

Derechos Humanos y Fútbol

NÚM. 4/ENERO-MARZO/2026

Andrea Covarrubias Pasquel
(Coordinadora)

Equipo de investigación:
Benjamín Alejandro García González • Iván Ricardo Pérez Vitela
Luis Ernesto García Trejo • Natalia Tolsá Botello
Rob Ramírez • Miguel Ángel López Zamudio • Erica Voget

Derechos Humanos México. Teorizar la Práctica para Transformar la Realidad, Nueva Época, año 2, núm. 4, enero-marzo de 2026, es una publicación trimestral editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra", Río de la Magdalena 108, colonia Tizapán, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Teléfono: 5681 8125, exts. 5277, 5102 y 3013

Página electrónica de la revista: cndh.org.mx/biblioteca/ **Correo:** regindautor@cndh.org.mx

Editor responsable: Lic. Omar Arellano Hernández. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2026-031714423500-102,

ISSN: (en trámite) — ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Responsable de la última actualización de este número: Lic. Omar Arellano Hernández, Dirección Editorial del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra", Río de la Magdalena 108, colonia Tizapán, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Fecha de última modificación: 11 de septiembre de 2026. **Tamaño del archivo:** 10 MG.



CENTRO NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
“ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

DIRECCIÓN GENERAL
Rosy Laura Castellanos Mariano

DIRECCIÓN EDITORIAL
Omar Arellano Hernández

DIRECCIÓN DE PROCESOS EDITORIALES
Gissela Fuentes Romero

REVISTA DERECHOS HUMANOS MÉXICO
Teorizar la práctica para transformar la realidad
Año 2, núm. 4, nueva época, enero-marzo de 2026,
publicación editada por la CNDH.

Editora responsable: Centro Nacional de los Derechos
Humanos. “Rosario Ibarra de Piedra”. Certificado de Reserva
de Derechos al Uso Exclusivo
No. 04-2026-031714423500-102, ISSN: (en trámite)
— ambos otorgados por
el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Responsable de la última actualización de este número:
Centro Nacional de los Derechos Humanos. “Rosario Ibarra
de Piedra”, Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
col. San Jerónimo Lídice, demarcación territorial
La Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México.

Fecha de última modificación: 11 de septiembre de 2026.
Tamaño del archivo: 10 MG.

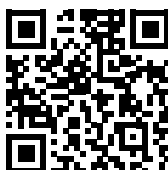
Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores
y no de la CNDH, que los reproduce
con carácter informativo.

Diseño de portada: Jessica Quiterio
Formación: Jessica Quiterio
Director editorial: Omar Arellano Hernández

Se terminó de editar en 2026, Ciudad de México.

Imágenes inspiradas en
los campos de futbol barriales de México.

CONSULTA
MÁS NÚMEROS:



Derechos Humanos y Futbol

- Benjamín Alejandro García González
- Iván Ricardo Pérez Vitela
- Luis Ernesto García Trejo
- Natalia Tolsá BotelloRob Ramírez
- Miguel Ángel López Zamudio
- Erica Voget

Contenido

Lectoras y lectores:

ANDREA COVARRUBIAS PASQUEL 7

Pedagogía del balón:

La formación social, la recuperación
del territorio y la acción deportiva

BENJAMÍN ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ 11

Del balón al negocio global:

empresas, Estado y derechos humanos
en los mundiales de fútbol en México

IVÁN RICARDO PÉREZ VITELA 31

Deportistas, relaciones de poder
y dignidad humana en el Mundial 2026

LUIS ERNESTO GARCÍA TREJO 47

¿A quién le pertenece el fútbol?

Poder, resistencia y derechos humanos en los mundiales
de México 1971 y México 2026

NATALIA TOLSÁ BOTELLO 59

Diversidad y discriminación sexual en el deporte

ROB RAMÍREZ 87

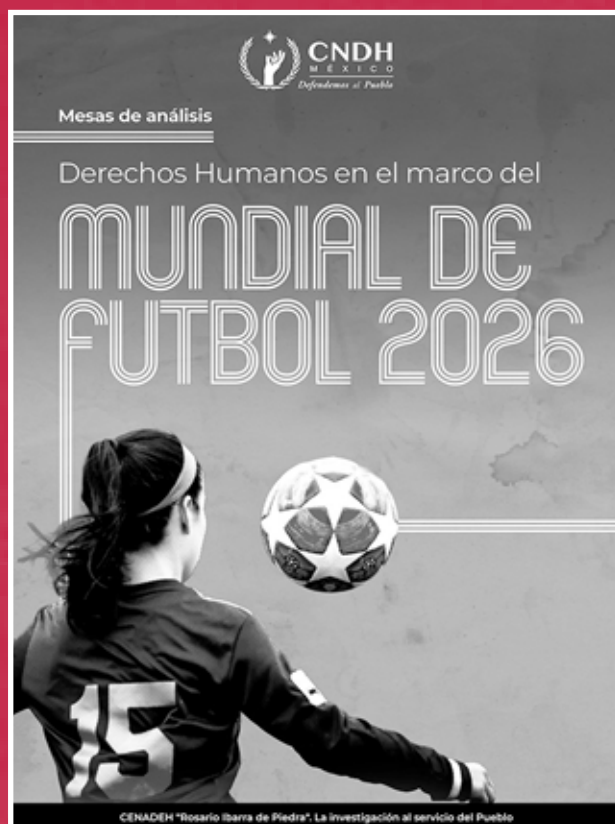
Desafíos de la copa del mundo 2026:

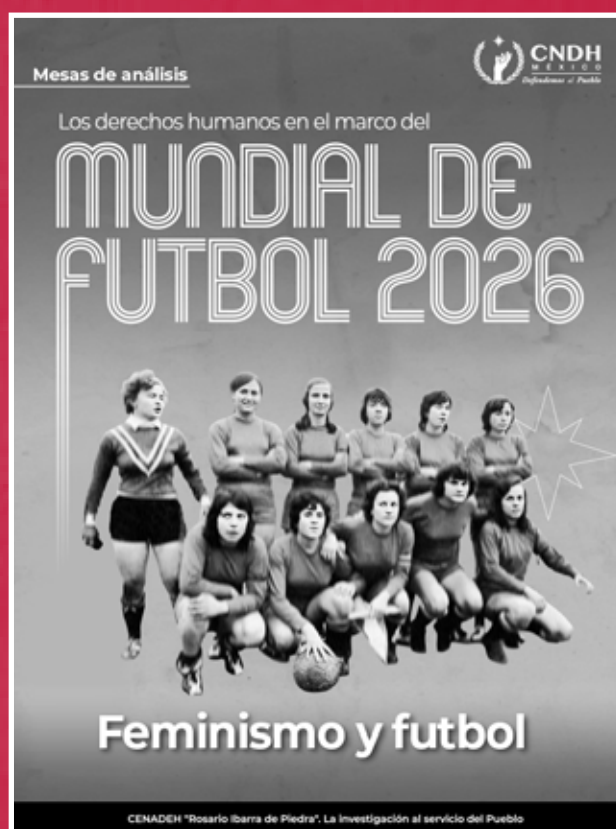
seguridad, paz y derechos humanos en México

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ZAMUDIO 109

Cuerpas reales, hinchas reales: fotografía documental,
corporalidades y derechos humanos en disputa en el fútbol

ERICA VOGET 121







Prólogo

ANDREA COVARRUBIAS PASQUEL



Lectoras y lectores:

El presente número de la *Revista Derechos Humanos México. Teorizar la práctica para transformar la realidad* compila una serie de artículos sobre fútbol y derechos humanos. Dada la coyuntura del Mundial de fútbol 2026 en México, un magno evento deportivo que convocó a miles de turistas y de personas aficionadas a nuestro país, las autoras y autores de este número nos invitan a reflexionar sobre cómo el fútbol se ha transformado de ser un deporte popular en una mercancía, así como sobre las consecuencias para los derechos humanos que trae consigo un evento de esta magnitud.

También nos proponen analizar cómo se pueden habitar los territorios deportivos desde miradas contrahegemónicas, como la de las mujeres desde las canchas y la afición, o desde las luchas de las niñas, niños y adolescentes en la defensa de sus derechos.

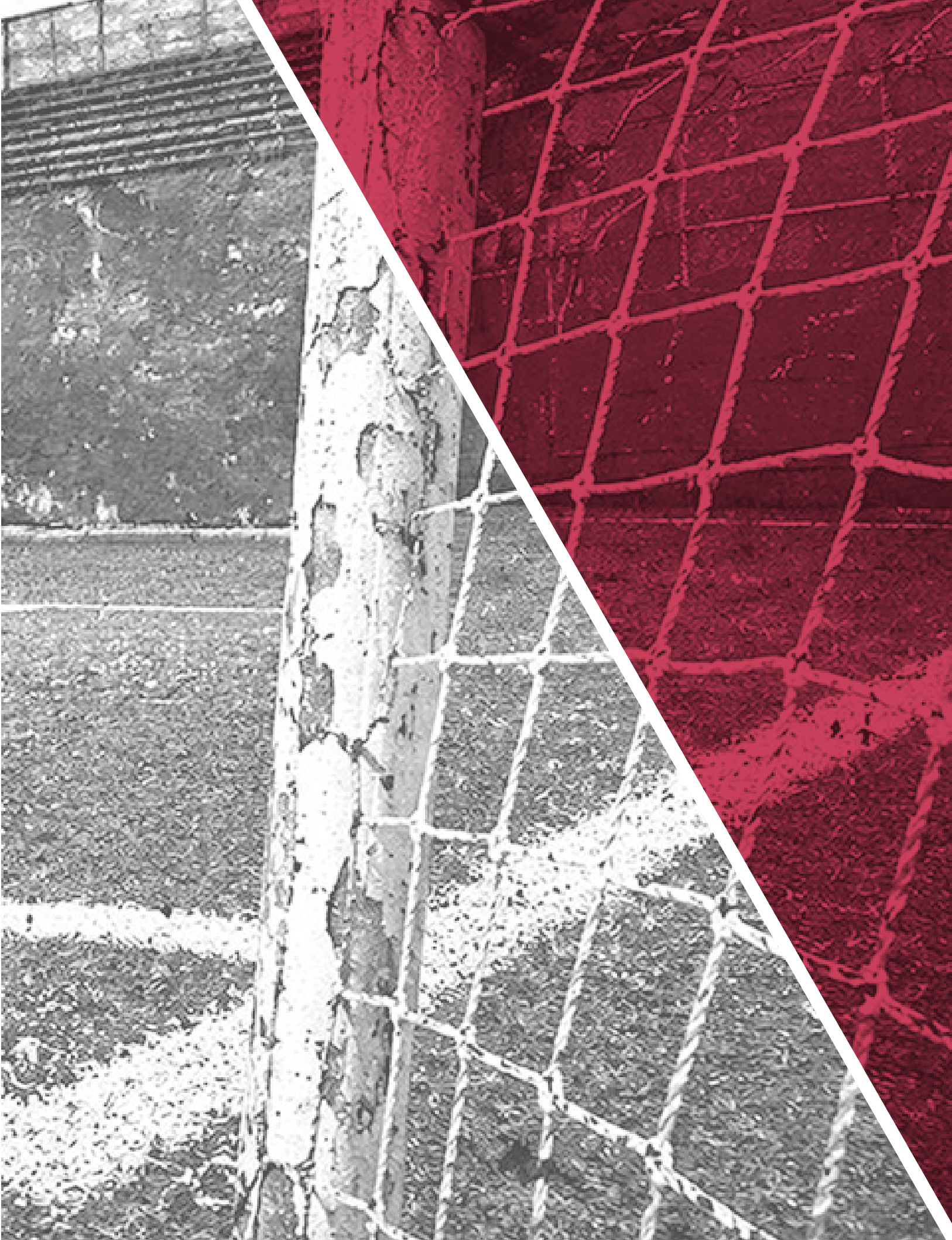
Así, este número recopila algunas de las líneas principales debatidas y trabajadas durante las mesas de análisis *Los derechos humanos en el marco del mundial de fútbol 2026*, llevadas a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH). Durante estos encuentros se convocó tanto a personas académicas como a activistas: a quienes desde la experiencia habitan o habitaron el fútbol, a quienes desde las tribunas defienden el derecho a la diversión y a quienes desde las calles luchan por sus territorios.

También convocamos a las niñas y niños, quienes expresaron sus inquietudes al respecto de este evento deportivo, a defensoras y defensores de derechos humanos, a deportistas, a estudiantes y a todas las personas que quisieron reflexionar desde los derechos humanos como eje transversal para pensar cómo transformar la cultura y caminar hacia un horizonte más justo y habitable para todas y todos.

Algunas de las preguntas que guían el dossier son: ¿cómo pasó el fútbol de ser un deporte popular a ser inaccesible para el pueblo mexicano?, ¿qué papel juegan las mujeres en las canchas y en la afición?, ¿cómo se observa la desigualdad en el deporte?, ¿qué podemos aprender desde las pedagogías en las canchas?, ¿dónde están los derechos humanos en el deporte? y ¿cuál es el papel de las empresas en relación con los derechos humanos en los eventos deportivos? Entre muchas otras que encontrarán en las siguientes páginas.

El eje que atraviesa la publicación es el análisis de cómo nos posicionamos socialmente cuando hablamos de fútbol y derechos humanos. A primera vista, podría parecer que no existe una relación evidente; sin embargo, este deporte nos convoca a pensarnos desde lo común y, por tanto, desde la defensa de los derechos humanos.





Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026



La cancha, el cuerpo y la afición

CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". La investigación al servicio del Pueblo

Pedagogía del balón: La formación social, la recuperación del territorio y la acción deportiva

BENJAMÍN ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ¹

Resumen

El presente artículo analiza los procesos de formación social y transformación cultural que emergen de la movilización comunitaria y la exigencia de derechos humanos. Toma como eje analítico la articulación entre la geopedagogía crítica latinoamericana y las tensiones socioterritoriales derivadas de la competencia de Fútbol 2026. A partir de la experiencia de la Cooperativa Acción Comunitaria Pedregales en Santa Úrsula Coapa, Ciudad de México, se examina cómo la resistencia frente al modelo de Ciudad Mercancía y el despojo de bienes nacionales —particularmente el derecho humano al agua en favor de corporaciones privadas— devela una praxis político educativa permanente. El texto aborda cómo los sujetos subalternizados, fundamentalmente las mujeres dedicadas a las tareas de cuidado, transitan del desconocimiento técnico a la investigación comunitaria y la reapropiación del espacio público como acto político. Finalmente, se propone una *pedagogía del balón* que permita disputar el discurso hegemónico mercantilista del megaevento deportivo, resignificándolo desde lo popular como una ventana de visibilización, construcción identitaria, memoria histórica y exigibilidad de un territorio habitable y digno.

¹ Investigador en el Centro Nacional de Derechos Humanos CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”.



Palabras clave: Geopedagogía, Pedagogía Crítica, Derechos Humanos, Despojo Hídrico, Fútbol 2026, Ciudad Mercancía.

Abstract

This paper analyzes the processes of social formation and cultural transformation emerging from community mobilization and human rights advocacy, utilizing the articulation between Latin American critical geopedagogy and the socioterritorial tensions derived from the 2026 competition as its analytical framework. Drawing on the experience of the *Cooperativa Acción Comunitaria Pedregales* in Santa Úrsula Coapa, Mexico City, it examines how resistance against the *commodity city* model and the dispossession of national public goods –specifically the human right to water in favor of private corporations– reveals an ongoing political-educational praxis. The text addresses how subalternized subjects, primarily women engaged in caregiving, transition from technical unfamiliarity to community-led research and the re-appropriation of public space as a political act. Finally, it proposes a *pedagogy of the ball* (*pedagogía del balón*) to challenge the dominant mercantile discourse of the sporting mega-event, re-signifying it through popular organization as a platform for visibility, identity construction, historical memory, and the defense of a habitable and dignified territory.

Keywords: Geopedagogy, Critical Pedagogy, Human Rights, Water Dispossession, 2026, Commodity City.



La formación en derechos humanos desde una lectura crítica es una formación desde la memoria histórica y, sobre todo, desde los dispositivos que activa la propia movilización y exigencia social. Es decir, es una formación viva, rebasa el espacio de lo académico –aunque no lo rehúye ni lo desdeña–. En *Cultura de paz y derechos humanos desde una lectura crítica*:

Cuaderno para la formación docente y el servicio público [en adelante *Cuaderno de Formación Docente*] de la CNDH se habla, por ejemplo, de “la crítica radical a lo existente para trazar nuevos horizontes de sentido” (Castellanos Mariano & García González, 2025, p. 8).

Esta premisa es el eje de lo que podemos denominar transformación cultural. Ahora bien, si por un lado la vida social de suyo implica una dinámica de transformación constante, ¿por qué es necesario un horizonte de transformación cultural? ¿Acaso la transformación cultural no ocurre por sí sola?

En gran medida, no solo porque otro mundo es posible, sino porque necesitamos hacer posible ese mundo para enfrentar las asimetrías y desigualdades imperantes. Nos formamos a partir de la agencia que genera la propia intervención del espacio público por parte de las personas y colectividades. Un ejemplo de ello es la Cooperativa Acción Comunitaria Pedregales de Santa Úrsula Coapa. Esta agrupación formada ante la escasez de agua en su zona explica en su página web:

Vecinos de diferentes partes de los pedregales de Coyoacán nos hemos organizado desde 2014 para defender el territorio, diseñando estrategias comunitarias y de vinculación con organizaciones.

Buscamos resolver el problema del acceso inequitativo al agua y detener las megaconstrucciones que violan los usos de suelo y hacen más inequitativa la ciudad.

Queremos diseñar una ciudad equitativa y justa para todos, por ello hemos formado una coordinación de asambleas que nos permita concretar acciones en beneficio de todo.

Somos parte de una Acción Comunitaria en los Pedregales de Coyoacán y luchamos por los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (Acción Comunitaria Pedregales, 2026).

Esto implica que un problema común, como lo es la falta de acceso al derecho al agua, requirió de la dimensión colectiva, materializada en este caso a través de la organización. En las *Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz, los derechos humanos, la igualdad*

sustantiva y por la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación en México, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” propuso el concepto **cimientos comunes**:

Vivir en una sociedad democrática, pluricultural y plurilingüística implica tener un proyecto nacional compartido, con diferencias e interpretaciones, a veces contradictorias, pero que parten de una visión hacia el futuro en donde todas las personas estén incluidas. En el ámbito de la educación se debe fomentar el diálogo de saberes para actualizar continuamente la noción de cimientos comunes, y como consecuencia, generar espacios de paz al practicar la duda y reconocer el disenso para fortalecer el pacto social establecido, es decir, un acuerdo amplio e incluyente que se distinga radicalmente de la imposición patriarcal. De ahí la importancia de que los sujetos cuenten con una educación basada en “la participación activa para la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación; enfocado al mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político” (SEP-CNDH, 2024, p. 13).

La cooperativa de Santa Úrsula ha realizado justamente eso: comprender que la participación desde lo común y desde el disenso es la manera en que se puede establecer la defensa del territorio. Ya no solamente como una realidad geográfica sino, sobre todo, relacional. Construir el habitar es también una manera de formar a la comunidad, de establecer esos cimientos comunes mediante una forma de acción que podemos comprender como pedagogía de la indignación, pedagogía insumisa, pedagogía de la esperanza y, en suma, de *pedagogía crítica*.

Al respecto, Lia Pinheiro Barbosa (2015) dice:

Así, el vínculo entre historia, cultura y asunción de una conciencia política permite configurar una nueva cultura política, en el sentido de asumir el tiempo histórico como espacio de fuerzas sociales en lucha, en el compromiso por comprender la contradicción propia de una sociedad de clases, pero también, proponiendo nuevos caminos para pensar el pasado y el presente, al mismo tiempo en que se articula un proyecto alternativo prospectivo, en que las dimensiones

sociales, culturales, política y económicas sean indisociables en el horizonte de la construcción de un proyecto de carácter emancipatorio (p. 135).

En sintonía con ello, el problema de la escasez de agua no es un hecho aislado. Forma parte de una dinámica histórica y cultural que, por tanto, solo se puede enfrentar desde esas dimensiones. No basta el deseo de hacerlo, de trastocar esa realidad. El deseo debe ser un impulso de asunción del papel histórico o, tal como refiere la cita, de asumir el tiempo contrahegemónico. Esto implica detonar procesos de participación y exigencia de los derechos humanos. *Lo alternativo* no es simplemente lo que no es hegemónico, sino que representa la construcción social de respuestas a sus propias exigencias y a la transformación sociocultural que de ellas deviene. La formación, con ello, se entiende como una formación histórica.

Natalia Lara Trejo, integrante de la Cooperativa, en su participación en las mesas *Derechos Humanos en el Marco del Mundial de Fútbol 2026. Despojo y violencia en el contexto del Mundial* realizadas en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” de la CNDH (2026), explica que hay una **narrativa hegemónica** impuesta por gobierno y empresas para justificar la escasez de agua en Santa Úrsula Coapa y los Pedregales de Coyoacán. Esta habla de la escasez como una consecuencia de la explosión demográfica, una premisa que los habitantes y las habitantes tachan de falsa.

En su lugar, Natalia Lara Trejo señala una gestión arbitraria y discriminatoria de los recursos hídricos que prioriza intereses privados sobre el derecho humano al agua de las comunidades aledañas al Estadio Azteca. Como la concesión otorgada a la familia Azcárraga en el contexto de la competencia internacional de fútbol. Este fenómeno se enmarca en un modelo de **Ciudad Mercancía** donde la planeación urbana, la movilidad y los espacios públicos se rediseñan para favorecer la inversión y el consumo. Se desplaza así la visión de una ciudad



para sus habitantes, transformando un derecho esencial en un **recurso acaparado para el beneficio económico**.

Con respecto al movimiento de Los Sin Tierra, Lia Pinheiro (2015) reflexiona que:

El llamado al reconocimiento de la historia y de la memoria de la lucha campesina se vincula al reconocimiento de que, históricamente, hay allí un “proyecto imaginario” (Bogo, 2008) conformado, especialmente, por las ideas, por los valores, los ideales, por la experiencia, los saberes (muchas veces no evidenciados, no reconocidos, olvidados o dejados a un margen por la tradición epistémica, cultural y política occidental eurocéntrica) y que deben ser recuperados, rearticulados y conducidos como proyecto político real. En el marco de la historia y de la memoria se encuentra la cultura, considerada como mediación para la consolidación de un sujeto y de un proyecto político concreto y palpable (p. 154).

La convergencia entre la denuncia de la cooperativa y la experiencia del movimiento de Los Sin Tierra se da a través de la politización establecida por la propia demanda. Esto revela que **la lucha por el territorio y sus recursos no es solo una disputa material, sino una confrontación contra el olvido y la imposición de un modelo de vida ajeno**. Mientras en los Pedregales se resiste a la noción de **Ciudad Mercancía** que despoja al vecindario de su derecho al agua para favorecer intereses corporativos, la memoria de la lucha campesina nos recuerda que frente a esa lógica hegemónica **existen otros posibles proyectos, cargados de saberes y valores históricamente marginados por la visión dominante**.

Así la recuperación de la historia y la cultura se vuelve una herramienta política fundamental. Al rescatar la memoria de quienes habitan y defienden su espacio, se logra transformar la resistencia en un proyecto político real y concreto, capaz de desafiar la arbitrariedad y reafirmar que **tanto el agua como la tierra deben estar al servicio de la vida y no del mercado**.

Esto implica que la lucha no es solo una dimensión de la queja o de la incomodidad sino que la disputa, al convulsionar lo establecido, se convierte en un proceso de formación social. Tal como lo explica la

propia colectiva, al principio no sabían nada sobre cómo llega —o no— el agua al poblado de Santa Úrsula y, en general, a la Ciudad de México y al país. Las personas que conforman la cooperativa hubieron de averiguar los diferentes procesos, de indagar, de interactuar, de preguntar y de intercambiar con otras personas, con instituciones, con colectivas, con entidades, con empresas, etcétera.

Este proceso conllevó **una formación significativa que no nada más articula las demandas, sino que permite avizorar horizontes posibles para la acción social:** recuperar y formar saberes. Tal como se refiere en el *Cuaderno de Formación Docente* de la CNDH (2025), la labor de organización comunitaria se convierte en un “acto formativo que debe estar atento a lo visible e invisibilizado para desmantelar dogmas [y] abrir fisuras en el discurso dominante” (p. 14). Esta premisa cobró vida en 2014 cuando la organización de Santa Úrsula surgió para confrontar el modelo de las Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES) del gobierno en turno.



El colectivo denunció el proyecto **Ciudad del Futuro como una estrategia de gentrificación y despojo**. Bajo una fachada de modernización urbana, amenazaba con expulsar a las personas residentes originarias de los barrios populares para imponer “ciudades temáticas”. La geopedagogía se convierte en una forma de disputar el discurso, en tanto que esta resistencia no solo busca preservar el territorio sino también evidenciar las contradicciones del discurso oficial. Al cuestionar la viabilidad del recurso hídrico, se señala la imposibilidad de sostener edificaciones masivas en una zona que históricamente ha padecido graves carencias en el suministro de agua.

Planteado en otros términos, existen relaciones asimétricas de poder entre los diferentes sujetos sociales, lo que permite afirmar que algunos pueden direccionar prácticas, controlar recursos, imponer paradigmas, teorizaciones y conceptualizaciones, definir límites entre lo legítimo y lo ilegítimo, entre otras facultades; y otros quedan en posiciones de subalternización y exclusión (Cabaluz Ducasse, 2015, p. 26).

La *subalternización* que menciona Cabaluz es lo que Lara Trejo explica como algo que sucede desde hace poco más de una década. La transición de edificios de cuatro a ocho niveles ya resultaba alarmante, “una cifra que hoy palidece ante torres de hasta 50 niveles en los Pedregales de Coyoacán” (CNDH, 2026). Tal explosión inmobiliaria motivó a vecinos y vecinas para conformar asambleas en la Plazuela de la Solidaridad, así como para investigar los conflictos territoriales subyacentes. El desenvolvimiento de su exigencia conllevó **descubrir que no es necesario fragmentar las luchas**, práctica conocida como atomizar los derechos humanos. La cooperativa se activa como proceso formativo que a su vez permite una perspectiva integral.

Si bien centraron su preocupación en la gestión hídrica, la duda fundamental era si la ciudad poseía la capacidad de dotar de agua a miles de nuevos departamentos mientras se imponían estándares de *nueva ciudad* sobre colonias populares. Así se amenaza gravemente la sostenibilidad y el tejido social de la zona: no solamente el agua, que de por sí es un aspecto central, sino la misma sostenibilidad de la comunidad y la vida.

En el *Cuaderno de Formación Docente* de la CNDH (2025) se reflexiona sobre el poder que este “no sólo debe entenderse como un proceso de

dominación, también es una potencia creativa” (p. 15). Esta dimensión llevó sobre todo a las mujeres, desde su rol de gestión de los cuidados y tras padecer tres meses sin suministro, a impulsar una **investigación comunitaria** para comprender el funcionamiento técnico del agua en la Ciudad de México. Lo que comenzó como un desconocimiento total sobre pozos y válvulas se transformó en **una movilización política en el espacio público**.

A través de protestas persistentes, la Cooperativa logró que las autoridades del Sistema de Aguas les permitieran recorrer las instalaciones. Este proceso no solo permitió desmitificar la escasez al confirmar que sí había agua en los pozos que las abastecían, sino que se consolidó como un **parteaguas para la cooperativa**. Se fortaleció su capacidad de defensa territorial frente a los modelos inmobiliarios que amenazaban su comunidad.

Hernández Castellanos (2016) plantea “ejercer la crítica como una desujetación de los dispositivos de la gubernamentalidad neoliberal” (p. 7). Esta *desujetación* o ruptura de los dispositivos se inicia por varios caminos. Uno central es el cuestionamiento; en este caso, la pregunta: **¿cómo era posible que si había agua en el subsuelo no llegara a las casas?** Sobre ello la cooperativa indica:

Cuando empezamos a investigar y a preguntarnos más, pues entonces en ese momento nos dimos cuenta de que era una decisión arbitraria de cerrar unas válvulas, que son las llaves que llevan el agua justo a las casas para entonces decir quién sí tiene y quién no tiene agua (CNDH, 2026).

Sobre la educación, Hernández Castellanos (2016) comenta:

A mi modo de ver, asistimos a la consolidación de una nueva división internacional del trabajo surgida alrededor de los años ochenta del siglo pasado, la cual redistribuye las actividades productivas de acuerdo a las necesidades de la acumulación del capital, de la valorización del valor (p. 8).

Al cuestionar como parte del proceso formativo, la cooperativa evidencia “la discriminación política y económica en el acceso al agua [y] es ahí cuando también descubrimos algo muy



importante para nosotras, son las concesiones privadas del agua”, como lo explica Natalia Lara Trejo (CNDH, 2026). Por eso la Cooperativa concluye que se enfrenta a **un modelo privatizador que afecta no solo el agua, sino las diferentes dimensiones estructurales de la habitabilidad. Por lo cual se ataca el derecho a la ciudad, pero también el derecho al futuro.** El proceso formativo de esta pedagogía de la indignación y la esperanza se convierte en **una formación desujetadora de un modelo depredador.**

Conforme al *Cuaderno de Formación Docente*:

El deseo es un impulso vital, una energía de vida que se renueva interminablemente [...] Siempre hay algo por conocer, por aprender, por indagar, por transformar. Siempre habrá algo inconcluso y por lo tanto abierto a la continuidad de la búsqueda. [Por lo que...] el deseo politizado busca concreción (CNDH, 2025, p. 17).

Esto es lo que hallamos en el desarrollo de la Cooperativa: trabajo de investigación para observar y analizar las distintas dimensiones y a los actores en juego. Como explica Natalia Lara Trejo:

Es bien importante para ver ese mapeo sobre cómo una problemática social, que ahorita tiene la visibilidad tan rotunda por el contexto mundial, es una problemática que trae muchísimo tiempo; es decir, cómo los actores se han organizado para llegar a esas distintas instancias: intervenir, tener información, poder visibilizar una problemática (CNDH, 2026).

La trayectoria de la Cooperativa en la búsqueda de defender el derecho al agua ha llevado a defender el territorio. Nuevamente, Natalia explica: “Para mí gestionar el agua significa también gestionar el territorio. El agua le ha dado un contexto de control político muy importante a la ciudad y de control económico” (CNDH, 2026).

La Cooperativa surgió después de lograr un pequeño pero significativo cambio en torno al acceso al agua. Durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera, los tandeos —es decir, el suministro intermitente— eran completamente irregulares. En palabras de Natalia: “Podías tener agua un día y luego esperar hasta tres meses para volver a



tenerla. Conforme la población se organizó, se consiguió que los tandeos fueran más regulares: tres veces por semana” (CNDH, 2026).

Ese triunfo proporcionó herramientas para entender cómo funciona la gestión del agua en el territorio. Solo dentro de este proceso formativo pudieron descubrir la concesión de un pozo a Televisa y, al seguir indagando, hallaron toda una “manipulación territorial vinculada a la remodelación de un estadio para el juego internacional” (CNDH, 2026).

En esto Natalia ve una estructura de discriminación política y de género que atraviesa la gestión del agua. La Secretaría del Agua está regida por hombres —ninguna mujer ocupa una dirección general— y desde esa burocracia jerárquica se desestima la capacidad ciudadana de comprender sus propios procesos. **Las mujeres de la cooperativa, que fueron vistas con desdén por ser señoras de casa, demostraron con investigación comunitaria cómo opera esa discriminación en el territorio**, no nada más en términos económicos. El acceso a recursos como la captación de agua de lluvia sigue siendo privilegio de quienes tienen cercanía con el poder establecido, una tendencia que hoy se vive con claridad en los Pedregales de Coyoacán.

La Cooperativa observa que en Santa Úrsula Coapa hay un reordenamiento del territorio impulsado por la turistificación y el proceso mundialista. Destacan “la contradicción entre la imagen y los derechos” (CNDH, 2026) y que la reconfiguración del territorio responde a una lógica de inversión y Ciudad Mercancía, no a las necesidades de quienes lo habitan.

Por esto, para la Cooperativa **recuperar el territorio implica ocupar “el espacio público como acto político”** (CNDH, 2026). Esto ha llevado a que todos los viernes impartan talleres a las infancias de la región:

Para nosotras, salir del espacio íntimo al espacio público fue una revolución en sí misma: significó decir que el agua tiene que ser de todos, no un recurso gestionado desde una lógica burocrática al servicio de la inversión. Hoy, frente al contexto mundialista, seguimos haciendo lo mismo: ocupar y resignificar el espacio público para hacerlo habitable, para afirmar que **queremos un modelo de ciudad verdaderamente incluyente**.

En este sentido Fabián Cabaluz Ducasse (2015) afirma:

En otro plano y recogiendo algunos de los planteamientos de la Geografía Crítica desarrollada en América Latina, una pedagogía territorializadora no sólo implica el tomar los elementos presentes en el espacio donde se está, sino que debe proponer como eje estratégico la reapropiación (material y simbólica) del espacio, construyendo relaciones sociales coherentes con las necesidades, intereses y proyecciones de las comunidades y los sujetos que la componen, configurando nuevas identidades y nuevos lazos de afectividad con el espacio y entre sí (p. 43).

La **reapropiación** se convierte en un profundo proceso de formación desde la posibilidad de exigencia e indignación. En su desarrollo carga el diálogo con otras comunidades y colectividades. Desde los años setenta hay una lucha constante por una ciudad digna, pero hay voces que van más lejos y dicen que quieren seguir teniendo su milpa, su chinampa, su propiedad ejidal colectiva, todo aquello que el modelo urbano destruye. Natalia Lara lo dilucida:

Eso nos hace ver con más claridad que la ciudad tal como está planeada hoy, y mucho más con el juego internacional de por medio, es una ciudad diseñada para la inversión, no una ciudad capaz de generar derechos (CNDH, 2026).

Esto podría hacernos pensar en lo que se ha conocido como derecho a la ciudad. En realidad no es solamente esa dimensión: es también el derecho al territorio, a la vida, al proyecto de vida, al sostenimiento de la vida y a una cultura del cuidado. Entre otros aspectos, implica el sostenimiento y la reproducción de la vida, que es tanto como decir **derecho al futuro, a uno habitable y digno de ser vivido.**

Ante este panorama, la integrante de la Cooperativa explica:

La crítica que hacemos constantemente parte de un punto de inflexión claro: la remodelación del territorio se ha hecho a costa de bienes nacionales como el agua. Los acuíferos y el subsuelo, que deberían pertenecer a la nación, están siendo privatizados de facto, amparados por un marco legal que beneficia a las empresas. Toda la infraestructura que hoy se construye para el juego internacional — caminos, transporte público, la remodelación del metro— responde a

esa misma lógica. Un ejemplo que lo ilustra bien es el colector de agua de lluvia diseñado más como mirador que como solución ambiental real: lo que era una necesidad urgente desde hace años fue ignorado porque no era rentable, y sólo se retoma ahora que hay un evento que justifica la inversión (CNDH, 2026).

La competencia futbolística puede representar los intereses de la hegemonía mercantilista, pero también es la oportunidad de resignificar y mostrar que hay otras formas de vivir el deporte. Entre ellas, algunas que funcionen para generar identidad, habitabilidad, sustentabilidad y recuperación del territorio desde una dimensión popular.

Como dice Lia Pinheiro (2015): “Para el Mst, todos los espacios de su quehacer educativo-político son locus de construcción identitaria” (p. 132). Construir identidad no nada más como una referenciación antropológica, sociológica o como vestigio de una historia pasada o de un proyecto nacional sino como **una forma de intervenir en la vida cotidiana para resolver los conflictos desde la acción comunitaria** y, por obvio que pueda parecer, en favor de la propia comunidad.

Un primer aprendizaje del Mst en su accionar político consistió en el reconocimiento de que la lucha por la tierra es, fundamentalmente, una lucha educativa de carácter histórico. Para este movimiento social, el acto educativo debe brindar elementos para la comprensión de la constitución y despliegue político-ideológico y cultural de las fuerzas socio-políticas vinculadas a determinadas relaciones sociales y productivas. En este sentido, el Movimiento comprende la educación en tanto proyecto histórico de conocimiento, que permite una apreciación crítica del fenómeno político y un horizonte prospectivo de transformación social como expresión y construcción de la propia sociedad (Pinheiro, 2015, p. 91).

Si sustituimos en la cita *tierra* por *agua* —que son parte de lo mismo— estamos en el terreno de la lucha de la colectiva de Santa Úrsula, pero también en la lucha por la tierra. El territorio no nada más da cuenta de una geografía material sino, sobre todo, de una **geografía relacional y política**. Lo que a partir del pensamiento de Marco Raúl Mejía, Pinheiro (2015) denomina **geopedagogía**:



Traducido en términos gramscianos, significa disputar la hegemonía en tanto fuerza social e histórica. Por tal razón, los movimientos sociales han comprendido que, para asumirse en tanto fuerza socio-histórica, deben ser capaces de articular la concientización ante los procesos de dominación histórica, con la elaboración de propuestas alternativas políticas. La elaboración de un proyecto societal alternativo requiere la conformación de subjetividades y la génesis de una nueva cultura política que les permite construir y consolidar una democracia social (p. 71).

La experiencia formativa de Santa Úrsula es una experiencia geopedagógica. La concientización o concienciación ya no es una mera aspiración o un ideal fantasioso sino **un eje de la praxis popular**. La conformación de subjetividades se logra a partir de la participación de las personas en la construcción de su horizonte de interés. Esto se corresponde con los temas generadores o el universo temático de Freire. Pinheiro (2015) lo refiere así:

Los movimientos sociales participan activamente en este escenario, al proponer modelos educativos que, de forma incipiente o mejor articulada, logran transformarse en una praxis educativo-política permanente y con fuerte incidencia en el actual debate histórico. En este sentido, logran promover un cambio de miradas y de perspectivas, al desplazar los lentes de interpretación de la realidad social tradicionalmente impuestos y aceptados (p. 71).

Esto nos habla de otra forma de entender los derechos humanos diferente de la versión liberal capitalista. Y muy particularmente de otra forma de comprender la investigación en derechos humanos:

Por lo dicho, el nuevo paradigma para pensar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza emerge del fortalecimiento de una cosmovisión, de la identidad u otro parámetro que no pertenece a los referentes hegemónicos y, por tal razón, necesitan ser comprendidos a partir de otras herramientas teórico-metodológicas y, en especial, considerando las esferas de lo cultural y de lo político (Pinheiro, 2015, p. 70).



La Cooperativa observa que se han introducido herramientas “que para quienes defendemos el territorio resultan profundamente problemáticas” (CNDH, 2026). Entre ellas destacan la transferencia de potencialidades, el polígono de actuación y los sistemas de actuación, que pueden ser privados o por cooperación. El *sistema por cooperación* —cuyo ejemplo más conocido es el Parque La Mexicana— permite grandes volúmenes de construcción a cambio de que las empresas aporten algo al espacio público. Con lo cual se genera una **visión público-privada** de la ciudad.

El sistema de actuación privado, en cambio, permite que algún desarrollador o desarrolladora fusione predios administrativamente para concentrar en uno solo los niveles de construcción permitidos en todos. Así, si se tienen cinco predios con permiso para diez niveles cada uno, se pueden construir cincuenta niveles en un solo punto.

Estos descubrimientos forman parte del proceso formativo de la Cooperativa que devino en un proceso de politización tanto de la experiencia como de la vida cotidiana. En términos de Pinheiro (2015):

Los movimientos sociales en tanto sujetos educativo-políticos elaboran conceptos oriundos de la experiencia de la lucha, de la naturaleza de las demandas y del posicionamiento histórico-político asumido por ellos. La conceptualización que emerge desde los movimientos sociales interpela y rompe con paradigmas y esquemas teóricos presuntamente universalistas, responsables de conformar representaciones simbólicas e ideológicas que prevalecieron, por siglos, como elementos interpretativos de la realidad socio-política en el continente. Igualmente interpelan al Estado y al conjunto de políticas públicas los cuales cumplen, más bien, las prerrogativas de una política económica de carácter hegemónico (p. 67).

La Cooperativa insta un proceso de ruptura que lleva a leer los acontecimientos desde **una dislocación entre lo popular y los intereses económicos**:

Para nosotros, este evento es una oportunidad para que Televisa reestructure sus finanzas, genere una fibra que atraiga inversionistas y reactive el proyecto una vez terminado el evento. Una ciudad posmundial planeada para la comercialización. Por eso nuestra principal

demanda en las protestas es la expropiación del pozo de Televisa. Y la urgencia es real: el pozo de Televisa tiene 350 metros de profundidad, mientras que los pozos públicos que nos abastecen llegan apenas a 80 o 90 metros. Televisa está extrayendo agua desde capas mucho más profundas y secando los acuíferos de los que depende la comunidad (CNDH, 2026).

La respuesta ante estas demandas ha sido instalar un colector de agua pluvial presentado como obra emblemática del juego internacional: un jardín con mirador donde tomarse la *selfie* junto a un mural. El problema es que el colector se construyó en la zona que no se inunda, no donde las inundaciones son un problema real. Las colonias que sí se anegan están pidiendo en el presupuesto participativo exactamente eso: colectores de agua de lluvia. La paradoja es perfecta y la resume bien: no hay agua en la tubería, pero sí en las calles cuando llueve. La obra no fue planeada para el bienestar colectivo.

Un detalle que dice todo: el colector de agua de lluvia presentado como obra ambiental del juego fue patrocinado por Coca-Cola:

Para nosotros como vecinos, eso resume perfectamente la lógica que estamos enfrentando: un discurso que promete atender necesidades, pero que en realidad opera para beneficiar el modelo de inversión privada, ocultando cómo los mecanismos burocráticos y administrativos del Estado funcionan al servicio de las empresas (CNDH, 2026).

Todo esto ha derivado en un movimiento más amplio: “Un movimiento que parte del agua y del suelo, pero que apunta a algo más profundo: el derecho a decidir qué ciudad queremos habitar y para quién se planea” (CNDH, 2026). Se reitera la utilidad de los conceptos de geopedagogía y reterritorialización:

La re-territorialización de la pedagogía significa trasladar la praxis educativa a múltiples espacios más allá de la escuela, ésta clásicamente definida como lugar de las prácticas educativas. En este sentido, se conciben otros espacios para el ejercicio de lo educativo, tanto en el ámbito local —como la familia, la comunidad, los asentamientos—, como en aquellos espacios de concepción y materialización de la lucha. Por ejemplo, las marchas, los mítines, los foros, los congresos y los encuentros realizados por los movimientos, las ocupaciones y los

momentos de enfrentamiento y/o negociación con el Estado. En cada uno de estos espacios se desarrollan prácticas pedagógicas de formación de sujetos histórico-políticos y de subjetividades. Esa re-territorialización pedagógica permite a los movimientos sociales construir un léxico particular para la elaboración de nuevas categorías (o mismas re-significaciones de categorías ya existentes), y nombrar la naturaleza de sus demandas y los ejes de articulación de su lucha, cuestión fundamental para reconocer en qué bases se asienta su identidad cultural y política. Desde estos lugares del quehacer educativo y político, emanan enseñanzas y aprendizajes en el campo de la disputa política, pero igualmente presentes en el proceso de construcción del conocimiento. Constituye un léxico que amplía la dimensión epistémica en la praxis educativo-política de los movimientos (Pinheiro, 2015, p. 76).

La Cooperativa juega en la cancha, pero no como una mera espectadora sino como un movimiento que detona procesos formativos de reterritorialización para la comunidad. En este eje de articulación retomamos el concepto *campo pedagógico* de Cabaluz Ducasse (2015):

En primer lugar, el concepto de campo es una metáfora espacial que remite a un recorte o a una esfera de la realidad (campo político, campo económico, campo intelectual, campo científico, etc.). Dichos espacios, se articulan, se entrelazan y se co-constituyen permanentemente, es decir no pueden ser analizados como espacios completamente autónomos, independientes y aislados, sino que más bien debemos considerarlos como esferas que disponen de una autonomía parcial y relativa. Cada campo se encuentra provisto de reglas propias, posee formas específicas e historias particulares, las que son posibles de comprender a partir de un ejercicio analítico, que implica al menos el reconocer su estructura interna, sus relaciones de fuerza, sus monopolios, sus luchas y estrategias, sus intereses y sus límites (p. 25).

El campo del balón hoy es el campo de la disputa por el territorio desde una geopedagogía que permite recuperar las relaciones, los vínculos y el cuidado desde lo común.



Conclusiones

La *formación social* no sucede únicamente en las aulas, forma parte de la dinámica de demandas, exigencias y reappropriaciones del territorio de las comunidades. La *geopedagogía* es una forma de que la relacionalidad del territorio sea el desarrollo de lo común, tanto a nivel del espacio y la memoria como del conocimiento y la acción.

El derecho al agua forma parte del conjunto de derechos que es un eje de la *cultura de paz crítica y derechos humanos*. La Cooperativa ha comprendido que la perspectiva crítica es una perspectiva tanto integral como integradora. En todo ello, la *memoria* juega un papel central como parte de la vinculación identitaria de las personas y sus colectividades.

Disputar la ciudad es una tensión constante que no debe ser vista como una molestia o una incomodidad sino como parte de la transformación cultural de nuestras configuraciones sociales.

La confrontación futbolística del 2026 es, en gran medida, un acto espectacular. Más propio de los medios de comunicación masiva que de las comunidades. Sin embargo, también puede ser resignificado y reappropriado: como ventana para las exigencias de la población, y como otra práctica deportiva e identitaria. Desde las colectividades y con una gramática y una semántica diferentes. Como una pedagogía del balón y del territorio. Como un juego de la movilización y la recuperación de la memoria, el espacio y el derecho a una ciudad que sea de todas las personas y no nada más de unos cuantos intereses.



Referencias

- Acción Comunitaria Pedregales. (s.f.). Acerca de. *No a la ciudad del futuro*.
<https://noalaciudadelfuturo.wordpress.com/acerca-de/>
- Cabaluz Ducasse, F. (2015). *Entramando pedagogías críticas latinoamericanas*. Editorial Quimantú.
- Castellanos Mariano, R. L. & García González, B. A. (Coords.). (2025). *Cultura de paz y derechos humanos desde una lectura crítica: Cuaderno para la formación docente y el servicio público*. CNDH / Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2026, 24 de abril). *Mesa de análisis: Los derechos humanos en el marco del Mundial de Futbol 2026* [Transmisión en vivo]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/ze06C9NNNvs>
- Hernández Castellanos, D. A. (2016). Crítica de la razón pedagógica. *Logos: Revista de Filosofía*, 45(129-130), 5-32. <https://repositorio.lasalle.mx/items/d6f15b5a-756c-4a0b-afa8-5fcbf3b626a8/full>
- Pinheiro, L. (2015). *Educación, resistencia y movimientos sociales: La praxis educativo-política de los Sin Tierra y de los Zapatistas*. UNAM.
- Secretaría de Educación Pública [SEP] & Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2024). *Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y por la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación en México*. CNDH.



Mesas de análisis

Derechos Humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026



CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". La investigación al servicio del Pueblo

Del balón al negocio global: empresas, Estado y derechos humanos en los mundiales de fútbol en México

IVÁN RICARDO PÉREZ VITELA²

Resumen

El Mundial de Fútbol 2026 ofrece una oportunidad para analizar la evolución histórica sobre la relación entre el Estado, las empresas y los derechos humanos durante el desarrollo de las tres gestas mundialistas en las que nuestro país ha sostenido un papel central como organizador y, para ello, a través de un apretado recorrido histórico, se examina desde un enfoque crítico, la manera en que estos megaeventos han reflejado distintas configuraciones del poder político, económico y corporativo, así como los impactos que ha tenido sobre la sociedad y sus derechos humanos. El estudio expone que el Mundial de 1970, constituyó un instrumento clave sustentado en un discurso de modernización económica, pero coexistente con prácticas autoritarias ante la falta de existencia de contrapesos institucionales de derechos humanos; mientras que el torneo de 1986 evidenció la consolidación del dominio empresarial emanado de un modelo neoliberal que se implantó en medio de un contexto marcado por una crisis económica y de profundas desigualdades sociales. Respecto al Mundial de 2026, se sostiene que, aunque actualmente existe un marco internacional mucho más robusto en materia de empresas y derechos humanos, aún persisten desafíos relacionados con la gentrificación, el acceso a la vivienda, las condiciones laborales, la apropiación del espacio público y la distribución equitativa de los beneficios económicos. Finalmente, se plantea que el éxito de estos eventos no

² Visitador Adjunto en el Programa Empresas y Derechos Humanos de la Segunda Visitaduría General de la CNDH.



debe evaluarse únicamente por los resultados económicos, turísticos o deportivos, sino también por la oportunidad de reflexionar sobre la necesidad de fortalecer los derechos humanos, promover la participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas y generar un legado social incluyente y sostenible.

Palabras clave: empresas y derechos humanos; debida diligencia empresarial; mega evento deportivo; Mundial de Fútbol; desigualdad social.

Abstract

The 2026 FIFA World Cup provides an opportunity to examine the historical evolution of the relationship between the State, business enterprises, and human rights throughout the three FIFA World Cups in which Mexico has played a central role as host nation. Through a concise historical analysis and from a critical perspective, this paper explores how these mega sporting events have reflected different configurations of political, economic, and corporate power, as well as their impacts on society and the enjoyment of human rights. The study argues that the 1970 FIFA World Cup served as a key instrument for promoting a discourse of economic modernization while coexisting with authoritarian practices in the absence of institutional human rights oversight and accountability mechanisms. In contrast, the 1986 tournament reflected the consolidation of corporate influence under a neoliberal economic model implemented amid a severe economic crisis and profound social inequalities. Regarding the 2026 FIFA World Cup, the paper contends that, although a far more robust international framework on business and human rights currently exists, significant challenges remain, including gentrification, access to housing, labor conditions, the appropriation of public spaces, and the equitable distribution of economic benefits. Finally, it argues that the success of these events should not be assessed solely in terms of their economic, tourism, or sporting



outcomes, but also by the opportunity they provide to strengthen human rights, promote meaningful public participation, ensure accountability, and create an inclusive and sustainable social legacy.

Keywords: Business and Human Rights; Human Rights Due Diligence; Mega Sporting Event; FIFA World Cup; Social Inequality.

México es el único país del mundo sede de tres Copas Mundiales de Fútbol masculino organizadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA): 1970, 1986 y 2026. Más allá de su dimensión deportiva y comercial, estos megaeventos representan momentos históricos que permiten analizar la relación entre el Estado, las empresas y los derechos humanos en distintos contextos políticos, económicos y sociales.

La organización de un Mundial de Fútbol implica la participación coordinada de gobiernos, corporaciones nacionales e internacionales, medios de comunicación, organismos deportivos y sectores financieros, además de la población aficionada. Asimismo, genera profundas transformaciones urbanas, económicas y culturales que impactan directamente en la vida de las personas y comunidades.

Por ello, desde una perspectiva crítica de derechos humanos, resulta necesario cuestionar las narrativas oficiales que presentan estos eventos exclusivamente como símbolos de modernidad, desarrollo y unidad nacional. Por lo cual resulta indispensable analizar las tensiones que surgen entre el interés económico, la mercantilización del espacio público y la garantía efectiva de los derechos humanos.

En atención a la invitación del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para participar en las *Mesas de Análisis: Los derechos humanos en el marco del Mundial de Fútbol 2026*, se propone un enfoque histórico y contextual de los mundiales organizados por México.

Se identifican continuidades y transformaciones en la relación entre empresas, el poder político y derechos humanos. Además se reflexiona sobre los desafíos que representa el Mundial 2026 en materia de justicia social, inclusión, participación ciudadana y responsabilidad empresarial.

México 1970. Modernización, autoritarismo y control político

El Mundial de Fútbol de 1970 se desarrolló durante la etapa final del llamado Desarrollo Estabilizador o Milagro Mexicano, modelo económico caracterizado por crecimiento industrial sostenido, expansión de infraestructura y una fuerte participación del Estado en la economía nacional.

En ese contexto, el gobierno mexicano impulsó una narrativa internacional de estabilidad, progreso y modernización a partir de la transmisión global de un torneo que permitió proyectar la imagen de un país moderno y capaz de organizar eventos internacionales de gran escala, en donde la influencia del sector empresarial nacional y transnacional extendía sus redes económicas con empresas de la época como Televisa —entonces Telesistema Mexicano—, Coca-Cola, Colgate-Palmolive, British American Tobacco y Gillette, además de empresas estatales estratégicas como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El Mundial representó un punto de inflexión en la comercialización internacional del fútbol y en la consolidación de la televisión como actor central de poder cultural y económico. Empresas como Televisa desempeñaron un papel estratégico en la transmisión y construcción mediática del evento, contribuyendo a transformar el fútbol en un espectáculo global articulado alrededor de audiencias masivas, publicidad y consumo.

Desde esta perspectiva, el torneo constituyó un laboratorio de integración entre corporaciones mediáticas, patrocinadores internacionales y proyectos estatales de modernización, fortalecido por la influencia de la televisión. Esto modificó la lógica del deporte, adecuando horarios, formatos y narrativas a las necesidades comerciales de las audiencias internacionales y de los mercados publicitarios.



Por otra parte, en el contexto internacional de esa época, el desarrollo de los derechos humanos comenzaba a consolidarse no solamente como un ideal ético o jurídico, sino como un elemento progresivamente incorporado en las políticas públicas de los Estados y en los organismos internacionales surgidos después de la Segunda Guerra Mundial.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se establecieron las bases de una nueva concepción de la relación entre el Estado y las personas, en la que el respeto a la dignidad humana empezó a considerarse un asunto de interés internacional y no exclusivamente interno. Durante los años sesenta, esta evolución se fortaleció con la aprobación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966, que impulsaron la idea de que los gobiernos debían desarrollar políticas orientadas a garantizar derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

No obstante, el enfoque predominante en los Estados seguía centrado en la estabilidad política y la seguridad nacional, especialmente en el contexto de la Guerra Fría, por lo que numerosos gobiernos mantenían prácticas autoritarias y represivas mientras sostenían formalmente discursos de respeto a los derechos humanos.

En México, el concepto contemporáneo de derechos humanos todavía no se encontraba institucionalizado como política pública en el sentido actual. Aunque la Constitución Política de 1917 contenía importantes derechos sociales pioneros en el mundo —como el derecho a la educación, al trabajo y a la propiedad social—, la protección efectiva de las libertades civiles y políticas dependía en gran medida del control político ejercido por el Estado.

Durante el periodo conocido como Desarrollo Estabilizador (1954-1970), el gobierno mexicano priorizó políticas públicas orientadas al crecimiento económico, la industrialización y la estabilidad institucional,



bajo una lógica de centralización del poder y fortalecimiento del presidencialismo (AGN, s/f).

En consecuencia, los derechos humanos no constituían un eje autónomo de diseño institucional, rendición de cuentas o control gubernamental. La ausencia de organismos públicos de protección de derechos humanos, de mecanismos de transparencia y de sistemas efectivos de acceso a la justicia permitió que prácticas de vigilancia, censura y represión fueran utilizadas frente a movimientos sociales, sindicales y estudiantiles.



El movimiento estudiantil de 1968 evidenció precisamente los límites del modelo político mexicano respecto a la protección de los derechos fundamentales (Gobierno de México, 2026). La respuesta gubernamental frente a las protestas juveniles y universitarias mostró una visión del Estado basada en la preservación del orden público y la estabilidad política por encima del ejercicio de libertades como la manifestación, la libre expresión y la participación democrática.

Dos años después, en el marco de la organización de la Copa Mundial de la FIFA México 1970, el gobierno mexicano impulsó una intensa estrategia de proyección internacional que buscaba asociar al país con modernidad, progreso y capacidad organizativa. Sin embargo, detrás de esa imagen internacional persistía un contexto nacional en que los derechos humanos aún no eran concebidos plenamente como una obligación integral del Estado ni como una política pública transversal.

Esta situación comenzaría a transformarse gradualmente en las décadas posteriores a partir de las presiones internacionales y de las demandas sociales internas.

Derechos Humanos y Empresas en los años setenta

Durante la década de los setenta, la relación entre los derechos humanos y las empresas no formaba parte de la agenda pública ni de las obligaciones jurídicas internacionales de las corporaciones. El sector empresarial mantenía vínculos cercanos con el poder político, beneficiándose de un sistema económico que privilegiaba la estabilidad macroeconómica y la protección de intereses estratégicos. La responsabilidad empresarial se concebía principalmente desde una lógica de crecimiento económico y productividad sin mecanismos efectivos de supervisión sobre impactos sociales o comunitarios.

A nivel internacional apenas comenzaban a discutirse códigos de conducta para empresas transnacionales, especialmente en el marco de debates impulsados desde países del sur global respecto del llamado

Nuevo Orden Económico Internacional (Rojas Galdames, s/f). Sin embargo, aún no existían mecanismos vinculantes que permitieran exigir responsabilidades corporativas por violaciones a derechos humanos, impactos ambientales o afectaciones laborales.

México 1986. Crisis económica, reconstrucción y mercadotecnia global

El Mundial de Fútbol de 1986 se desarrolló en un contexto profundamente distinto al de 1970. Nuestro país enfrentaba una severa crisis económica derivada del endeudamiento externo, la inflación, las políticas de ajuste estructural y las consecuencias sociales provocadas por el terremoto de 1985.

La celebración de la justa mundialista representó para el gobierno federal un tanque de oxígeno para reconstruir su imagen pública y fortalecer un discurso de resiliencia nacional, mediante la colocación del fútbol como un elemento de cohesión social y distracción mediática frente al deterioro económico y al creciente descontento social.

Las empresas vinculadas al Mundial invirtieron intensamente en publicidad, patrocinio y posicionamiento de marca para consolidar nuevas formas de mercadotecnia global asociadas al consumo masivo, el entretenimiento y la internacionalización de corporaciones transnacionales (Revista La Litera, 2026).

Sin embargo, en esa época prácticamente no existían mecanismos de evaluación sobre los impactos sociales y urbanos de estos eventos. No se discutían temas relacionados con los derechos laborales en cadenas de suministro, el desplazamiento del comercio local, la apropiación del espacio público, el derecho a la información de las personas consumidoras; la publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes o los impactos en el derecho a la salud. La lógica dominante simplemente priorizaba la rentabilidad económica y la exposición mediática de las marcas.

Paralelamente, en el ámbito social, persistían importantes expresiones de inconformidad en zonas populares como Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, donde surgieron protestas que bajo la consigna *No queremos goles, queremos frijoles* que evidenciaban otra realidad del país (Ávila, 2016). También los llamados de auxilio de miles de personas damnificadas y sin vivienda por el terremoto que asoló en septiembre de 1985 al entonces Distrito Federal, capital del país. Esto reflejó las tensiones entre el gasto asociado al espectáculo deportivo y las necesidades sociales básicas de amplios sectores de la población.

En materia de seguridad pública no hay que olvidar que, aunque la oscura y terrible Dirección Federal de Seguridad (DFS) había sido formalmente desarticulada en 1985, claramente persistían prácticas institucionales de vigilancia, abuso policial e impunidad que afectaban el ejercicio de derechos fundamentales.

Durante los años ochenta se consolidó la transición hacia un modelo económico neoliberal caracterizado por privatizaciones, apertura comercial y reducción de la intervención estatal en distintos sectores estratégicos. Las empresas adquirieron mayor influencia económica y política, mientras los derechos humanos permanecían prácticamente ausentes del discurso empresarial (CNDH, 2025).

A nivel internacional comenzaron a fortalecerse cuestionamientos hacia las empresas transnacionales por sus impactos laborales, ambientales y sociales en países llamados en desarrollo. Sin embargo, las respuestas predominantes se centraron en esquemas voluntarios neoliberales sin obligaciones jurídicas vinculantes como la *Responsabilidad Social Empresarial* (Barragán et al., 2024). La ausencia de mecanismos internacionales eficaces permitió que numerosas corporaciones operaran bajo esquemas de extraterritorialidad y ante una baja supervisión estatal.



México 2026. El Mundial de la resiliencia, el legado social y las desigualdades estructurales

El Mundial de Fútbol de 2026 organizado por México, Estados Unidos y Canadá se presenta bajo un contexto internacional distinto, marcado por una mayor visibilidad de los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa. En nuestro país, el evento ha sido promovido mediante una narrativa de inclusión social, recuperación de espacios públicos y fortalecimiento comunitario bajo la lectura de un denominado *Mundial Social México 2026* que contempla acciones como rehabilitación de canchas deportivas, actividades culturales y programas dirigidos a juventudes, como parte de una propuesta integral encabezada por el Gobierno Federal (s. f.).

De acuerdo con estimaciones económicas, sectores vinculados al turismo, telecomunicaciones, alimentos, banca, logística y comercio minorista serán algunos de los principales beneficiarios del torneo (López, 2026), teniendo a empresas destacadas como FEMSA, Grupo Bimbo, BBVA, Grupo Modelo, además de compañías logísticas como DHL y Estafeta.

No obstante, el contexto social mexicano continúa marcado por profundas desigualdades estructurales y persisten movilizaciones relacionadas con inseguridad, violencia de género, condiciones laborales, acceso a la vivienda y conflictos territoriales. Distintas voces académicas y sociales han advertido sobre procesos de gentrificación y desplazamiento urbano vinculados al incremento de rentas y al denominado *efecto Airbnb* en zonas cercanas a las sedes mundialistas de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.

Desde el enfoque de derechos humanos, estos fenómenos obligan a reflexionar sobre el impacto real de este tipo de megaevento en la vida de las comunidades locales y sobre quiénes reciben efectivamente los beneficios económicos derivados de estas actividades. A diferencia de 1970 y 1986, actualmente existe un marco



internacional y nacional mucho más sólido en materia de empresas y derechos humanos.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos impulsados por la ONU en 2011 establecen la obligación de los Estados de proteger derechos humanos, la responsabilidad empresarial de respetarlos y la necesidad de garantizar mecanismos efectivos de reparación. Los megaeventos deportivos deben ser analizados desde criterios más amplios que los indicadores económicos o turísticos.

A diferencia de los enfoques predominantes durante las décadas de los años setenta y ochenta, centrados en esquemas voluntarios de filantropía o responsabilidad social empresarial, los Principios Rectores del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU introducen una visión preventiva y transversal de los derechos humanos dentro de la gestión corporativa. Esto implica el deber de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas respecto de los impactos negativos que sus actividades puedan generar sobre personas y comunidades. Incluso cuando se produzcan indirectamente a través de cadenas de suministro, relaciones comerciales, patrocinadores, contratistas o procesos de urbanización asociados a grandes eventos internacionales.

Las sociedades del siglo XXI deben dejar de romantizar este tipo de megaeventos en que la realidad continúa mostrando profundas contradicciones entre el poder económico corporativo y la protección efectiva de la dignidad humana. Como sociedad se debe tener claro que las dinámicas del mercado global siguen privilegiando la maximización de ganancias, la competitividad y la expansión financiera por encima de las necesidades sociales, ambientales y comunitarias.

Ante estos, **los compromisos empresariales en derechos humanos permanecen limitados a discursos institucionales, estrategias reputacionales o esquemas de autorregulación insuficientes frente a prácticas estructurales** de precarización laboral, concentración de riqueza, desplazamiento urbano, explotación de recursos naturales y debilitamiento de mecanismos públicos de supervisión.

Si bien los Principios Rectores representan un avance fundamental en la consolidación de estándares internacionales, la distancia entre su reconocimiento formal y su implementación real evidencia que **las sociedades contemporáneas aún se encuentran lejos de alcanzar una verdadera articulación entre actividad empresarial, desarrollo económico y respeto integral a los derechos humanos**. El desafío pendiente no consiste solo en ampliar marcos regulatorios, sino en transformar las estructuras de poder y los modelos económicos que históricamente han colocado la rentabilidad corporativa por encima de la dignidad humana.

Los estándares internacionales contemporáneos reconocen que los impactos de las empresas sobre los derechos humanos no se limitan exclusivamente al ámbito laboral o ambiental, sino que pueden extenderse al derecho a la ciudad, el acceso a la vivienda, la protección de datos personales, la igualdad sustantiva, la inclusión de grupos históricamente discriminados y la preservación del espacio público como bien colectivo.

Desde esta perspectiva, el Mundial de Fútbol 2026 representa una oportunidad para fortalecer políticas públicas basadas en derechos humanos, pero también un desafío institucional respecto a la capacidad del Estado mexicano para supervisar efectivamente la actuación de actores corporativos nacionales y transnacionales involucrados en el evento.

Es indispensable incorporar enfoques relacionados con la debida diligencia empresarial, la transparencia y rendición de cuentas, la participación comunitaria, la igualdad y la no discriminación, la protección del espacio público, los derechos laborales, la sostenibilidad ambiental, el acceso a la vivienda y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros.

El éxito de un Mundial no puede medirse únicamente por la derrama económica o el posicionamiento internacional del país anfitrión, sino también por su capacidad para fortalecer derechos y reducir desigualdades.

Conclusiones

Los mundiales organizados en México reflejan distintos momentos históricos en la relación entre Estado, empresas y derechos humanos.

El Mundial de 1970 evidenció la coexistencia entre modernización económica y autoritarismo político. El torneo de 1986 mostró cómo el espectáculo deportivo podía funcionar como mecanismo de legitimación en medio de crisis económicas y profundas desigualdades sociales. El Mundial de 2026 se desarrolla en un contexto donde las empresas y los gobiernos enfrentan mayores exigencias sociales en materia de derechos humanos, sostenibilidad y responsabilidad pública.

Los desafíos estructurales persisten y sus efectos se ven en las desigualdades urbanas, la precarización laboral, la mercantilización del espacio público y los impactos comunitarios. Son temas pendientes en la discusión pública. Es fundamental impulsar mecanismos efectivos de vigilancia, participación ciudadana y rendición de cuentas que permitan garantizar que los beneficios que arroje el Mundial 2026 contribuyan realmente al bienestar colectivo y no únicamente a la concentración de ganancias corporativas.

La experiencia internacional demuestra que las gestas mundialistas pueden dejar legados positivos o profundizar desigualdades preexistentes. El verdadero desafío para México no consiste solo en organizar un torneo exitoso desde el punto de vista logístico o financiero, sino en garantizar que el desarrollo económico asociado al Mundial se traduzca en procesos sostenibles, incluyentes y compatibles con los derechos humanos de todas las personas.



Referencias

- Archivo General de la Nación. (s. f.). *AGN resguarda memorias de la época del desarrollo estabilizador*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agn/articulos/agn-resguarda-memorias-de-la-epoca-del-desarrollo-estabilizador?idiom=es>
- Ávila, O. (2026, 18 de marzo). “No queremos goles, queremos frijoles”. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/excelsior-109-anos-no-queremos-goles-queremos-frijoles>
- Barragán Codina, M. R., Ortiz Guzmán, A., & Castillo Villareal, J. (2024). La historia de la responsabilidad social en los negocios: De los primeros pasos a la integración estratégica. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 19(2), 1-13. [https://www.spentamexico.org/v19-n2/A9.19\(2\)1-13.pdf](https://www.spentamexico.org/v19-n2/A9.19(2)1-13.pdf)
- López, I. (2026, 16 de mayo). ¿Qué empresas serán las ganadoras del Mundial 2026? *Bloomberg Línea*. <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/mexico/que-empresas-seran-las-ganadoras-del-mundial-2026-monex-estima-los-sectores-mas-beneficiados-en-mexico/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2023). *Panorama social de América Latina*. CEPAL.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2025, 3 de septiembre). *Comunicado DGDDH/194/2025*. https://hist.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-09/COM_2025_194.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2026, 17 de abril). *Mesa de análisis: Los derechos humanos en el marco del Mundial de Fútbol 2026* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/hJOCpbzRY54>
- Federación Internacional de Fútbol Asociación [FIFA]. (2026, 8 de mayo). *Copa Mundial 2026: Inauguración en México*. FIFA. <https://inside.fifa.com/es/organisation/media-releases/copa-mundial-2026-inauguracion-mexico>
- Gobierno de México. (s. f.). *Sitios de Memoria*. Dirección Federal de Seguridad. https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/es/SitiosDeMemoria/Direccion_Federal_de_Seguridad

- Gobierno de México. (s. f.). *Mundial Social México 2026*. <https://www.mundialsocial.gob.mx/>
- Gobierno de México. (2026, 3 de junio). *La Secretaría de Cultura del Gobierno de México presenta exposición sobre el legado futbolístico en el país*. Secretaría de Cultura. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-del-gobierno-historia-de-los-mundiales-en-mexico-exposicion-que-revela-el-legado-futbolistico-en-el-pais?idiom=es>
- Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). *Empresas y derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-business>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2011). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos*. ONU.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Revista La Litera. (2026, abril 14). *Marketing de México 86: El mundo unido por un balón*. <https://laliteradice.com/2026/04/14/marketing-de-mexico-86-el-mundo-unido-por-un-balon/>
- Rojas Galdames, R. (s. f.). *El nuevo orden económico internacional. Estudios*. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/34915rpi166005.pdf>
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.
- Sousa Santos, B. de. (2010). *Refundación del Estado en América Latina*. Siglo XXI Editores.

Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026



Psicología deportiva y desigualdades

CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". La investigación al servicio del Pueblo

Deportistas, relaciones de poder y dignidad humana en el Mundial 2026

LUIS ERNESTO GARCÍA TREJO³

Resumen

El artículo analiza la evolución del fútbol como industria global y reflexiona sobre las transformaciones que han experimentado las relaciones de poder entre empresas, personas futbolistas y personas aficionadas en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026. A partir de una lectura crítica, se comparan las condiciones que caracterizaron los mundiales celebrados en México en 1970 y 1986 con el escenario contemporáneo, marcado por una creciente comercialización del deporte, la expansión de los derechos de transmisión, los patrocinios internacionales y la participación de diversos actores empresariales. Asimismo, se examina cómo esta transformación ha colocado a las personas futbolistas en una posición central dentro de una compleja red de intereses económicos, laborales y mediáticos, al tiempo que ha generado nuevos desafíos relacionados con el acceso de las personas aficionadas, la inclusión, la no discriminación y la protección de los derechos humanos. Finalmente, se destaca la relevancia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y de la Política de Derechos Humanos de la FIFA como referentes para fortalecer la gobernanza deportiva, concluyendo que el principal reto consiste en garantizar que el crecimiento económico del fútbol sea compatible con la dignidad humana y el respeto efectivo de los derechos.

³ Programa Empresas y Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Segunda Visitaduría General.



Palabras clave: Empresas y derechos humanos, futbolistas, Copa Mundial de la FIFA 2026, debida diligencia en derechos humanos, dignidad humana.

Abstract

The paper analyzes the evolution of soccer as a global industry and reflects on the transformations experienced in the power dynamics between corporations, players, and fans within the context of the FIFA World Cup 2026. Based on a critical reading, it compares the conditions that characterized the World Cups held in Mexico in 1970 and 1986 with the contemporary landscape, which is marked by an increasing commercialization of the sport, the expansion of broadcasting rights, international sponsorships, and the involvement of various corporate actors. Furthermore, it examines how this transformation has placed players in a central position within a complex network of economic, labor, and media interests, while simultaneously creating new challenges regarding fan access, inclusion, non-discrimination, and the protection of human rights. Finally, it highlights the relevance of the Guiding Principles on Business and Human Rights and the FIFA Human Rights Policy as frameworks for strengthening sports governance, concluding that the primary challenge lies in ensuring that soccer's economic growth is compatible with human dignity and the effective respect for rights.

Keywords: Business and human rights, Human dignity, Human rights due diligence, FIFA World Cup 2026, Soccer players.



Durante las últimas décadas, el fútbol ha dejado de ser comprendido únicamente como una práctica deportiva para convertirse en una de las industrias culturales y económicas más influyentes a nivel global. La creciente participación de empresas patrocinadoras, cadenas de televisión,

plataformas digitales y organismos deportivos internacionales ha transformado la manera en que se produce, consume y gobierna este fenómeno. Como consecuencia, el análisis del fútbol contemporáneo exige observar no solo lo que ocurre dentro de la cancha, sino también las relaciones económicas, políticas y sociales que hacen posible su funcionamiento.

La Copa Mundial de la FIFA 2026 constituye una oportunidad para reflexionar sobre esta transformación. A diferencia de los Mundiales celebrados en México en 1970 y 1986, el torneo de 2026 se desarrolla en un contexto donde las discusiones sobre responsabilidad empresarial, derechos humanos, inclusión y acceso ocupan un lugar cada vez más visible dentro del debate público. Desde la perspectiva de empresas y derechos humanos, el caso del Mundial de 2026 resulta particularmente relevante debido a la diversidad de actores económicos involucrados en su organización y a los impactos que sus decisiones pueden generar sobre distintos grupos de personas.

A partir de una lectura crítica, se analiza la manera en que han evolucionado las relaciones de poder dentro de la industria futbolística entre los Mundiales de 1970, 1986 y 2026. El objetivo consiste en reflexionar sobre cómo el crecimiento económico del fútbol ha modificado la posición de las personas futbolistas, la participación de las empresas y las experiencias de las personas aficionadas, así como los desafíos que persisten para garantizar que la expansión de esta industria sea compatible con la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos.

Del espectáculo deportivo a una industria global

Los Mundiales celebrados en México en 1970 y 1986 marcaron momentos emblemáticos para la historia deportiva del país. Sin embargo, el contexto económico y organizativo que rodea al Mundial de 2026 es sustancialmente distinto. Mientras que en las décadas de 1970 y 1980 la atención pública se concentraba principalmente en la competencia deportiva y el orgullo nacional, actualmente el fútbol se encuentra inserto en una compleja estructura económica global.

La expansión de los derechos de transmisión, los patrocinios internacionales y las plataformas digitales ha permitido que organismos como la FIFA se conviertan en actores con una capacidad de influencia económica sin precedentes. De acuerdo con la FIFA, el presupuesto revisado para el ciclo 2023-2026 contempla ingresos cercanos a 13,000,000,000 de dólares, impulsados principalmente por la expansión de sus principales competiciones y la comercialización global de sus eventos (Fédération Internationale de Football Association [FIFA], 2024a). Asimismo, el Mundial de 2026 fue el primero en disputarse con 48 selecciones nacionales y 104 partidos, convirtiéndose en la edición más grande en la historia del torneo (FIFA, 2024b).

Este crecimiento económico ha fortalecido la posición del fútbol como industria global, pero también ha incrementado el escrutinio público sobre los impactos que genera en distintos grupos de personas. El debate contemporáneo ya no se limita a quién gana los partidos, sino también a quiénes se benefician del crecimiento económico del deporte, quiénes participan en la toma de decisiones y en qué condiciones se distribuyen los beneficios derivados de una de las industrias más rentables del planeta.

De deportistas a actores centrales de la industria futbolística

La transformación del fútbol también ha modificado la posición que ocupan las personas futbolistas dentro de la industria. Durante los Mundiales de 1970 y 1986 predominaba una visión centrada en el rendimiento deportivo y la representación nacional. Las discusiones sobre salud mental, bienestar integral, carga competitiva o derechos laborales tenían una presencia limitada dentro de la agenda pública.

En contraste, el fútbol contemporáneo ha incorporado dimensiones comerciales, mediáticas y económicas que han



convertido a las personas futbolistas en actores centrales dentro de una red global de intereses. Los jugadores no solo participan como protagonistas del espectáculo deportivo, sino que también forman parte de campañas publicitarias, acuerdos de patrocinio y estrategias de comunicación que contribuyen a la generación de valor económico dentro de la industria (Giulianotti, 2015).

Esta situación ha ampliado su visibilidad, pero también ha incrementado las exigencias asociadas a su actividad profesional. En los últimos años, organizaciones de futbolistas han manifestado preocupación por el aumento de la carga competitiva derivada de la expansión de torneos y calendarios internacionales. Estas preocupaciones han colocado en el centro de la discusión temas relacionados con la salud, el bienestar y la protección de derechos dentro del deporte profesional (FIFPRO, 2024).

La comparación entre los Mundiales organizados por México permite advertir que el futbolista contemporáneo ya no es visto únicamente como atleta, sino también como una figura que participa en dinámicas económicas, mediáticas y laborales que trascienden ampliamente los límites de la cancha. Este cambio refleja una transformación más amplia en la industria del fútbol y en las relaciones de poder que la caracterizan.

Empresas y derechos humanos en la industria del futbol

Mientras que en 1970 y 1986 las discusiones sobre responsabilidad empresarial eran prácticamente inexistentes dentro del ámbito futbolístico, la organización del Mundial de 2026 se encuentra acompañada por marcos internacionales que exigen una mayor atención a los impactos sobre los derechos humanos.

Actualmente, la realización de una Copa Mundial involucra la participación de patrocinadores globales, empresas de comunicación, plataformas digitales, operadores turísticos, compañías de seguridad, proveedores de infraestructura y múltiples prestadores de servicios. Esta realidad ha ampliado el debate sobre las responsabilidades que

corresponden a las empresas respecto de los impactos que sus actividades pueden generar sobre los derechos humanos.

La adopción de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas en 2011 representó un punto de referencia para esta discusión. Dicho instrumento establece que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, prevenir impactos negativos y actuar con debida diligencia para identificar, mitigar y reparar posibles afectaciones derivadas de sus operaciones (United Nations, 2011).

Desde esta perspectiva, el Mundial de 2026 constituye un escenario particularmente relevante para analizar cómo se materializan estas responsabilidades. Las discusiones sobre condiciones laborales, accesibilidad económica, inclusión, no discriminación y protección de grupos en situación de vulnerabilidad muestran que la organización de un evento deportivo de esta magnitud trasciende ampliamente el ámbito de la competencia deportiva. También implica decisiones empresariales capaces de generar efectos concretos en la vida de miles de personas.

Por ello, la relación entre fútbol, empresas y derechos humanos ya no puede considerarse una cuestión secundaria dentro de la industria deportiva. Por el contrario, constituye uno de los principales desafíos para garantizar que el crecimiento económico del Fútbol sea compatible con el respeto a la dignidad humana.

Derechos humanos, acceso y exclusión en el mundial de 2026

Uno de los debates más visibles en torno al Mundial de 2026 se relaciona con el acceso de las personas aficionadas al espectáculo deportivo. La creciente comercialización del fútbol ha generado cuestionamientos sobre los costos asociados a la asistencia presencial, incluyendo boletos, transporte, hospedaje y otros servicios vinculados con la experiencia del torneo.

A diferencia de las dos ediciones mundialistas celebradas en México, donde el acceso a los encuentros estaba determinado principalmente por la disponibilidad y la capacidad de los estadios, el torneo de 2026 se desarrolla en un contexto marcado por estrategias de comercialización cada vez más sofisticadas y por una creciente segmentación de los mercados deportivos.

Desde una perspectiva crítica, esta situación permite analizar cómo las dinámicas de mercado pueden influir en el acceso a espacios tradicionalmente vinculados con la identidad colectiva y la participación social. Como sostiene Harvey (2005), la expansión de las lógicas de mercado hacia ámbitos cada vez más amplios de la vida social genera tensiones relacionadas con la distribución de beneficios y oportunidades.

Lo anterior no implica que el acceso a un partido de fútbol constituya un derecho humano en sí mismo. Sin embargo, sí permite reflexionar sobre la forma en que determinadas decisiones empresariales pueden producir efectos diferenciados entre distintos sectores sociales. En este sentido, el Mundial de 2026 ofrece un escenario útil para analizar la relación entre mercado, inclusión y acceso dentro de una industria globalizada.



Del discurso a la práctica: los retos pendientes

La distancia entre los Mundiales de 1970 y 1986 respecto del de 2026 no radica únicamente en el tamaño del torneo o en los ingresos generados por la industria futbolística. También puede observarse en la creciente incorporación de estándares de derechos humanos dentro de la gobernanza deportiva.

Un momento relevante en este proceso fue la adopción de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas en 2011 (United Nations, 2011). En consonancia con esta tendencia, la FIFA adoptó en 2017 su Política de Derechos Humanos, reconociendo formalmente su responsabilidad de respetar los derechos humanos en el marco de sus actividades y relaciones comerciales (FIFA, 2017).

Estos avances representan un cambio significativo respecto de las décadas anteriores, cuando estos temas permanecían prácticamente ausentes de la agenda deportiva internacional. No obstante, la existencia de políticas y compromisos institucionales no elimina automáticamente los desafíos.

Las discusiones relacionadas con la carga de trabajo de las personas futbolistas, el acceso de las personas aficionadas, las condiciones laborales vinculadas a grandes eventos y la distribución de beneficios dentro de la industria muestran que la protección de los derechos humanos continúa siendo una tarea en construcción. El principal desafío para el fútbol contemporáneo consiste en traducir los compromisos normativos en acciones concretas que coloquen a las personas en el centro de las decisiones que afectan su vida, su trabajo y su participación en el deporte.

Conclusiones

La evolución observada a nivel deportivo entre los tres mundiales demuestra que esta actividad dejó de ser únicamente un espectáculo deportivo para convertirse en un espacio donde convergen intereses económicos, procesos de gobernanza y debates sobre derechos humanos. El crecimiento de la industria ha ampliado las oportunidades económicas y la proyección global del deporte, pero también ha generado nuevas preguntas sobre la distribución de beneficios, las condiciones de participación y la protección de derechos.

La creciente participación de empresas, la expansión de los mercados deportivos y la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos han modificado la forma en que se conciben las responsabilidades de los distintos actores involucrados en la industria.

Los avances normativos impulsados durante la última década representan un paso importante para incorporar los derechos humanos a la gobernanza deportiva. Sin embargo, la experiencia de las personas futbolistas, trabajadoras y aficionadas demuestra que aún existen desafíos para garantizar que el crecimiento económico del fútbol se traduzca en beneficios más equitativos. El reto para el futuro no consiste en detener la expansión del fútbol global, sino en asegurar que dicha expansión coloque a las personas y a su dignidad en el centro de las decisiones que dan forma al deporte más popular del mundo.



Referencias

- Bourdieu, P. (1998). *Practical reason: On the theory of action*. Stanford University Press.
- Fédération Internationale de Football Association. (2017). *FIFA's human rights policy*. FIFA.
- Fédération Internationale de Football Association. (2024a). *Revised budget 2023-2026*. FIFA.
- Fédération Internationale de Football Association. (2024b). *FIFA World Cup 26™*. FIFA.
- Fédération Internationale de Football Association. (2024c). *FIFA World Cup 2026 Human Rights Framework*. FIFA.
- FIFPRO. (2024). *Player workload monitoring report*. FIFPRO.
- Giulianotti, R. (2015). *Sport: A critical sociology* (2nd ed.). Polity Press.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- United Nations. (2011). *Guiding principles on business and human rights: Implementing the United Nations "Protect, Respect and Remedy" framework*. United Nations.



Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026



**Empresas
y derechos
humanos**

CENADEH

“Rosario Ibarra de Piedra”

La investigación al servicio del Pueblo

¿A quién le pertenece el fútbol? Poder, resistencia y derechos humanos en los mundiales de México 1971 y México 2026

NATALIA TOLSÁ BOTELLO⁴

Resumen

Este artículo analiza el fútbol como un campo de disputa por el poder a partir de una comparación entre el Mundial Femenino de México 1971 y la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá. Se sostiene que el problema no radica en el fútbol como práctica social, sino en los actores que concentran el poder en torno a él y lo utilizan para favorecer intereses políticos, económicos y simbólicos, aun cuando ello implique la vulneración de derechos humanos. En primer lugar, se examina el Mundial Femenino de 1971 como un episodio que evidencia la violencia patriarcal ejercida por federaciones deportivas y otras instituciones contra las futbolistas, excluidas del reconocimiento y de los beneficios derivados de un espectáculo que ellas mismas hicieron posible. Posteriormente, se analiza el Mundial de 2026 como un megaevento donde convergen procesos de mercantilización, exclusión social, beneficios corporativos y diversas formas de resistencia. El artículo concluye que ambos casos responden a una misma lógica de apropiación del fútbol por parte de élites políticas,

⁴ Estudió sociología en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y está en proceso de titulación con la tesis "Análisis sociológico de la Liga MX Femenil: Relaciones de poder en razón de género dentro de la liga profesional de fútbol femenino en México". Fue jugadora amateur y profesional; actualmente es entrenadora de infancias y mujeres adultas. Ha participado en diversos paneles, foros y conversatorios sobre deporte y género.



económicas y deportivas. Frente a ello, las luchas de futbolistas y movimientos sociales muestran que el fútbol continúa siendo un espacio desde el cual es posible defender los derechos humanos y disputar formas más democráticas de entender y organizar el deporte.

Palabras clave: Derechos humanos, Relaciones de poder, Fútbol femenino, Mundiales de fútbol.

Abstract

This paper examines football as a contested field of power through a comparative analysis of the 1971 Women's World Cup in Mexico and the 2026 FIFA World Cup, co-hosted by Mexico, the United States, and Canada. It argues that the problem does not lie in football itself, but in the actors who concentrate power around the sport and use it to pursue political, economic, and symbolic interests, even at the expense of human rights. The first section explores the 1971 Women's World Cup as an example of patriarchal violence exercised by sports federations and other institutions against women footballers, who were excluded from recognition and from the benefits generated by the tournament despite making its success possible. The second section examines the 2026 World Cup as a mega-sporting event shaped by commercialization, social exclusion, corporate interests, and multiple forms of social resistance. The paper concludes that both events reflect the same underlying logic of elite appropriation of football. In response, the struggles led by women footballers and social movements demonstrate that football remains a space where human rights can be defended and more democratic ways of organizing and experiencing the sport can be advanced.

Keywords: Human Rights; Power Relations; Women's Football; FIFA World Cups.

Recientemente, en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026, han sonado múltiples denuncias sobre desalojos, restricciones migratorias, aumento en los costos de vida de las ciudades sede, uso de recursos públicos y beneficios fiscales otorgados a grandes corporaciones, y muchas otras violaciones de derechos humanos. Cuando escucho estas situaciones, muchas veces me invade una culpa por ser una amante del fútbol, pues de pronto pareciera que es el deporte el que genera esta situación de vulneración de derechos: a veces parece que el fútbol fuera responsable de las desigualdades, las exclusiones y las violencias que emergen a su alrededor.

Sin embargo, últimamente he llegado a la conclusión de que el problema no es el fútbol en sí. Mientras intentaba ordenar algunas ideas para escribir este artículo, encontré una publicación de @AngeCano que resumía con claridad una intuición que llevaba arrastrando un tiempo:

El problema no es el fútbol, el problema son las élites y los multi millonarios. El problema no es el fútbol, el problema es la violencia patriarcal.

El problema no es el fútbol, el problema es el fascismo, es el capitalismo, es el racismo, el machismo.

Y la culpa no es ni del fútbol, ni del pueblo, ni de las mujeres (Ange Cano, 2026).

El presente texto parte de la idea que Ange pudo resumir en cinco simples frases. El fútbol no posee agencia propia ni produce por sí mismo violaciones de derechos humanos. Son los agentes que disputan su control quienes utilizan su capacidad de convocatoria, legitimidad social y rentabilidad económica para perseguir intereses específicos. Cuando eso ocurre, el deporte se convierte en un terreno donde se reproducen relaciones de poder, desigualdades y formas de exclusión que exceden lo que sucede dentro de la cancha.

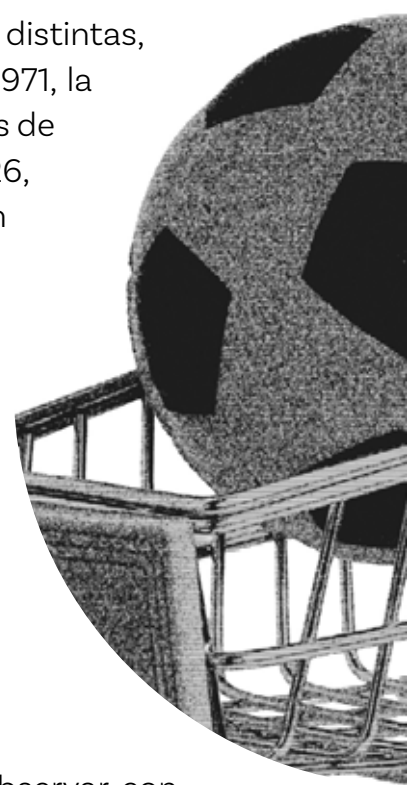
Para demostrarlo, analizaré dos momentos separados por más de cinco décadas. El primero es el Mundial Femenino de México 1971, un torneo exitoso en términos deportivos, económicos y de asistencia que fue posteriormente borrado de la historia oficial del fútbol. En él,

la FIFA, federaciones nacionales, dirigentes y otras instituciones buscaron limitar el desarrollo del deporte femenino para preservar el monopolio sobre la legitimidad deportiva y las jerarquías de género existentes. El segundo es la Copa Mundial masculina de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá, un evento que ha estado acompañado por cuestionamientos relacionados con políticas migratorias excluyentes, beneficios corporativos extraordinarios, uso de recursos públicos y restricciones de acceso para amplios sectores de la población.

Aunque ambos casos parecen responder a problemáticas distintas, sostengo que forman parte de un mismo fenómeno. En 1971, la violencia patriarcal utilizó al fútbol para excluir a las mujeres de un espacio de reconocimiento, prestigio y poder. En 2026, gobiernos, corporaciones y organismos deportivos utilizan a este deporte para acumular capital económico, político y simbólico. En ambos casos, quienes vulneran derechos son las élites que han buscado apropiarse de uno de los fenómenos culturales más importantes del mundo: el fútbol. Y por eso digo que el problema no es este deporte en sí, el problema son las estructuras de poder que operan a través de él.

El problema no es el fútbol, el problema es la violencia patriarcal

El caso del Mundial Femenino de México 1971 permite observar con claridad que el problema nunca fue el fútbol. Si así hubiera sido, no se explica por qué miles de personas asistieron a los estadios, por qué empresas, televisoras y gobiernos buscaron beneficiarse económicamente del torneo, ni por qué las futbolistas lograron construir un espectáculo capaz de competir por la atención pública. Lo que estaba en disputa no era la viabilidad del fútbol practicado por mujeres, era quién tenía derecho a participar en un espacio cargado de prestigio social, económico y simbólico. La oposición de federaciones, dirigentes y autoridades deportivas no respondía únicamente a prejuicios

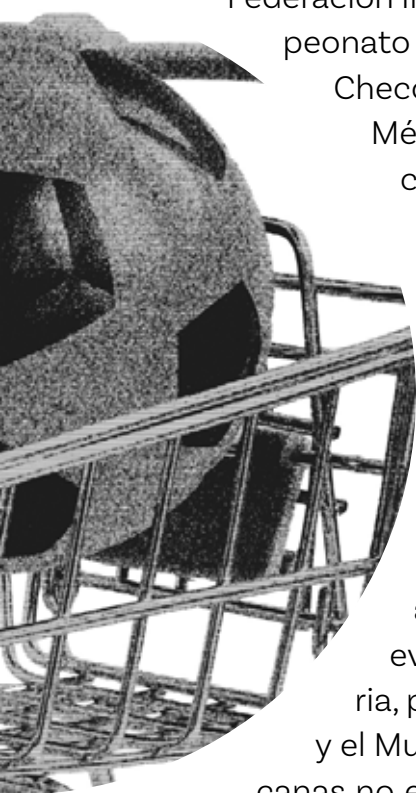


culturales; respondía también a la defensa de estructuras de poder que históricamente habían reservado el fútbol para los hombres. Analizar el Mundial de 1971 permite comprender cómo la violencia patriarcal operó dentro del deporte como un mecanismo institucional destinado a controlar quién podía jugar, quién podía beneficiarse y quién podía ser reconocido como protagonista legítimo del deporte,

En 1970 se llevó a cabo, en Italia, el primer Campeonato Mundial Femenino —con el patrocinio de Martini & Rossi— y organizado por la Federación Internacional Europea de Fútbol Femenil (FIEFF). En el campeonato italiano participaron los equipos de Austria, Dinamarca, Checoslovaquia, Inglaterra, Italia, Alemania Occidental, Suiza y México; no se sabe con certeza por qué o a través de qué contactos México fue invitado. El torneo comenzó con una fase de grupos, partidos a los que asistían un promedio de 24,000 espectadores. A la final, disputada entre Dinamarca e Italia, asistieron 40,000 aficionados. México quedó en tercer lugar al vencer a Inglaterra (Williams, 2021).

Tras el éxito de la copa en Italia, en 1971 se realizó en México una segunda Copa Mundial, organizada por la Federación Internacional de Fútbol Femenino (FIFF) —antes FIEFF—. México parecía ser la sede perfecta para el evento porque ya se contaba con la infraestructura necesaria, pues el país había albergado los Juegos Olímpicos en 1968 y el Mundial varonil en 1970. Sin embargo, las instituciones mexicanas no estaban de acuerdo con que las mujeres jugaran al fútbol (Else y Nadel, 2021).

En la época en la que se realizó el mundial, los clubes de fútbol masculinos mexicanos se encontraban en una crisis económica debido a la mala gestión y corrupción dentro de las ligas profesionales y dentro de la Federación Mexicana de Fútbol (FMF). Y aunque algunos vieron en el fútbol femenino la posibilidad de compensar las pérdidas del fútbol masculino, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) aún no aceptaba el fútbol femenino, por lo que cualquier exhibición o apoyo



a este deporte se veía como una amenaza para la institución. Por eso, la FMF no dio ningún recurso para los equipos y ligas de mujeres, e incluso orilló a que este se desarrollara de manera clandestina durante una década. En palabras de Elsey y Nadel (2021):

La FMF buscó cortar el acceso a las canchas a cualquier partido que honrara a la selección nacional femenina al afirmar que estaba esperando aclaraciones de la FIFA sobre el estado del fútbol femenino. Como tal, ordenó a los clubes profesionales no permitir que los equipos femeninos usaran sus canchas en ninguna circunstancia, amenazó con sancionar a los que lo hicieran (Elsey y Nadel, 2021, p.31).

Los intentos de la Federación por obstaculizar el crecimiento del fútbol femenino fueron apoyados por la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME). El director de la CODEME, el teniente coronel Antonio Haro Oliva, reprendió a la Selección Femenina Mexicana que asistió al torneo internacional de Italia (1970) y negó la existencia de la FIEFF y de la FIFF (Elsey y Nadel, 2021). En febrero de 1971, la FIFA envió una directiva a la Federación Mexicana que prohibía la organización de un torneo femenino. Ante ello, la FMF amenazó con multas de hasta 25 mil pesos a los clubes que permitieran que los equipos femeninos utilizaran sus canchas (Elsey y Nadel, 2021).

En contra de las exigencias de la FIFA y de la FMF, y con apoyo de la FIFF, los organizadores de las distintas ligas femeninas crearon la Federación Mexicana de Fútbol Femenino, con el objetivo de gestionar el segundo Campeonato Mundial (Elsey y Nadel, 2021). A pesar de los obstáculos, el mundial de 1971 se llevó a cabo con éxito. Entre 80,000 y 90,000 personas vieron el partido entre Inglaterra y México; la semifinal entre Dinamarca y Argentina tuvo entre 25,000 y 30,000 asistentes; la semifinal entre México e Italia convocó a 80,000 espectadores; y a la final asistieron 110,000 personas (Elsey y Nadel, 2021).

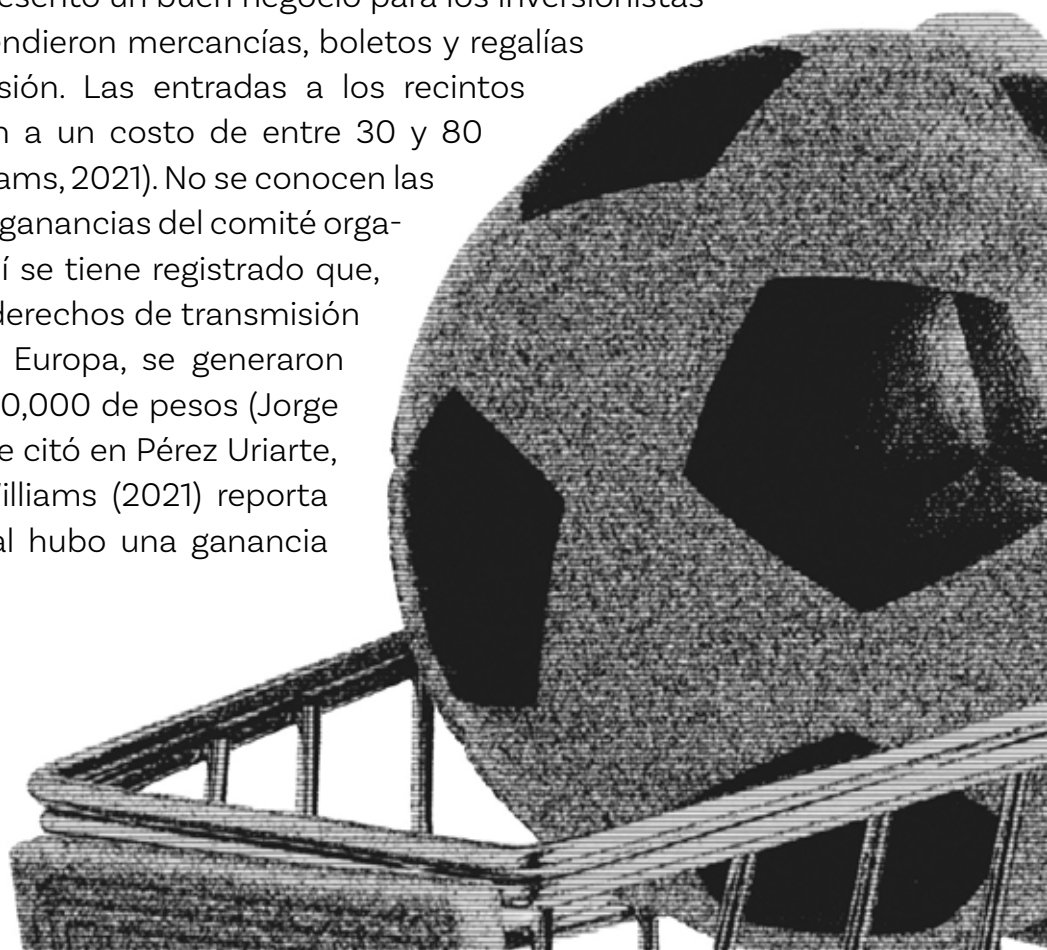
El mundial del 71 fue posible porque el fútbol femenino se convirtió brevemente en un producto comercial en el que las grandes marcas, las emisoras de televisión y los comerciantes de todo tipo quisieron participar. El gran ejemplo de ello es el patrocinador máximo del torneo, Martini & Rossi, que pagó los gastos de cada uno de los equipos, incluidos los

vuelos, los hoteles y la vestimenta de las jugadoras (Willson, 2018). Televisa, por su parte, ante la falta de apoyo de la FMF, facilitó el uso del Estadio Azteca y del Estadio Jalisco para la realización de los partidos, pues suponían que el campeonato femenino representaría un gran negocio (Erill, 2024).

Asimismo, diversas empresas utilizaron a las jugadoras para hacer publicidad. Silvia Zaragoza, entrevistada por Pérez Uriarte (2025) narra que hicieron comerciales para Bimbo, Nescafé y Peñafiel: “nos citaban a veces a las seis de la mañana y luego eran las doce de la noche y todavía seguíamos en la grabación [...] la experiencia era bonita por salir en la tele, pero nunca nos pagaron por ningún comercial”. Por su parte, Alicia Vargas recuerda que eran obligadas por el comité a atender los llamados de las empresas (Pérez Uriarte, 2025).

Los gobiernos del Distrito Federal y de Jalisco también aprovecharon el mundial como propaganda. Los estados mexicanos reforzaron la imagen que se había empezado a construir desde los Juegos Olímpicos y el Mundial masculino: ser urbes modernas que albergaron los eventos deportivos más importantes de la época.

El fútbol femenino representó un buen negocio para los inversionistas y patrocinadores: se vendieron mercancías, boletos y regalías de periódicos y televisión. Las entradas a los recintos deportivos se cobraron a un costo de entre 30 y 80 pesos de la época (Williams, 2021). No se conocen las cifras exactas sobre las ganancias del comité organizador; sin embargo, sí se tiene registrado que, sin contar el pago por derechos de transmisión televisiva en México y Europa, se generaron aproximadamente 7,000,000 de pesos (Jorge Escobosa, 1971, como se citó en Pérez Uriarte, 2025). Por su parte, Williams (2021) reporta que durante el mundial hubo una ganancia de 250,000 libras.



A pesar del éxito económico y deportivo del torneo, a nivel social y político no se tuvo el mismo resultado. Seguía habiendo muchas personas que pensaban que las mujeres no tenían el mismo derecho a jugar que los hombres. Y es que la historia del fútbol femenino también refleja disputas relacionadas con el acceso al espacio público, la representación social y el control sobre los cuerpos.

Basta con decir que fue hasta 1970 que se levantó el veto impuesto en Inglaterra en 1921 que prohibía el uso de estadios afiliados para partidos de mujeres que se sustentaba en preocupaciones médicas respecto a que jugar al fútbol podía tener efectos negativos para el útero y los ovarios de las mujeres (Williams, 2024). La medida evidenciaba tensiones alrededor de quién podía ocupar espacios de visibilidad colectiva y participar en uno de los más grandes fenómenos culturales y sociales del siglo XX (Fuentes Aguilar, 2026).

Sin duda, la presencia femenina en el campo de juego amenazaba los intereses de los varones. Fuentes Aguilar (2026) expresa que el crecimiento del fútbol femenino implicaba la incorporación de las mujeres en ámbitos históricamente masculinizados como los estadios, los medios de comunicación, el patrocinio comercial y la representación mediática. La situación no era únicamente que las mujeres jugaran fútbol, sino que atraían audiencias, generaban ingresos y construían legitimidad alrededor del deporte.

Por eso, para la mayoría de las seleccionadas de la Copa 71, presentarse en el campo de juego era una lucha social y simbólica.⁵ Además de soportar comentarios de aficionados y medios de comunicación respecto a sus cuerpos, aspecto y vestimenta, las jugadoras no recibían ninguna remuneración económica. De hecho, la selección mexicana estuvo a punto de no presentarse a la final contra Dinamarca, pues les parecía injusto que los organizadores y marcas estuvieran recibiendo ganancias y ellas no (Williams, 2021).

⁵ Es importante hacer la anotación de que las jugadoras de cada región se encontraban en momentos distintos de su lucha. Pérez Uriarte (2025) expresa, por ejemplo, que las seleccionadas danesas e italianas participaban en torneos profesionales y eran patrocinadas por empresas privadas.



Según Pérez Uriarte (2025), unos días antes de la final, jugadoras de México como Guadalupe Tovar, Elvira Aracén, Yolanda Ramírez y Silvia Zaragoza, entregaron un escrito al promotor deportivo y organizador del mundial, Jaime De Haro, en el que pedían 2,000,000 de pesos para el equipo. Esto como reconocimiento al esfuerzo que habían realizado durante casi dos años, en los que se habían dedicado energía y tiempo, y dejado en pausa sus actividades productivas y familiares. Ante ello, el empresario respondió que las peticiones eran inaceptables y amenazó con que los estadios les serían negados si no jugaban la final.

A medida que peligraba el partido final, el mayor José Pérez Mier y el licenciado Luis del Toro Calero, jefe de Espectáculos del Distrito Federal, exigieron a las seleccionadas que jugaran: “no hay amenazas ni cosas por el estilo, pero si persisten en su error seguramente que tomaremos otras medidas”. Pérez Mier afirmó que la petición era “absurda”, pues si las mexicanas cobraban “perderían su calidad de amateurs convirtiéndose en profesionales y no hay en el mundo futbol [femenil] de paga”. Según el funcionario, estarían “condenadas a la inactividad hasta que en alguna parte del mundo hubiera profesionalismo” (Pérez Uriarte, 2025, p. 236).

Tras amenazas y presión social, las jugadoras desistieron de su petición y, la final, se presentaron a jugar. Este fue un momento de quiebre porque —hasta la fecha— no se ha aclarado la manera en que se tomó la decisión tanto de hacer la petición, como de retirarla y presentarse a jugar. Incluso se ha mencionado que, en realidad, dicha petición nunca se realizó. Se especula también que fueron impulsadas por el sindicato de futbolistas varones y que hubo divisiones dentro del equipo entre quienes querían presentarse a la final y quienes no (Pérez Uriarte, 2025).

Las futbolistas mexicanas abogaron por ser admitidas como deportistas profesionales en un ámbito donde solo la participación masculina era socialmente aceptada. Pelearon para que se admitiera su papel como protagonistas de un espectáculo deportivo que dejaba enormes ganancias a los empresarios y en el que era socialmente reconocido el trabajo de los hombres desde 1943 (Pérez Uriarte, 2025). Los torneos femeninos de 1970 y 1971 se desarrollaron en un entorno en donde la violencia patriarcal no tenía intenciones de siquiera esconderse. Los

hombres que estaban al mando de federaciones, medios de comunicación y del espacio público en general violentaban a las mujeres a través de mecanismos legitimados.

El fútbol femenino ha evolucionado y, en definitiva, no es el mismo que hace 50 años. Este proceso se ha caracterizado por la inclusión deportiva, la representación y la expansión internacional. Como Fuentes Aguilar (2026) describe, los mundiales femeninos de Italia y México fueron considerados durante muchos años como experiencias marginales dentro de la historia oficial del deporte, pero ahora el fútbol femenino se presenta como espacio de visibilidad, competencia simbólica y proyección internacional dentro de una industria global de creciente influencia económica, política y cultural.

La autora analiza, por ejemplo, la elección de Brasil como sede del Mundial Femenino de 2027. La elección del país no es casualidad, sino que tiene una carga simbólica específica. El fútbol es una parte identitaria de la región de Sudamérica y ello puede ser usado para fomentar un proceso de expansión regional y de legitimidad social. Además, geopolíticamente, la llegada del mundial a Latinoamérica puede posicionar a la región en una situación de poder, toma de decisiones y gobernanza respecto al fútbol mundial (Fuentes Aguilar, 2026).

La FIFA, por su parte, también tiene intereses en el fútbol femenino para aumentar su capital simbólico y económico. En cuanto a lo económico, la FIFA (2024) informó que para finales del 2023 había tenido un ingreso de 1,170,000,000 de dólares, derivados prácticamente por completo del mundial femenino celebrado ese año en Australia y Nueva Zelanda. Según el reporte de Goal Economy (2024), el mundial femenino de 2023 fue seguido por 4,000,000,000 de espectadores, contribuyó con casi 1,900,000,000 de dólares al PIB mundial, generó 38,204 puestos de trabajo y aportó 932,000,000 de dólares de ingresos suplementarios a los hogares.

Mientras que para la FIFA y otras empresas interesadas el fútbol femenino se ha convertido en un



negocio altamente redituable, las futbolistas continúan viviendo violencia patriarcal y desigualdades estructurales. El salario promedio mundial de las jugadoras es de 10,900 dólares al año (FIFA, 2024), mientras que el de los futbolistas varones es de 52,000 dólares anuales (STATISTA, 2026). Pero hay que complejizar este dato, pues en el fútbol moderno las desigualdades existen en todos los sentidos. Del promedio de 10,900 dólares al año, la jugadora con el sueldo más alto en el mundo recibe alrededor de 4,400,000 dólares al año, mientras que el futbolista varón que más gana, recibe 280,000,000 de dólares anuales (STATISTA, 2026). Por su parte, las jugadoras que reciben el sueldo mínimo en la Liga MX Femenil⁶ reciben alrededor de 3,135 dólares anuales⁷ y el jugador con el sueldo más bajo recibe 4,187 dólares anuales (Footy Stats, 2026)⁸.

Como se ve, dentro del fútbol comercial existe una gran diferencia tanto en el sueldo entre hombres y mujeres, como en el sueldo entre jugadores y jugadoras de una u otra liga. Si bien el dato respecto a esta última diferencia es muy interesante, me gustaría centrarme ahora en la diferencia por sexo-género. Las mujeres futbolistas hacen el mismo trabajo que el de sus contrapartes masculinas, pero reciben en promedio, la quinta parte del sueldo que recibe un futbolista varón. Las jugadoras dieron ganancias de 1,170,000,000 de dólares a la FIFA, mientras que el organismo destinó 110,000,000 de dólares. Es decir que, de lo recaudado para la FIFA, las jugadoras recibieron únicamente el 10%.

Las desigualdades se pueden ver no únicamente en una cuestión económica, sino también en las violencias machistas que las jugadoras reciben al realizar su trabajo. Está, por ejemplo, el caso de Jennifer Hermoso, quien durante la premiación a España por el campeonato

⁶ No se tiene registro de los sueldos más bajos a nivel mundial, ya que depende de la manera en que funciona cada liga. Se decidió utilizar la Liga MX Femenil porque es una liga media —en cuanto a nivel deportivo y económico— y permite tener una comparativa cercana.

⁷ Este dato se obtuvo al conocer que el sueldo mínimo de la liga mexicana es de 4,500 pesos mexicanos mensuales. Se trabajó bajo el supuesto de que cobran los 12 meses del año, que daría como resultado 54,000 pesos anuales, que al hacer la conversión hoy (1 dólar = 17.22 pesos) serían 3,135 dólares anuales.

⁸ Todos estos datos no contemplan las ganancias en regalías y patrocinios —que muchas veces equiparan o incluso rebasan los sueldos de los deportistas— que son correspondientes con el sueldo que reciben. Normalmente quienes mejores sueldos tienen, cuentan también con un mayor reconocimiento, por lo que las marcas los buscan. Este fenómeno incrementa aún más las desigualdades.

mundial del 2023 fue acosada por el entonces presidente de la Real Federación Española de Fútbol. También destaca el caso de Scarlett Camberos, jugadora del Club América, que en 2022 sufrió acoso digital y hostigamiento, al grado que tuvo que dejar el país.

Si comparamos la situación del fútbol femenino actual con la del Mundial de 1971, encontraremos avances y desarrollo. Pero, también, siguiendo a Pierre Bourdieu (2000), encontraremos que las dinámicas estructurales que violentan a las mujeres se mantienen, porque la desigualdad no desaparece cuando las mujeres avanzan: la estructura se desplaza, pero se conserva la jerarquía.

En la actualidad, las futbolistas reciben sueldos; incluso algunas de ellas obtienen ganancias millonarias. Aunque aún no en todas las ligas y países, ya en muchas regiones del mundo el fútbol femenino se reconoce como una actividad profesional; se ha incorporado a dinámicas de representación, comercialización y diplomacia deportiva. Como analiza Fuentes Aguilar (2026), a diferencia de la manera en que se vivieron los torneos de 1970 y 1971 —organizados mediante redes alternativas y patrocinio empresarial descentralizado—, la nueva competencia deportiva femenina está integrada al aparato institucional y comercial del fútbol mundial.

Sin duda, la FIFA ha reconocido al fútbol femenino como un negocio altamente redituable. Según el estudio *Undervalued to Unstoppable* de Nielsen Sports con PepsiCo, para 2030 la afición mundial de fútbol femenino será de más de 800,000,000 de personas, de las cuales, el 47% se encontrarán entre quienes más ganan en todo el mundo, y el 50% tendrá entre 25 y 44 años, un grupo demográfico comercial de primer orden (Nielsen, 2025).

El fútbol femenino está creciendo, sí. Pero ¿en beneficio de quién se está dando este desarrollo? Los principales beneficiados son, por supuesto, la FIFA, televisoras y las grandes marcas. Proyecciones de Nielsen (2025) sugieren una expansión del 38% de seguidores del fútbol femenino para 2030 con respecto al 2025, lo que significaría un aumento del consumo general alrededor del deporte femenino.

Las jugadoras también se han visto beneficiadas con el crecimiento, pues se ha incrementado la inversión en sueldos y en regalías. Sin embargo, como vimos anteriormente, los sueldos son altamente dispares. Dentro del top 10 de las futbolistas con mejores sueldos a nivel mundial, solo dos tienen una nacionalidad que no pertenezca a países centrales: Racheal Kundananji de Zambia y Marta Vieira de Brasil. Los clubes de fútbol femenino que más ingresos generan pertenecen a la NWSL de Estados Unidos, a la Superliga femenina de Inglaterra y a la Liga F de España (Knight, 2025). Aunque los sueldos han mejorado, se continúa reproduciendo una desigualdad estructural entre países periféricos y centrales. Las ligas de países centrales tienen la posibilidad de invertir más y, por lo tanto, generarán más ganancias. Las futbolistas que se desarrollan en países centrales tienen mayor oportunidad de crecimiento, por lo que es más fácil que aspiren a mejores sueldos. Pero, incluso para las jugadoras que han logrado desarrollarse en las más grandes ligas, tener condiciones dignas ha implicado lucha y resistencia. La selección de Estados Unidos, encabezada por Megan Rapinoe, demandó, en 2022, a la Federación de Fútbol de Estados Unidos (USSF por sus siglas en inglés) en busca de una igualdad salarial (equal pay). Ambas partes llegaron a un acuerdo por 24,000,000 de dólares, de los cuales, 22,000,000 se distribuyeron entre las integrantes de la Selección, y los otros 2,000,000 se depositaron en un fondo destinado a apoyar a las jugadoras al retirarse y a desarrollar iniciativas benéficas relacionadas con el fútbol femenino y el desarrollo del fútbol para niñas. Además, lograron que la USSF comenzara a pagar por igual a hombres y mujeres en todos los torneos y partidos amistosos de exhibición (SHRM, 2022).

Está, también, el caso de la selección española que, tras el beso no consentido de Luis Rubiales a Jennifer Hermoso, comenzaron el movimiento #SeAcabó. Este movimiento surgió, en un primer momento, como apoyo a Hermoso durante el juicio en contra del presidente de la Federación Española, pero terminó siendo un movimiento global de mujeres deportistas que denunciaban condiciones precarias, casos de acoso y violencias vividas en sus distintos planteles, clubes y federaciones.



El fútbol femenino es un campo en disputa. Las jugadoras continúan luchando por ocupar espacios dentro de una esfera de la que históricamente han sido rechazadas. La presencia femenina dentro de este deporte sigue siendo leída como una amenaza para la masculinidad y las futbolistas siguen recibiendo violencia física, económica y simbólica al pararse dentro de la cancha. No obstante, de forma que parece contradictoria, los intereses del capital y del mercado han encontrado en el fútbol femenino un negocio altamente redituable; la FIFA, las televisoras y las grandes marcas han comenzado por cooptar el deporte femenino y convertirlo en una mercancía más. Aunque sigue habiendo personas que están en contra de la presencia femenina en el campo de juego, la mercantilización del deporte ha sido mayor.

La historia del fútbol femenino muestra que la violencia patriarcal va más allá de que las mujeres entren o no al campo de juego: se basa más bien en la disputa de las condiciones bajo

las cuales pueden hacerlo. En 1971, las futbolistas fueron invisibilizadas, explotadas económicamente y excluidas de los espacios de reconocimiento institucional; en la actualidad participan de una industria global que les ofrece

mayores oportunidades, pero donde sigue habiendo desigualdades salariales, simbólicas y laborales. Cuando el fútbol femenino comenzó a demostrar su capacidad para generar audiencias, ganancias y legitimidad internacional, las mismas instituciones que lo habían marginado encontraron en él una nueva oportunidad de negocio.



La violencia patriarcal y los intereses económicos han dejado de operar como fuerzas separadas y se han unido dentro de un mismo proceso de apropiación. El problema de fondo no era que las mujeres jugaran fútbol, el problema era la legitimidad que giraba en torno a él. La historia del Mundial de 1971 demuestra que las disputas alrededor del fútbol son, en realidad, disputas por el poder. Este deporte se ha transformado bajo la lógica de explotación y acumulación que se han acentuado sobre su forma contemporánea.

El problema no es el fútbol: el problema es el fascismo, el capitalismo, el racismo, el machismo

En el apartado previo mencioné que las instituciones deportivas excluyen y discriminan en función de intereses económicos, políticos y simbólicos. Cuando la FIFA descubrió que el fútbol femenino era un negocio redituable, lo integró a su estructura global. De modo que es factible decir que el problema no es únicamente la violencia patriarcal, sino la manera en que distintos actores utilizan este deporte para acumular poder y perseguir intereses propios.

Aunque la Copa Mundial masculina de la FIFA 2026 ha sido presentada como una celebración deportiva global, lo cierto es que el torneo ha estado acompañado por denuncias relacionadas con exclusión migratoria, uso de recursos públicos, beneficios corporativos extraordinarios, procesos de desplazamiento urbano y distintas formas de violencia estructural. Analizar estas tensiones permite comprender que el problema no es el fútbol en sí, sino las lógicas de poder que operan a través de él. El fascismo, el capitalismo, el racismo y el machismo encuentran en el Mundial un espacio privilegiado para reproducirse, legitimarse y expandir sus efectos.

El Mundial de la FIFA de 2026 se realizó en Estados Unidos, México y Canadá, tres naciones geopolíticamente contrastantes. Sin duda, Estados Unidos es el protagonista de la justa deportiva: de los 104 partidos a realizarse, 78 fueron ahí, mientras que en México y Canadá se disputaron únicamente 13 para cada uno. Cada uno de los países sede

tiene un interés particular por recibir esta justa deportiva, ya sea por derrama económica, posicionamiento global, generación de empleos o mejora en la infraestructura.

Canadá se presenta como una potencia desarrollada con altos niveles de bienestar y como una nación multicultural, pacífica e inclusiva preparada para recibir a las y los visitantes, que utiliza el Mundial como una oportunidad para reforzar su imagen y ejercer *soft power*. Su objetivo es mostrar eficiencia institucional, calidad de vida y gobernabilidad. Son pocas las noticias y críticas que han llegado desde ahí, sin embargo, sí es sabido que su población tenía preocupaciones por la violación a derechos humanos y la falta de transparencia en el gasto público (Fatima Khan, 2026).

En Estados Unidos se realizaron el 75% de los partidos de este Mundial. El país norteamericano obtuvo beneficios masivos en términos de derrama económica, infraestructura, posicionamiento global, turismo e impulso del deporte. Un informe de la FIFA (2025) estimó que por la Copa del Mundo podrían crearse 185,000 puestos de trabajo, 30,500,000,000 de dólares de rendimiento bruto y 17,200,000,000 Producto Interno Bruto.

Sin embargo, un estudio del banco Goldman Sach —recuperado por Mary Cunningham (2026)— ha demostrado que, históricamente, el crecimiento económico impulsado por los mundiales de futbol es temporal, que el evento genera un aumento moderado del PIB real del país anfitrión durante el año en que se celebra el torneo, y que sus efectos a largo plazo sobre el crecimiento económico son prácticamente nulos. De modo que el mayor objetivo de Estados Unidos para recibir el Mundial de 2026 es la derrama económica a corto y mediano plazo y el *soft power* que le brinda dentro de sus proyecciones internacionales.

Los intereses del gobierno de Donald Trump se presentan en un contexto geopolítico de alta tensión nacional e internacional. De manera interna el país atraviesa una fuerte polarización política y un intenso debate sobre la migración, marcado por el endurecimiento de las políticas de deportación y el aumento de las operaciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), medidas que han generado

protestas en diversas ciudades. En cuanto al ámbito exterior, el país se encuentra en conflicto con diversas naciones, especialmente de Asia occidental: recientemente se dieron episodios de confrontación militar y negociaciones diplomáticas con Irán.

Bajo ese escenario, el país de las barras y las estrellas recibe a la “fiesta internacional de fútbol”. Y lo cierto es que de fiesta no tiene nada. Desde mediados del 2025, Gianni Infantino, presidente de la FIFA, aseguró que todas las selecciones que calificaran tendrían acceso a los tres países anfitriones, sin embargo, la selección de Irán tuvo problemas para obtener sus visas de entrada a Estados Unidos. Las visas de los jugadores fueron entregadas una semana antes del inicio del mundial, y fueron solo de entrada por salida, es decir, los jugadores iraníes no pudieron dormir en Estados Unidos.

Además, a directivos y miembros del personal técnico, entre ellos el presidente de la Federación de Fútbol de Irán, les rechazaron sus solicitudes. Por ello, la federación iraní decidió trasladar su campamento a Tijuana, México, y desde ahí viajar a Estados Unidos únicamente para disputar sus partidos (Jafreh, 2026).

Otro problema migratorio se desató cuando el árbitro somalí Omar Abdulkadir Artan, que había sido designado como árbitro oficial del Mundial de FIFA, llegó con visa válida a Miami, pero las autoridades le negaron la entrada y quedó fuera del torneo. El caso generó controversia porque Somalia se encuentra entre los países afectados por restricciones migratorias más estrictas de Estados Unidos.

Estos dos son los casos más sonados, pues tanto selecciones como árbitros deberían tener el respaldo institucional de la FIFA para poder acceder, pero ni siquiera así pudieron hacerlo. Así como a árbitros y jugadores, Estados Unidos negó la entrada a miles de aficionados provenientes, sobre todo, de los casi 40 países con los que tiene veto total o parcial de acceso, pertenecientes a regiones periféricas como África, Medio Oriente, Asia y el Caribe.

Organizaciones como Amnistía Internacional han denunciado que las restricciones de visado y las políticas de deportación



amenazan los derechos humanos y el debido proceso de cientos de miles de personas. La ampliación de vetos migratorios contra países de África, Medio Oriente y Asia ha reforzado la percepción de una política exterior y migratoria basada en la exclusión y el control fronterizo. Estados Unidos ha demostrado que su política es estricta y que tiene el poder suficiente para ignorar los intereses de la FIFA y la presión internacional.

A diferencia de Estados Unidos, la apuesta de México ha sido presentarse como una nación acogedora para las y los extranjeros. Los gobiernos de las ciudades sede —Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara— se dedicaron a pintar y mejorar infraestructura en los estadios, calles y colonias con principal llegada turística. El gobierno mexicano espera una gran derrama económica por parte del turismo, pero ha dejado de lado el bienestar de sus ciudadanos.

Todas las modificaciones que se han realizado para recibir a las personas extranjeras han afectado de manera directa la vida diaria de la población local con remodelaciones en las líneas del metro, pintura de puentes y remodelaciones de estadios, los traslados se han hecho mucho más largos y complicados de lo que ya eran. Las modificaciones en la infraestructura de las ciudades mexicanas han tenido costos económicos y de calidad de vida para la ciudadanía, y lo peor es que para gran parte del pueblo mexicano resulta imposible costear un boleto para entrar a un estadio.

Los costos de los boletos oficiales, en un inicio, rondaron entre los 6,770 pesos en categoría 4, hasta los 33,400 pesos en categoría 1; asimismo, los precios en reventa han subido de manera excesiva, las entradas para la inauguración llegan a encontrarse desde los 123,000 pesos hasta 1,370,000 pesos en plataformas de internet (Martínez, 2026).

Considerando que el sueldo mínimo en la mayoría del país es de 9,582.47 pesos mensuales, es posible concluir que las y los mexicanos que pueden acceder a la compra de estos boletos pertenecen las élites y, con un esfuerzo de ahorro o de préstamos, a las clases medias.



De modo que los y las ciudadanas mexicanas vivieron las complicaciones por remodelaciones, pero no así el mundial. Además, como explica Forbes México (2026) se calcula que el gobierno mexicano destinó más de 4,500,000,000 millones de pesos al Mundial, además de la creación de fideicomisos mixtos. Se alerta, también, sobre procesos de turistificación, el aumento de rentas y presión inmobiliaria en las ciudades sede. Todo esto dentro de un contexto de violencia, descontento de sindicatos, crimen organizado y desapariciones forzadas.

Es cierto que las tres naciones sedes del mundial van a obtener ganancias, pero definitivamente será de manera desigual. Según la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (2025) el Mundial dejará en México una derrama de aproximadamente 3,790,000,000 de dólares. Por su parte, se proyecta que la FIFA obtenga ingresos por 13,000,000,000 de dólares en las tres sedes mexicanas de la Copa del Mundo 2026 (Forbes México, 2026). Sin embargo, la FIFA no pagará impuestos al gobierno mexicano, cosa que sí sucederá con Estados Unidos y Canadá.

La FIFA no pagará impuestos porque durante el mandato de Enrique Peña Nieto, el gobierno federal dio una garantía fiscal a la Federación para que tanto ella como sus afiliados, proveedores y socios involucrados en la realización de la Copa Mundial tuvieran privilegios fiscales hasta 2028, a cambio de que se aprobara a México como sede mundialista. Así, la FIFA, las emisoras que tienen los derechos de transmisión, difusión y explotación comercial de contenidos del evento, e incluso los jugadores, tienen un pase fiscal libre (Villanueva, 2026).

Además de los beneficios fiscales de las marcas, los precios que estas presentan se han disparado. En una entrevista realizada en el canal France 24 (2026), los especialistas Renato Campos y Jorge Negroe explican que los sectores que más se están beneficiando son los de indumentaria y turismo. El primer rubro este año ha tenido un aumento del 8.78% comparado con sus cifras anuales. Las marcas que encabezan la lista de crecimiento son Adidas con un 13% y Puma con 11%, esto gracias a las ventas de diversas mercancías como jerseys y zapatos. Por el otro lado, el sector del turismo ha crecido un 5.44%, siendo las principales beneficiadas

aerolíneas como Delta Airlines, la cual presenta mayores ganancias, así como la industria hotelera que en México ha crecido más del doble: en Guadalajara un 333%, en Monterrey un 218% y en Ciudad de México un 173%. Los expertos señalan que el aumento de tarifas termina siendo un castigo para los consumidores y son las grandes empresas como Marriot, Hilton o Airbnb las que obtienen todas las ganancias.

Queda claro que quienes más se beneficiarán del campeonato mundial son las grandes marcas y, por supuesto, la FIFA; y en un segundo rubro los gobiernos federales, principalmente el estadounidense. En este Mundial 2026 la idea de que el fútbol le pertenece al pueblo ha quedado muy lejos de ser real. Con precios de entradas estratosféricas, el Mundial es accesible para las élites, y con esfuerzo para las clases medias. Con prohibiciones de entrada a árbitros, jugadores, cuerpo técnico y aficionados originarios de países racializados, el Mundial está hecho para personas pertenecientes a los países centrales. Con la presencia de únicamente cuatro mujeres en el campo —todas árbitras— ninguna perteneciente al cuerpo técnico o directivas, el Mundial varonil se limita a ser de los hombres. El Mundial de la FIFA 2026 está rodeado de violencia, descontento social, hostigamiento por parte de ICE, más de 132,000 personas desaparecidas, cierre de calles, tiroteos y fosas comunes a metros de los estadios. Este Mundial no está hecho para la ciudadanía, no está hecho para el pueblo, está hecho para las élites, para las grandes marcas y para la FIFA.

Como he dicho anteriormente, el fútbol es un campo de lucha que se compone de dinámicas de poder, tensiones y resistencias. Alrededor del contexto previamente planteado, se ha desarrollado una serie de movimientos sociales que están en contra del Mundial, o que aprovechan el hito histórico para ejercer presión y obtener respuesta a sus peticiones políticas y sociales. En el primer grupo se encuentran movimientos como la Asamblea Anti-Mundialista que defiende el fútbol popular antifascista. Este movimiento ha buscado boicotear la Copa del Mundo 2026 a través de tomar las calles principalmente de la Ciudad de México.



Las personas trabajadoras sexuales también se han manifestado múltiples veces tanto por la violencia que viven, como porque las obras en las avenidas importantes de la ciudad las desplazaron de su centro de trabajo. Está también el grupo de Madres Buscadoras que son todas aquellas mujeres que se encargan de manifestarse y buscar a sus familiares desaparecidos. Y recientemente la Coordinadora Nacionales de Trabajadores de la Educación (CNTE) ha tomado calles, cerrado casetas y hecho plantones en la Ciudad de México, pidiendo que sus demandas sean escuchadas⁹.

Las tensiones que rodean a la Copa Mundial de la FIFA 2026 permiten observar que el fútbol continúa siendo un espacio atravesado por relaciones de poder. Mientras la FIFA, los gobiernos y las grandes corporaciones acumulan ganancias, muchos sectores de la población asumen los costos materiales y sociales que acompañan la realización del torneo. Las restricciones migratorias, el uso de recursos públicos, la exclusión económica de las aficiones populares y las distintas formas de violencia que atraviesan a las ciudades sede son el resultado de decisiones tomadas por agentes con capacidad de imponer sus intereses sobre los de la mayoría.

Sin embargo, la existencia de movimientos antimundialistas, colectivos de trabajadoras sexuales, madres buscadoras, sindicatos y otras formas de organización social demuestra que el fútbol sigue siendo un espacio de disputa. Igual que las futbolistas de 1971 cuestionaron un orden que las excluía de los beneficios y del reconocimiento generado por su propio trabajo, quienes hoy se movilizan alrededor del Mundial luchan por la reapropiación de un fenómeno cultural que se presenta como universal, pero cuyos beneficios permanecen concentrados en pocas manos. El problema no es el fútbol. El problema son las estructuras de poder que utilizan al fútbol para reproducir desigualdades, acumular privilegios y legitimar intereses económicos y políticos.

⁹ Particularmente, el movimiento de la CNTE ha aprovechado la coyuntura del Mundial para manifestar demandas que llevan años exigiendo. El movimiento logra movilizar miles de personas y es capaz de ejercer presión al gobierno mexicano, sobre todo en épocas de mundial, por la toma de espacios públicos como el Zócalo capitalino.

Y la culpa no es ni del futbol ni del pueblo ni de las mujeres

A lo largo de estas páginas he buscado demostrar que el futbol no es un actor capaz de vulnerar derechos humanos por sí mismo. Quienes lo hacen son los gobiernos, federaciones, empresarios, patrocinadores y dirigentes que utilizan sus posiciones y poderes para perseguir intereses económicos, políticos y simbólicos. El futbol funciona como escenario, como recurso y como espacio de disputa; la responsabilidad recae en quienes tienen el poder de decidir cómo se organiza, quién participa y quién se beneficia de él.

El Mundial Femenino de México 1971 y la Copa Mundial masculina de la FIFA 2026 parecen pertenecer a realidades completamente distintas. Sin embargo, ambos acontecimientos revelan una continuidad histórica. En 1971, las mujeres fueron excluidas, invisibilizadas y explotadas porque su presencia amenazaba estructuras de poder construidas alrededor de la masculinidad y del control institucional del deporte.

En 2026, comunidades enteras enfrentan procesos de exclusión económica, restricciones migratorias, desplazamientos urbanos y uso desigual de recursos públicos para favorecer los intereses de gobiernos, corporaciones y organismos deportivos internacionales. Lo que cambia son los actores, las estrategias y los discursos; lo que permanece es la utilización del futbol como herramienta para consolidar privilegios.

La historia del futbol femenino permite observar esta lógica con claridad. Durante décadas, las mujeres fueron rechazadas porque no representaban un beneficio suficiente para quienes controlaban el deporte. Más tarde, cuando el futbol femenino comenzó a demostrar su capacidad para generar audiencias, ganancias y legitimidad internacional, las mismas instituciones que lo rechazaron buscaron incorporarlo a sus estructuras. Sin embargo, la cooptación del deporte femenino continúa reproduciendo jerarquías. Las desigualdades salariales, la violencia machista y las brechas entre centros y periferias muestran que el reconocimiento institucional no elimina automáticamente las relaciones de dominación.

Por ello, la pregunta central no es si el futbol es bueno o malo. La pregunta es quién controla el futbol, para qué fines lo utiliza y quiénes reciben los beneficios de su crecimiento. Si las decisiones en torno a este deporte continúan concentradas en organismos internacionales, gobiernos y grandes corporaciones, seguirá siendo un mecanismo útil para la acumulación de poder y riqueza.

Pero el futbol también posee otra posibilidad. La misma historia que muestra intentos de apropiación y control también muestra resistencias. Las futbolistas de 1971 que exigieron reconocimiento, las jugadoras que hoy luchan por condiciones laborales dignas, las aficiones organizadas que cuestionan la mercantilización del deporte y las comunidades que utilizan el futbol como espacio de encuentro demuestran que existen formas alternativas de construir este fenómeno cultural.

Si las élites han convertido al futbol en un negocio, el desafío consiste en disputarlo, recuperarlo, jugarlo en las calles, en los parques y en cualquier espacio público. Dejar que las infancias, las mujeres, las y los migrantes, las personas con discapacidad, las personas racializadas y cualquier otra persona que desee jugar pueda hacerlo en un espacio seguro y colectivo. Porque el problema nunca fue el futbol. El problema ha sido quiénes han logrado apropiarse de él. Y por eso lo que nos toca es devolver el futbol al pueblo, a la gente común y corriente que habita la ciudad a diario, y así defender que —como diría la Barra Feminista— *“otro futbol es posible”*.

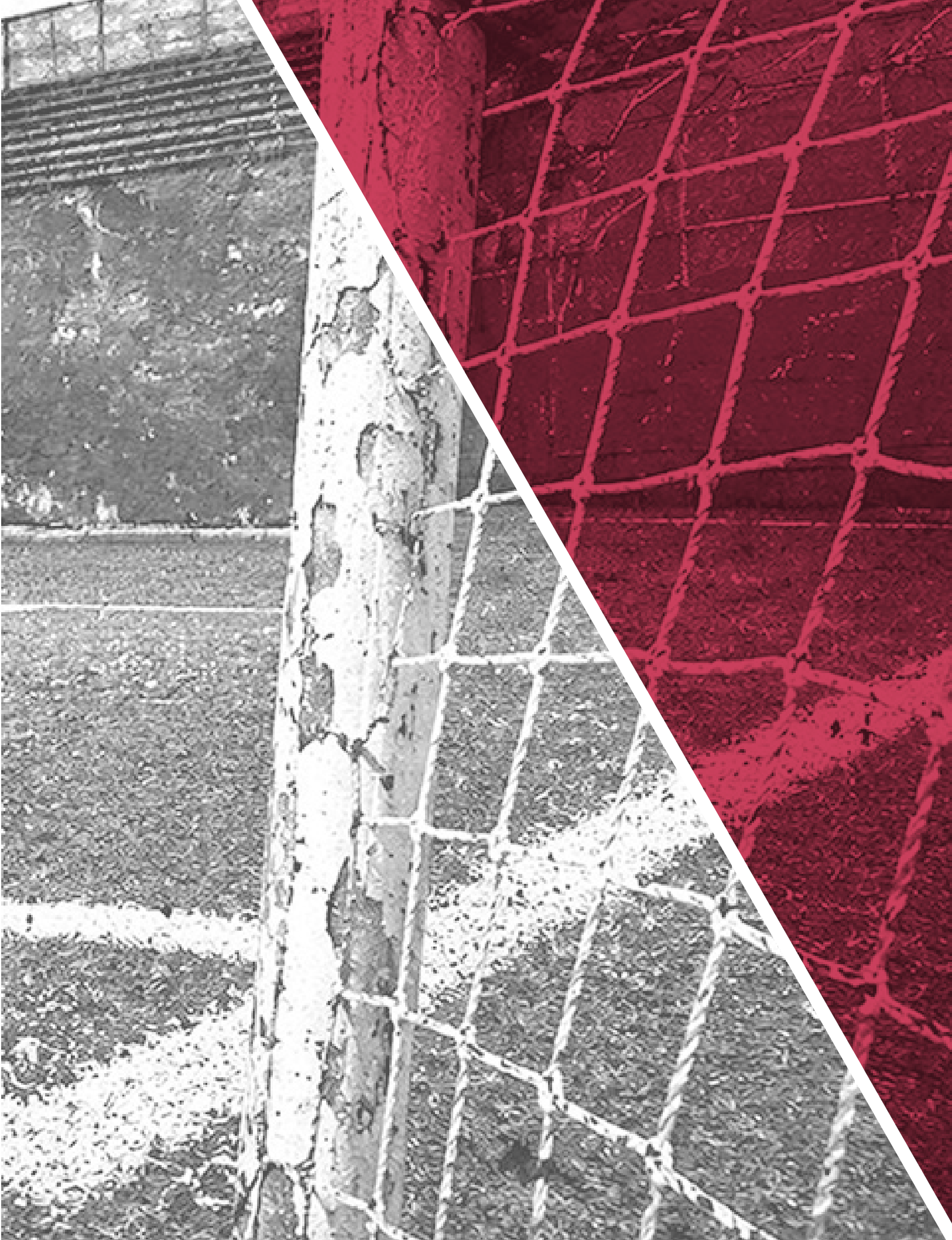


Referencias

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama
- Cano, A. [ange_cano]. (2026, 08 de junio). Mis diseños siempre han sido políticos, y mi motor siempre es alzar la voz en momentos importantes. [fotografía]. *Instagram*. <https://www.instagram.com/p/DZWNsJijTmQ/>
- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. (2025, 09 de diciembre). *CONCANACO presenta plan para maximizar la derrama económica del Mundial 2026 y abrir más oportunidades para las empresas familiares*. https://www.concanaco.org/blog/comunicados-de-prensa-4/concanaco-presenta-plan-para-maximizar-la-derrama-economica-del-mundial-2026-y-abrir-mas-opor-tunidades-para-las-empresas-familiares-1281#blog_content
- Cunningham, M. (2025, 11 de junio). The World Cup will draw millions of fans, but economic payoff is modest. *CBS News*. <https://www.cbs-news.com/news/world-cup-economic-impact-june-11/>
- Else, B. y Nadel, J. (2021). *Futbolera: Historia de la mujer y el deporte en América Latina*. Ediciones UC.
- Erill, B. (2024, 23 de mayo). *Copa 71, el mundial de fútbol femenino que quedó en el olvido*. *National Geographic*. https://historia.national-geographic.com.es/a/copa-71-mundial-futbol-femenil-que-quedo-olvido_21410
- Fatima Khan, A. (2026, 06 de abril). *World Cup 2026 Raises Human Rights Concerns in Canadian Host Cities*. Human Rights Research Center. <https://www.humanrightsresearch.org/post/world-cup-2026-raises-human-rights-concerns-in-canadian-host-cities>
- Federación Internacional de Fútbol Asociación (2024). *Ingresos 2023*. FIFA. <https://inside.fifa.com/es/official-documents/annual-report/2023/financials/2023-financials-in-review/2023-revenue>
- Federación Internacional de Fútbol Asociación (2024). *Informe de evaluación comparativa de la FIFA: Fútbol femenino. El camino del cambio*. https://digitalhub.fifa.com/m/5139411097f23d8e/original/FIFA-Womens-Football-Benchmarking-Report_ES.pdf

- Federación Internacional de Futbol Asociación (2025). *Un estudio de la FIFA y la OMC estima en 47.000 millones de dólares el rendimiento económico del Mundial de Clubes FIFA 2025™ y de la Copa Mundial de la FIFA 26™ en Estados Unidos*. <https://inside.fifa.com/es/organisation/media-releases/estudio-fifa-omc-estima-47000-millones-dolares-rendimiento-economico-mundial-clubes?requester=MediaHub>
- Footy Stats. (2026). *Salarios México, Liga MX*. <https://footystats.org/es/mexico/liga-mx/salaries>
- Forbes México. (2026, 09 de junio). *México paga costos del Mundial y FIFA concentra los beneficios: ONG*. <https://forbes.com.mx/mexico-paga-costos-del-mundial-y-fifa-concentra-los-beneficios-ong/>
- France 24. (2026, 13 de junio). *El negocio detrás de la Copa de Fútbol: ganadores y perdedores del Mundial más caro de la historia* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=v7v5teQsa2o>
- Fuentes Aguilar, J. (2026, 05 de junio). *México 1971: globalización temprana del futbol femenino*. Foreign Affairs Latinoamérica. <https://revistafal.com/futbol-femenil-de-mexico-1971-a-la-expansion-internacional-del-deporte/>
- Goal Economy. (2024). *FIFA Women's World Cup 2023*. https://goaleconomy.org/women_world_cup_2023/
- Jafreh, P. (2026, 08 de junio). *Problemas de visados, una histórica rivalidad con EE. UU. y traslado de la base de operaciones a México: el complicado camino de Irán al Mundial*. BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3ey9nzg08lo>
- Knight, B. (2025, 17 de diciembre). *Estos son los equipos deportivos femeninos más valiosos del mundo en 2025*. Forbes. <https://forbes.com.mx/estos-son-los-equipos-deportivos-femeninos-mas-valiosos-del-mundo-en-2025/>
- Méndez, J. I. y Castañeda, J. (2026). *Impacto Socioeconómico del Mundial 2026: entre la atracción de capitales y la inflación de consumo doméstico*. UDLAP. <https://contexto.udlap.mx/wp-content/uploads/2026/04/Impacto-Socioeconomico-del-Mundial-2026.pdf>

- Nielsen. (2025, junio). *El fútbol femenino entrará en el top 5 mundial de deportes en 2030, con más de 800 millones de seguidores - Un informe de Nielsen Sports y PepsiCo revela una oportunidad sin explotar para las marcas*. <https://www.nielsen.com/es/news-center/2025/womens-football-set-to-enter-global-top-5-sports-by-2030-with-over-800m-fans-nielsen-sports-and-pepsico-report-reveals-untapped-opportunity-for-brands/>
- Osa, F. (2019, 5 de julio). *México 1971: El boom del fútbol femenino. The line breaker*. <https://thelinebreaker.net/mexico-1971-el-boom-del-futbol-femenino/>
- Pérez Uriarte, G. A. (2025). “Estamos desempeñando un trabajo” Las futbolistas mexicanas de 1971 y la lucha por el profesionalismo. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 69(enero-junio 2025). 219-247. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2025.69.77945>
- SHRM. (2022, 14 de marzo). *The Fight for Equal Pay: From Women’s Soccer to Corporate America*. <https://www.shrm.org/topics-tools/news/inclusion-diversity/fight-equal-pay-womens-soccer-to-corporate-america>
- STATISTA. (2026). *Highest-earning soccer players worldwide as of May 2026*. <https://www.statista.com/statistics/266636/best-paid-soccer-players-in-the-2009-2010-season/>
- Villanueva, D. (2026, 09 de junio). *FIFA se lleva los beneficios fiscales de la Copa Mundial*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/06/09/economia/fifa-se-lleva-los-beneficios-fiscales-de-la-copa-mundial>
- Williams, J. (2021). *The History of Women’s Football*. Pen & Sword Books.
- Williams, R. (2024, 11 de marzo). *COPA 71 Review: How an entire chapter of women’s football was erased from history*. Women in sport. <https://womeninsport.org/news/copa-71-review-how-an-entire-chapter-of-womens-football-was-erased-from-history/>
- Wilson, B. (2018, 10 de diciembre). *La poco conocida historia del Mundial México 1971, cuando el fútbol femenino alcanzó la gloria*. BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/deportes-46511960>



Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026

**Despojo y
violencia en
el contexto
del Mundial
2026**



CENADEH

“Rosario Ibarra de Piedra”

La investigación al servicio del Pueblo

Diversidad y discriminación sexual en el deporte

ROB RAMÍREZ

Resumen

En años recientes, se ha generado un intenso debate sobre la inclusión y discriminación de género en el deporte, partiendo desde la existencia de ventajas atribuidas a la biología sexual. El problema con estas discusiones y argumentos es que a menudo ignoran las características caóticas, complejas y diversas que subyacen a las diferencias físicas y fisiológicas entre sexos, Así como su implicación en disciplinas deportivas que demandan distintas aptitudes o habilidades de sus atletas. Por ello, este artículo tiene como objetivo señalar las incongruencias y contradicciones detrás de dichas posturas, contrastarlas con evidencia científica actualizada y revisar ejemplos históricos que demuestran cómo esta lógica ha sido utilizada, principalmente, para discriminar a las mujeres. Si bien las conversaciones sobre la justicia y equidad deportiva son necesarias, estas deben partir de información verídica para garantizar el acceso universal al deporte como un derecho humano.

Palabras clave: deporte; derechos humanos; diversidad sexual y de género; bimodalidad sexual; intersexual; discriminación.

Abstract

In recent years, an intense debate has been generated about gender inclusion and discrimination in sports,



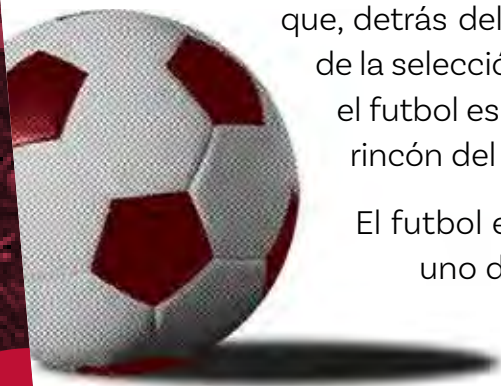
arising from the existence of advantages attributed to sexual biology. The problem with these discussions and arguments is that they often ignore the chaotic, complex, and diverse characteristics that underlie the physical and physiological differences between sexes, as well as their implication in sports disciplines that demand different aptitudes or abilities from their athletes. Therefore, this paper aims to point out the inconsistencies and contradictions behind such positions, contrast them with updated scientific evidence, and review historical examples that demonstrate how this logic has been used, mainly, to discriminate against women. Although conversations about sports justice and equity are necessary, these must start from accurate data to guarantee universal access to sport as a human right.

Keywords: sports; human rights; sexual and gender diversity; bimodal sex; intersexual; discrimination.

Cuando hablamos de fútbol hablamos del deporte más popular en el país y uno de los más populares en el mundo. Aunque solemos asociarlo con sus más grandes estrellas —todos hombres—, la aplastante mayoría de sus practicantes son un poco menos conocidos. Tan solo un minúsculo porcentaje de jugadores llega a ganar dinero del fútbol, mientras que el resto invierte su tiempo, recursos y energía para practicar una actividad que ama.

Por supuesto, ese es el caso con cualquier otro deporte o juego. Lo que tiene el fútbol, en particular, es su escala: estamos hablando de millones de personas y, entre ellas, una buena cantidad de infancias. Y es que, detrás del gran espectáculo cultural de la liga nacional, o de la selección en un evento como el mundial, olvidamos que el fútbol es tan solo un juego, y uno que se practica en cada rincón del país.

El fútbol es útil para facilitar que las infancias accedan a uno de sus derechos humanos básicos y fundamentales: el deporte. Al menos así lo establece la Organización de las Naciones Unidas para



la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (1978). Encontramos algo parecido en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño publicada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), centrado más en el aspecto del juego. En tanto, la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional (COI) sí especifica al deporte como un derecho humano básico para todas las personas. Y por supuesto que esto también está estipulado explícitamente dentro de la Constitución mexicana en su artículo 4º. El problema aparece cuando este derecho —que, por lo menos en el papel, le pertenece a cada persona e infancia— le es negado de manera sistemática a determinados grupos de personas. Peor aún cuando los argumentos detrás de dicha discriminación se fundamentan en una supuesta biología que es tan cierta como la astronomía terraplanista.

Ahora bien, vayamos al meollo del asunto. ¿Son los hombres más fuertes, más rápidos y, en general, mejores deportistas que las mujeres? Esto es lo que nos dice el conocimiento popular. Incluso si miramos más de cerca, a nivel fisiológico, tienen una mayor concentración de hemoglobina, un sistema circulatorio más poderoso y otras diferencias fisonómicas, las cuales resultan en que los hombres puedan transportar una mayor cantidad de oxígeno a los músculos, algo que les otorga una indudable ventaja competitiva (Skattebo, 2025). Pero la realidad, como acostumbra, suele ser un poco más complicada que eso. Aunque estas afirmaciones lleguen a parecer lógicas o se presenten respaldadas por una multitud de estudios científicos, tienen un error fundamental en la manera en que están redactadas. Es ese error el que nos impide observar al sistema con mayor precisión.

Los hombres no son más fuertes que las mujeres; los hombres *suelen* ser más fuertes que las mujeres. Esa diferencia es importante: existen muchas mujeres que son más fuertes, más rápidas, más altas, más musculosas, con mejor transporte de oxígeno y, en general, mejores atletas que muchos hombres. Algo que no debería ser una sorpresa si ponemos atención.



Si vamos a hablar sobre nuestra biología, debemos saber que los patrones que encontramos dentro de esta ciencia no son absolutos, sino tendencias y promedios. Tanto la ciencia occidental como el sistema educativo eurocentrista nos han enseñado a pensar en la biología como una ciencia exacta; la observamos bajo un lente reduccionista y determinista que presume la capacidad de entender la totalidad de un sistema al diseccionar y estudiar sus componentes por separado, asumiendo que la suma de todas sus partes describirá con precisión la totalidad del mismo.

Debido a esas ideas llegamos a pensar que los cromosomas son determinantes inapelables del sexo o género de una persona, o que *todos* los hombres son mejores deportistas que *todas* las mujeres en *todas* las disciplinas. Y se sigue utilizando esta supuesta lógica para justificar ideas aun más machistas y desacreditadas por estudios recientes, como que los hombres son biológicamente más inteligentes que las mujeres (Giofrè, 2022).

Pero la biología no es una ciencia exacta y, por lo mismo, el reduccionismo no nos permite ver la imagen completa de un sistema biológico. Al tratarse de sistemas altamente complejos, entramos en el territorio de las *ciencias caóticas* (Gleick, 1989). Esto del caos puede sonarnos ajeno, pero es parte de nuestro día a día. Piensa en el pronóstico del clima: funciona gracias a miles de sensores que tenemos en la atmósfera, que reportan la humedad, dirección y velocidad del viento, presión atmosférica y temperatura a enormes centros de datos que procesan

esa información con algoritmos tan precisos y sofisticados como hemos podido idear. Sin embargo, aun así, no te pueden garantizar a qué hora va a llover mañana. El pronóstico dentro de cuatro días ni siquiera te puede garantizar si va a llover o no. Ni hablar de los pronósticos de más de unas cuantas semanas, a esa escala son predicciones muy generales.

Esto no va a cambiar con mejores matemáticas o computadoras, ni con sensores más sofisticados; es un fenómeno complejo, con demasiadas variables, y la impredecibilidad es una parte fundamental del sistema. Lo mejor que podemos hacer es notar los patrones generales y las probabilidades de que ocurran. Pero no hay absolutos ni certezas. Es el mismo caso que con la economía o la biología: se estudian tendencias mediante herramientas estadísticas, no hay leyes, resultados ni predicciones perfectos. Así es la naturaleza.

Si tomamos esto en cuenta —o si nos adentramos en el mundo de la genómica y de la embriología—, no debería de sorprendernos que existan mujeres con cromosomas XY y que incluso algunas de ellas hayan gestado a sus propias crías dentro de sus propios úteros (Poláková, 2013). Definitivamente se trata de algo poco común pero que sucede, y entra dentro del rango lógico de posibilidades del fenotipo y genotipo sexual. ¿Cuántas mujeres existen con cromosomas XY? Es difícil de saber: los cariotipos (análisis para revisar cromosomas) requieren de un laboratorio y tienen un costo. Hay mujeres que vivirán sus vidas enteras sin saber que tenían cromosomas XY.

Otra posibilidad es nacer con genitales externos femeninos, pero sin útero y con testículos en el lugar de los ovarios. Estas mujeres suelen averiguar sobre la naturaleza de sus órganos internos y cromosomas tras acudir a consultas por temas de fertilidad. Asimismo, también existen personas con cromosomas XXX, XO, XYY, XXY o con cromosomas XY o XX aparentemente convencionales pero con un desarrollo atípico de determinadas características sexuales, como los genitales internos y externos, el vello corporal y facial, o el tejido mamario. Precisamente se les conoce como *intersexuales* a las personas cuyas características sexuales se salen de la “norma”.

El tabú que tenemos sobre estos temas nos dificulta comprender de cuántas personas estamos hablando. El discurso público las tacha como raras excepciones, sin embargo, se estima que del 1.7 al 2% de la población mundial presenta características intersexuales (Blackless, 2000). Para dimensionar: 1.7% de la población mundial son más personas que la población total de México. Es más que todas las personas albinas y pelirrojas juntas, con alrededor de 56 nacimientos al día. No todas las personas intersexuales saben que lo son, mientras que otras han sufrido discriminación, estigmatización, abusos médicos y hasta fueron sometidas a cirugías “correctivas” sin su consentimiento (Amnistía Internacional, 2017). Interactuamos constantemente con personas intersexuales sin saberlo, y es más probable ser intersexual sin darnos cuenta que observar un eclipse solar en la ciudad en que vivimos. Pero nadie cuestiona la existencia de los eclipses.

Entonces, ¿por qué sucede esto? ¿Cómo puede una mujer tener cromosomas XY y un útero completamente funcional al mismo tiempo? Porque los genes no están escritos en piedra, sino en ADN, una molécula dinámica, delicada y en constante cambio. Señalar con detalle los mecanismos que pueden generar tanta variabilidad nos tomaría un curso intensivo sobre la genética del desarrollo. Tendríamos que hablar sobre el gen SRY, sobre la aromatización de la testosterona, sobre la síntesis y sensibilidad de los receptores de la testosterona, sobre la influencia del estrógeno, sobre la participación de las glándulas suprarrenales, sobre las ventanas del desarrollo sexual en la gestación y sobre toda la variabilidad que rodea a cada uno de estos procesos.

Es más sencillo entender que estas cosas simplemente suceden y han sucedido siempre. Del mismo modo que sucede cuando una persona nace albina, y del mismo modo que esta variabilidad ha dado lugar a la diversidad de formas de vida en el planeta. No se trata de un error en el sistema, sino de una de las bases fundamentales del mismo.

Observamos los mismos patrones de variabilidad en la población que no es intersexual. El sexo no es un sistema binario, como nos han hecho creer, sino *bimodal*. Son dos modas que se traslapan: “En promedio, los hombres son ligeramente más altos que las mujeres —en México,

alrededor de 12 centímetros—”. Con esta precisión es distinto a decir que *todos* los hombres son más altos que *todas* las mujeres. Y lo mismo sucede con el resto de las diferencias físicas entre ambos sexos; existe un espectro entre lo femenino y lo masculino, y los promedios de mujeres y hombres se sitúan en lugares distintos de ese espectro, por lo que cada persona termina con una combinación única de características sexuales que se expresan a manera de mosaicos. Lo que significa que estas son variables entre sí. Piensa en un hombre con una voz muy grave, pero sin vello facial. En realidad, cada quien es un mosaico único de características que están entre lo femenino y lo masculino.



¿Cómo pretendemos, entonces, dividir en dos categorías nítidas a una población que no es binaria, sino bimodal? Es la solución más fácil, sí. Pero deja fuera a una porción significativa de personas que no encaja tan fácilmente en dichas categorías y ayuda a perpetuar la idea de que los hombres son superiores a las mujeres.

Ignoremos por un momento las pruebas que dependen de atributos más físicos (como el atletismo o el levantamiento de peso), y miremos a los deportes que requieren de habilidades como la precisión y la fineza de movimientos —por ejemplo, el patinaje artístico y el tiro al blanco—. ¿Cuáles de las ventajas biológicas masculinas les puede dar una verdadera ventaja en estas disciplinas? Tal vez el mayor transporte de oxígeno pueda ser útil durante una rutina de patinaje, pero tener una menor masa puede ser una ventaja más grande al momento de controlar piruetas de alta velocidad.

Madge Syers, de Reino Unido, fue la primera patinadora en competir en el Campeonato Internacional de Patinaje Artístico en 1902, cuando hasta entonces el deporte había sido enteramente masculino. Syers compitió contra hombres y, bajo el criterio de hombres —del jurado—, se llevó la plata. Pero un hombre en particular consideró que ella debería haber ganado el oro, así que se lo dio. Se trataba de Ulrich Salchow, competidor sueco al que le acababan de otorgar el oro, quien quedó tan cautivado con el desempeño de Madge que le regaló su medalla en frente de todos (Britannica Editors, 2026). Ese año quedó en claro que las mujeres podían competir contra hombres y vencerlos en el patinaje artístico. Fue el último en el que la Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo (ISU) permitió la participación de mujeres en el deporte, hasta 1906, cuando se inauguró la categoría femenil.

En 1992, durante los juegos olímpicos en Barcelona, la tiradora china Zhang Shan compitió contra hombres en el tiro al plato y se llevó el oro. Nuevamente parecía lógico que las mujeres pudieran enfrentarse sin problemas a hombres dentro de esta disciplina. Entonces, poco después, se prohibió la participación femenina en los juegos de 1996, y

no fue sino hasta el año 2000 que pudieron volver a participar, ahora en la nueva categoría femenina (ISSF, 2024).

Pareciera que el tipo o la magnitud de la ventaja que tienen los hombres en el deporte depende del deporte en cuestión. Tal vez existan deportes en los que mantener las categorías femenil y varonil sea algo innecesario y sexista, del mismo modo que existen deportes que han creado más de dos categorías para incluir a más deportistas en el podio. Pensemos en los deportes de contacto, más específicamente en el boxeo, que tiene 17 divisiones profesionales —con alrededor de tres kilos de diferencia entre divisiones— y 10 divisiones olímpicas —con cinco kilos de diferencia—. Por la naturaleza del deporte, una persona más pesada puede soportar más golpes de alguien más ligero y llegar a infligirle mucho más daño.

De todos los grandes boxeadores mexicanos —Julio César Chávez, Ricardo ‘Finito’ López, Raúl ‘Ratón’ Macías, Vicente ‘Zurdo de Oro’ Saldívar, Carlos ‘Cañas’ Zárate, Marco Antonio Barrera, Érik ‘Terrible’ Morales, Salvador Sánchez, Saúl ‘Canelo’ Álvarez, Juan Manuel Márquez, Rubén ‘Púas’ Olivares, Miguel ‘Maestro’ Canto— tan solo el Canelo llegó a competir en peso Welter —hasta 147 libras o 66.6 kilogramos—, mientras que el resto compitió en pesos más ligeros. Esto significa que, de no ser por estas categorías de peso, es probable que ninguno de ellos habría obtenido una sola victoria frente a un peso pesado.

Aunque tampoco es tan sencillo. En el boxeo, como en otros deportes, el peso no es lo único que importa. La velocidad, la agilidad y, sobre todo, la inteligencia son factores importantes que pueden inclinar la balanza: Mike Tyson derrotó a Julius Francis a pesar de que era 10 kilos más pesado que él. Para la mayoría de los boxeadores eso sería como ganarle a alguien que está tres o cuatro categorías por encima de la suya, pero la categoría de peso pesado o peso completo es a partir de los 90 kilos hacia arriba y sin límite. Existe un caso similar dentro del boxeo femenino, en la pelea de Anne Wolfe contra Vonda Ward.



La participación de las mujeres trans en el deporte es un tema recurrente y acalorado dentro del discurso público. Hablemos entonces de la evidencia científica sobre la participación de personas trans en competencias deportivas. Las mujeres trans son mujeres que presentan las características sexuales típicas de los hombres, por lo que se asume que son hombres al nacer y se les registra y trata como tales. Gracias a más de dos décadas estudiando el género desde las neurociencias, hoy sabemos que, gracias a las diferencias en su desarrollo sexual, las personas trans presentan características cerebrales más congruentes con el sexo con el que se identifican que con su sexo cromosomático (Bakker, 2024; Bao & Swaab, 2011; Fernández *et al.*, 2023; Frigerio *et al.*, 2021; Garcia-Falgueras & Swaab, 2008, 2010; Hines, 2011; Kruijver *et al.*, 2000; Maniaci *et al.*, 2024; Ramachandran & McGeoch, 2007; Rametti *et al.*, 2011; Savic *et al.*, 2010; Swaab *et al.*, 1995; Zhou *et al.*, 1995; Zubiaurre-Elorza *et al.*, 2013).

Aunque controversiales, existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre los cerebros de mujeres y hombres. Del mismo modo que con las otras diferencias sexuales, estas se expresan como un mosaico de espectros bimodales (Cooke *et al.*, 2007; De Lacoste-Utamsing & Holloway, 1982; Hines *et al.*, 1992; Ingahlalikar *et al.*, 2014; Institute of Medicine (US) Committee on Understanding the Biology of Sex and Gender Differences, 2001; Joel *et al.*, 2015; Jovanovic *et al.*, 2008; Lenroot *et al.*, 2007; McGlone, 1980; Neilson *et al.*, 2018; Ritchie *et al.*, 2018; Ruigrok *et al.*, 2014). Los núcleos con mayor dimorfismo sexual se relacionan con aspectos muy concretos para cada sexo, como la regulación del ciclo hormonal o la orientación sexual. Como en las identidades trans, también existe una correlación entre la orientación sexual de las personas con su neuroanatomía particular (Berglund *et al.*, 2006; Byne *et al.*, 2001; LeVay, 1991; Safron *et al.*, 2020; Savic & Lindström, 2008; Swaab & Hofman, 1990).

Esto refuerza la idea de que la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales son parte de la variabilidad sexual natural de nuestra especie. Palabras como Muxhe, Winkte, Hijra, Māhū, Nádlee, Batée, Ashtime, Fa'atane, Mashoga (entre muchas más), nos recuerdan



que la diversidad ha existido y ha sido nombrada desde hace milenios en cada continente y hasta en las islas más remotas. También hay comparaciones etológicas con el resto del reino animal, tanto recientes (Bagemihl, 1999) como viejas (Ford & Beach, 1951), que sugieren que esta diversidad precede a la evolución de nuestra especie y nos ha acompañado desde nuestros orígenes.

Por otra parte, excluir a las mujeres trans —que representan del 0.15 al 0.35% de las mujeres en el mundo (Nolan, 2019)— no mejora el salario de las mujeres en el deporte. No mejora sus unidades deportivas ni sus prestaciones, no les consigue más patrocinadores, no les otorga mejores horarios de transmisión, tampoco protege a las atletas de entrenadores abusivos ni facilita las carpetas de investigación de aquellas que ya iniciaron un proceso legal y lo único que consiguieron fue ser suspendidas de su disciplina. Excluir a las mujeres trans del deporte no ayuda al deporte femenino, tan solo discrimina a las mujeres trans.

La exclusión también perjudica a las propias mujeres cisgénero —mujeres convencionales—. Como sucedió con las atletas Casper Semenya (Sudáfrica), Christine Mboma y Masilingi (ambas de Namibia), quienes fueron algunas de las mejores deportistas del 2020: les fue prohibida su participación en los Juegos Olímpicos de Tokyo bajo el argumento de que sus niveles de testosterona endógena —la testosterona que produce el cuerpo de manera natural— era demasiado alta. Pese a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) lo considerara una violación a sus derechos humanos (TEDH, 2021), sus carreras deportivas fueron detenidas y el caso sigue en disputa. Pero, ¿quién determina cuáles son los límites de testosterona que el cuerpo debe producir? ¿Bajo qué argumentos? ¿Por qué solo se indagan los niveles hormonales de las mujeres racializadas? ¿Por qué no se establecen límites para los niveles de testosterona en hombres?

Por otra parte, esta paranoia por excluir a las personas trans ha resultado varias veces en ataques o señalamientos contra niñas cisgénero bajo la sospecha de que fueran trans. Cada vez son más comunes los casos como aquel reciente en que una niña —cisgénero— de tan solo nueve años fue cuestionada y agredida verbalmente en una

competencia, acusada de ser un niño. También les gritaron a sus padres, señalándolos de “mutiladores genitales y pederastas” (Starr, 2023).

Esa es la realidad a la que nos enfrentamos si normalizamos la idea de vigilar los cuerpos de las mujeres para asegurarnos de que no se salgan de un molde que simplemente no existe en la naturaleza. Y, ¿cómo pretenderíamos verificar que una deportista sea mujer? Podrían hacerse cariotipos para revisar sus cromosomas, pero es demasiado costoso y muy poco práctico. Sin mencionar que hay mujeres —con genitales y órganos reproductivos femeninos— que tienen cromosomas XY. ¿Qué sigue? ¿Vamos a ponderar la idea de que cada mujer que pretenda jugar un deporte tenga que ser sometida a que alguien ajeno le mire los genitales? ¿Incluso las niñas?

Pretendamos que es justificable vulnerar los derechos y privacidad de todas las mujeres y niñas porque fuera la única manera de evitar que las mujeres trans —del 0.15 al 0.35% de las mujeres— arrasaran con las mujeres cisgénero gracias a una especie de “ventaja biológica”. Pero, ¿esto sería cierto? Miremos el tan polémico caso de Lia Thomas, una nadadora trans de Estados Unidos que participó en los campeonatos de la Asociación Nacional Deportiva Universitaria (NCAA) de 2022. Lia Thomas recibió particular atención por las protestas de su competidora Riley Gaines después de que ambas empataran en 5° lugar. No se llevó el oro, la plata, ni el bronce: empató en quinto. Lia, y lo digo con todo el respeto y admiración, no destacó mucho en el podio, pero la atención mediática puso en cuestión la participación de personas trans en competencias.

Este caso contrasta con el de Michael Phelps, el medallista olímpico más condecorado de todos los tiempos gracias a la ventaja biológica que le concedía su rara proporción de brazos en relación con el resto de su cuerpo. Si Lia Thomas tenía una ventaja tan grande, ¿por qué no destruyó a su competencia como Michael Phelps? Pero, sobre todo, ¿por qué no nos parece injusta la ventaja de la biología particular de Phelps? ¿Qué hay de las personas que nacen con policitemia —una condición que aumenta la cantidad de glóbulos rojos—, debido a mutaciones asociadas a la eritropoyetina? Esas mutaciones les han

concedido a atletas como Eero Mäntyranta la capacidad de transportar más oxígeno en sangre. En contraste, administrarse eritropoyetina artificialmente es considerado como dopaje y está prohibido por otorgar una ventaja competitiva. Entonces, ¿deberíamos de prohibir la participación de las personas con estas mutaciones genéticas? ¿O permitir su uso artificial? Es decir, ¿aceptamos su presencia por razones genéticas —lo cual es racional—pero no artificialmente? Pareciera existir un sesgo al respecto.

A inicios de 2026 se publicó un metaanálisis en el *British Journal of Sports Medicine* que revisó 52 estudios diferentes —los cuales evaluaron a un total de 6,485 personas—, y concluyó que, después de uno a tres años de tratamiento hormonal, las mujeres trans no mostraron ventajas atléticas contra mujeres cisgénero (Mendes Sieczkowska, 2026). Este tipo de hallazgos son consistentes con los de otros estudios (Cheung, 2024). Son incluso consistentes con lo que ha publicado la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en investigaciones con sus propios reclutas transgénero (Chiccarelli, 2023).

Es por esto que, desde hace varios años, organizaciones como la Asociación Internacional de Tenis (ITF) han publicado guías para la participación de personas trans (ITF, 2023). Esta aceptación contrasta con la participación de adolescentes trans en categorías juveniles, quienes enfrentan críticas por la edad y su capacidad de decisión para tomar bloqueadores hormonales (que impiden el desarrollo de características masculinas junto a sus ventajas competitivas) pese a que se ha comenzado a encontrar que estos pueden ayudar a mejorar la salud mental de las adolescencias trans (Olson-Kennedy, 2025) y pese a que la mayoría de las personas trans reconocen su identidad desde la infancia (INEGI, 2022). Resulta curioso que esas mismas críticas no aborden el daño irreversible que provocan deportes como el fútbol americano en las adolescencias (Pankow, 2022).

Detrás de deportes como el fútbol hay algo más grande que los mundiales, las copas y los contratos millonarios; hay un juego, pero también una oportunidad universal para divertirse, para mejorar la salud física y mental, al igual que para crear



comunidad y pertenencia. Se trata de un derecho humano básico que deberíamos trabajar para garantizar que cada persona e infancia pueda tener acceso a él. Las categorías deportivas que decidamos crear o eliminar deberían de servir para incluir a más personas en el juego, y no para alejar o vulnerar a aquellas que ya se encuentran constantemente discriminadas.

Tal vez la diversidad sexual y de género nos pueda servir para replantear nuestras ideas sobre la naturaleza humana y el significado de una competición justa. Ninguna regla, por vieja que sea, es inamovible. Si así fuera, las mujeres no podrían participar en competencias y los hombres competirían desnudos al estilo griego clásico.



Referencias

- Amnistía Internacional. (2017). *First, do no harm: Ensuring the rights of children born intersex*. <https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2017/05/intersex-rights/>
- Bagemihl, B. (1999). *Biological exuberance: Animal Homosexuality and Natural Diversity*. St. Martin's Press.
- Bakker, J. (2024). Neurobiological characteristics associated with gender identity: Findings from neuroimaging studies in the Amsterdam cohort of children and adolescents experiencing gender incongruence. *Hormones and behavior*, 164(10,5601). <https://doi.org/10.1016/j.yhbeh.2024.105601>
- Bao, A. M. & Swaab, D. F. (2011). Sexual differentiation of the human brain: relation to gender identity, sexual orientation and neuropsychiatric disorders. *Frontiers in neuroendocrinology*, 32(2), 214-226. <https://doi.org/10.1016/j.yfrne.2011.02.007>
- Berglund, H., Lindström, P. & Savic, I. (2006). Brain response to putative pheromones in lesbian women. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 103(21), 8,269-8,274. <https://doi.org/10.1073/pnas.0600331103>
- Blackless, M., Charuvastra, A., Derrtyck, A., Fausto-Sterling, A., Lauzanne, K. & Lee, E. (2000). How sexually dimorphic are we? Review and synthesis. *American Journal of human biology*, 12(2), 151 - 166. <https://doi.org/10.1002/>
- Britannica Editors. (2026, Abril 15). *Ulrich Salchow*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/biography/Ulrich-Salchow>
- Byne, W., Tobet, S., Mattiace, L. A., Lasco, M. S., Kemether, E., Edgar, M. A., Morgello, S., Buchsbaum, M. S. & Jones, L. B. (2001). The interstitial nuclei of the human anterior hypothalamus: an investigation of variation with sex, sexual orientation, and HIV status. *Hormones and behavior*, 40(2), 86-92. <https://doi.org/10.1006/hbeh.2001.1680>
- Cheung, A. S., Zwickl, S., Miller, K., Nolan, B. J., Wong, A. F. Q., Jones, P. & Eynon, N. (2024). The Impact of Gender-Affirming Hormone Therapy on Physical Performance. *The Journal of clinical*

- endocrinology and metabolism*, 109(2), e455–e465. <https://doi.org/10.1210/clinem/dgad414>
- Chiccarelli, E., Aden, J., Ahrendt, D. & Smalley, J. (2023). Fit Transitioning: When Can Transgender Airmen Fitness Test in Their Affirmed Gender? *Military medicine*, 188(7-8), e1588–e1595. <https://doi.org/10.1093/milmed/usac320>
- Cooke, B. M., Stokas, M. R. & Woolley, C. S. (2007). Morphological sex differences and laterality in the prepubertal medial amygdala. *The Journal of comparative neurology*, 501(6), 904–915. <https://doi.org/10.1002/cne.21281>
- De Lacoste-Utamsing, C. & Holloway, R. L. (1982). Sexual dimorphism in the human corpus callosum. *Science*, 216(4553), 1,431–1,432. <https://doi.org/10.1126/science.7089533>
- Fernández, R., Zubiaurre-Elorza, L., Santisteban, A., Ojeda, N., Collet, S., Kiyar, M., T'Sjoen, G., Mueller, S. C., Guillamon, A. & Pásaro, E. (2023). CBLL1 is hypomethylated and correlates with cortical thickness in transgender men before gender affirming hormone treatment. *Scientific reports*, 13(1), article 21,609. <https://doi.org/10.1038/s41598-023-48782-2>
- Ford, C. S. & Beach, F. A. (1951). *Patterns of Sexual Behavior*. Harper.
- Frigerio, A., Ballerini, L. & Valdés-Hernández, M. (2021). Structural, Functional, and Metabolic Brain Differences as a Function of Gender Identity or Sexual Orientation: A Systematic Review of the Human Neuroimaging Literature. *Archives of sexual behavior*, 50(8), 3,329–3,352. <https://doi.org/10.1007/s10508-021-02005-9>
- Garcia-Falgueras, A. & Swaab, D. F. (2008). A sex difference in the hypothalamic uncinate nucleus: relationship to gender identity. *Brain* 131, (12), 3,132–3,146. doi: 10.1093/brain/awn276.
- Garcia-Falgueras, A. & Swaab, D. F. (2010). Sexual hormones and the brain: an essential alliance for sexual identity and sexual orientation. *Endocrine development*, 17, 22–35. <https://doi.org/10.1159/000262525>
- Giofrè, D., Allen, K., Toffalini, E. & Faviola, S. (2022). The impasse on gender differences in intelligence: a meta-analysis on WISC Batteries. *Educational Psychology Review*, (34), 2,543–2,568. https://doi.org/10.1007/s10648_022-09705-1

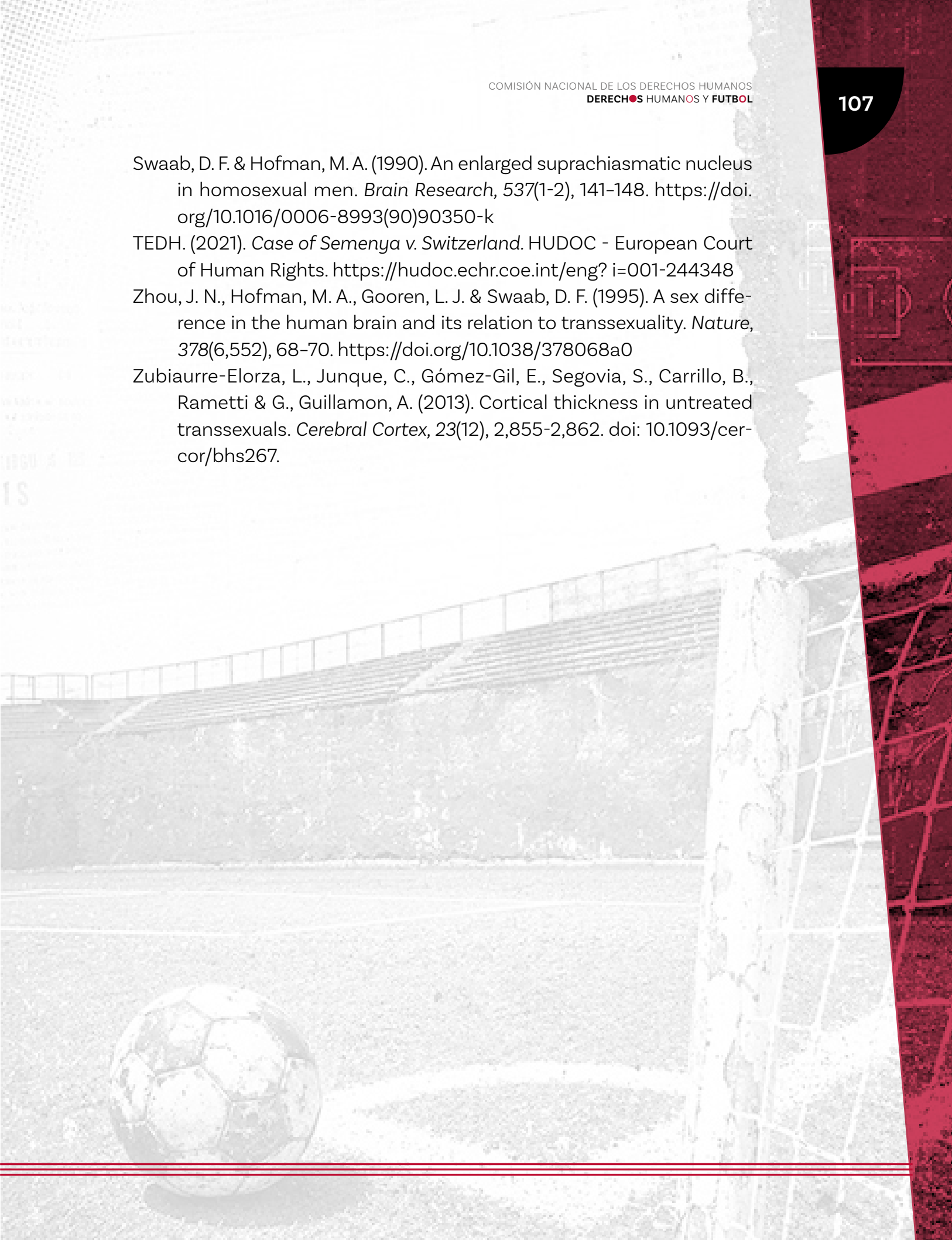
- Gleick, J. (1989). *Chaos: Making a new science*. Penguin Books.
- Hines, M. (2010). Sex-related variation in human behavior and the brain. *Trends in cognitive sciences*, 14(10), 448–456. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2010.07.005>
- Hines, M. (2011). Gender development and the human brain. *Annual review of neuroscience*, 34, 69–88. <https://doi.org/10.1146/annurev-neuro-061010-113654>
- Hines, M., Allen, L. S. & Gorski, R. A. (1992). Sex differences in subregions of the medial nucleus of the amygdala and the bed nucleus of the stria terminalis of the rat. *Brain research*, 579(2), 321–326. [https://doi.org/10.1016/0006-8993\(92\)90068-k](https://doi.org/10.1016/0006-8993(92)90068-k)
- INEGI. (2022). *Encuesta nacional sobre diversidad sexual y de género (ENDISEG) 2021*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>
- Ingalhalikar, M., Smith, A., Parker, D., Satterthwaite, T. D., Elliott, M. A., Ruparel, K., Hakonarson, H., Gur, R. E., Gur, R. C. & Verma, R. (2014). Sex differences in the structural connectome of the human brain. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 111(2), 823–828. <https://doi.org/10.1073/pnas.1316909110>
- Institute of Medicine (US) Committee on Understanding the Biology of Sex and Gender Differences (2001). *Exploring the Biological Contributions to Human Health: Does Sex Matter?* (T.M. Wizemann & M.L. Pardue, eds.). National Academies Press (US). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK222288/> doi: 10.17226/10028.
- International Shooting Sport Federation (ISSF). (2024, Julio 4). *Shooting sport at the Olympics: China's Zhang Shan is first woman to earn gold in open category as she beats men to skeet title at Barcelona 1992 games*. ISSF. <https://issf-sports.org/news/4345>
- ITF. (2023). *ITF transgender policy*. International Tennis Federation. <https://www.itftennis.com/media/2163/itf-transgender-policy.pdf>
- Joel, D., Berman, Z., Tavor, I., Wexler, N., Gaber, O., Stein, Y., Shefi, N., Pool, J., Urchs, S., Margulies, D. S., Liem, F., Hänggi, J., Jäncke, L. & Assaf, Y. (2015). Sex beyond the genitalia: The human brain mosaic. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United*

- States of America*, 112(50), 15,468–15,473. <https://doi.org/10.1073/pnas.1509654112>
- Jovanovic, H., Lundberg, J., Karlsson, P., Cerin, A., Saijo, T., Varrone, A., Halldin, C. & Nordström, A. L. (2008). Sex differences in the serotonin 1A receptor and serotonin transporter binding in the human brain measured by PET. *NeuroImage*, 39(3), 1,408–1,419. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2007.10.016>
- Kruijver, F. P., Zhou, J. N., Pool, C. W., Hofman, M. A., Gooren, L. J. & Swaab, D. F. (2000). Male-to-female transsexuals have female neuron numbers in a limbic nucleus. *The Journal of clinical endocrinology and metabolism*, 85(5), 2,034–2,041. <https://doi.org/10.1210/jcem.85.5.6564>
- Lenroot, R. K., Gogtay, N., Greenstein, D. K., Wells, E. M., Wallace, G. L., Clasen, L. S., Blumenthal, J. D., Lerch, J., Zijdenbos, A. P., Evans, A. C., Thompson, P. M. & Giedd, J. N. (2007). Sexual dimorphism of brain developmental trajectories during childhood and adolescence. *NeuroImage*, 36(4), 1,065–1,073. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2007.03.053>
- LeVay, S. (1991). A difference in hypothalamic structure between heterosexual and homosexual men. *Science*, 253(5023), 1,034–1,037. <https://doi.org/10.1126/science.1887219>
- Maniaci, G., Collura, G., La Cascia, C., Piccoli, T., Bongiorno, E., Barresi, I., Marrale, M., Gagliardo, C., Giammanco, A., Blandino, V., Sartorio, C., Radellini, S., Ferraro, L., Toia, F., Zabbia, G., Bivona, G., Midiri, M., Ciaccio, M., La Barbera, D. & Quattrone, D. (2024). Beyond the Gender Binarism: Neural Correlates of Trans Men in a Functional Connectivity–Resting-State fMRI Pilot Study. *Journal of Clinical Medicine*, 13(19), article 5,856. <https://doi.org/10.3390/jcm13195856>
- McGlone, J. (1980). Sex differences in human brain asymmetry: a critical survey. *Behavioral and Brain Sciences*, 3(2), 215–227. doi: 10.1017/S0140525X00004398
- Mendes Sieczkowska, S., Caruso Mazzolani, B., Reis Coimbra, D., Longobardi, I., Rossilho Casale, A., Da Hora, J., Roschel, H. & Gualano, B. (2026). Body composition and physical fitness in transgender versus cisgender individuals: a systematic review with

- meta-analysis. *British journal of sports medicine*, 60(3), 198–210. <https://doi.org/10.1136/bjsports-2025-110239>
- Nolan, I. T., Kuhner, C. J. & Dy, G. W. (2019). Demographic and temporal trends in transgender identities and gender confirming surgery. *Translational andrology and urology*, 8(3), 184–190. <https://doi.org/10.21037/tau.2019.04.09>
- Olson-Kennedy, J., Durazo-Arvizu, R., Wang, L., Wong, C. F., Chen, D., Ehrensaft, D., Hidalgo, M. A., Chan, Y. M., Garofalo, R., Radix, A. E. & Rosenthal, S. M. (2025). Mental and Emotional Health of Youth after 24 months of Gender-Affirming Medical Care Initiated with Pubertal Suppression. *medRxiv: the preprint server for health sciences*. <https://doi.org/10.1101/2025.05.14.25327614>
- Pankow, M. P., Strydiuk, R. A., Kolstad, A. T., Hayden, A. K., Dennison, C. R., Mrazik, M., Hagel, B. E. & Emery, C. A. (2022). Head Games: A Systematic Review and Meta-analysis Examining Concussion and Head Impact Incidence Rates, Modifiable Risk Factors, and Prevention Strategies in Youth Tackle Football. *Sports medicine*, 52(6), 1,259–1,272. <https://doi.org/10.1007/s40279-021-01609-4>
- Poláková, M., Alexander, D., Sulc, J., Zetová, L., Vlk, R., Krepelová, A. & Zantová, D. (2013). [Pregnancy and delivery in a patient with pure 46,XY karyotype: Summary of actual knowledge about XY women]. *Ceska gynekologie*, 78(5), 443–447.
- Ramachandran, V. S. & McGeoch, P. D. (2007). Occurrence of phantom genitalia after gender reassignment surgery. *Medical hypotheses*, 69(5), 1,001–1,003. <https://doi.org/10.1016/j.mehy.2007.02.024>
- Rametti, G., Carrillo, B., Gómez-Gil, E., Junque, C., Segovia, S., Gomez, Á. & Guillamon, A. (2011). White matter microstructure in female to male transsexuals before cross-sex hormonal treatment. A diffusion tensor imaging study. *Journal of psychiatric research*, 45(2), 199–204. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2010.05.006>
- Ritchie, S. J., Cox, S. R., Shen, X., Lombardo, M. V., Reus, L. M., Alloza, C., Harris, M. A., Alderson, H. L., Hunter, S., Neilson, E., Liewald, D. C. M., Auyeung, B., Whalley, H. C., Lawrie, S. M., Gale, C. R., Bastin, M. E., McIntosh, A. M. & Deary, I. J. (2018). Sex Differences in the Adult Human Brain: Evidence from 5216 UK Biobank Participants.

- Cerebral Cortex*, 28(8), 2,959–2,975. <https://doi.org/10.1093/cercor/bhy109>
- Ruigrok, A. N., Salimi-Khorshidi, G., Lai, M. C., Baron-Cohen, S., Lombardo, M. V., Tait, R. J. & Suckling, J. (2014). A meta-analysis of sex differences in human brain structure. *Neuroscience and biobehavioral reviews*, 39(100), 34–50. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2013.12.004>
- Safron, A., Sylva, D., Klimaj, V., Rosenthal, A. M. & Bailey, J. M. (2020). Neural Responses to Sexual Stimuli in Heterosexual and Homosexual Men and Women: Men's Responses Are More Specific. *Archives of sexual behavior*, 49(2), 433–445. <https://doi.org/10.1007/s10508-019-01521-z>
- Savic, I., Garcia-Falgueras, A. & Swaab, D. F. (2010). Sexual differentiation of the human brain in relation to gender identity and sexual orientation. *Progress in brain research*, 186, 41–62. <https://doi.org/10.1016/B978-0-444-53630-3.00004-X>
- Savic, I. & Lindström, P. (2008). PET and MRI show differences in cerebral asymmetry and functional connectivity between homo and heterosexual subjects. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 105(27), 9,403–9,408. <https://doi.org/10.1073/pnas.0801566105>
- Skattebo, Ø., Martin-Rincon, M., Rud, B., Nielsen, J., Hegg, L. H. N., Kleive, A. V., Ørtenblad, N., Sandbakk, Ø., Boushel, R., Holmberg, H. C., Calbet, J. A. L., & Hallén, J. (2025). Determinants of maximal oxygen uptake in highly trained females and males: a mechanistic study of sex differences using advanced invasive methods. *Journal of Physiology*, 10.1113/JP289218. Advance online publication. <https://doi.org/10.1113/JP289218>
- Starr, H. (2023). 9-year-old's gender questioned in 'gobsmacking' track-and-field incident, family says. CBC News. <https://www.cbc-ca/news/canada/british-columbia/kelowna-short-hair-girl-gender-identity-1.6875738>
- Swaab, D. F., Gooren, L. J. & Hofman, M. A. (1995). Brain research, gender and sexual orientation. *Journal of homosexuality*, 28(3-4), 283–301. https://doi.org/10.1300/J082v28n03_07

- Swaab, D. F. & Hofman, M. A. (1990). An enlarged suprachiasmatic nucleus in homosexual men. *Brain Research*, 537(1-2), 141-148. [https://doi.org/10.1016/0006-8993\(90\)90350-k](https://doi.org/10.1016/0006-8993(90)90350-k)
- TEDH. (2021). *Case of Semenya v. Switzerland*. HUDOC - European Court of Human Rights. <https://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-244348>
- Zhou, J. N., Hofman, M. A., Gooren, L. J. & Swaab, D. F. (1995). A sex difference in the human brain and its relation to transsexuality. *Nature*, 378(6,552), 68-70. <https://doi.org/10.1038/378068a0>
- Zubiaurre-Elorza, L., Junque, C., Gómez-Gil, E., Segovia, S., Carrillo, B., Rametti & G., Guillamon, A. (2013). Cortical thickness in untreated transsexuals. *Cerebral Cortex*, 23(12), 2,855-2,862. doi: 10.1093/cercor/bhs267.



Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026

**El derecho al deporte,
el juego y la diversión
en un contexto de
violencia**



CENADEH

“Rosario Ibarra de Piedra”

La investigación al servicio del Pueblo

Desafíos de la copa del mundo 2026: seguridad, paz y derechos humanos en México

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ZAMUDIO¹⁰

Resumen

El presente artículo analiza los desafíos en materia de seguridad, construcción de paz y derechos humanos en México en el marco de la Copa del Mundo de la FIFA 2026. A partir de un análisis de la coyuntura de las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos, caracterizada por tensiones, presiones migratorias y desconfianza en materia de seguridad, el texto examina el reciente viraje en la estrategia de seguridad pública mexicana. Se evalúa esta transición desde el marco conceptual de Johan Galtung sobre la paz positiva y la paz negativa para identificar riesgos para los derechos humanos. Frente a este panorama, el artículo propone una lectura de esperanza sostenida en el modelo del “efecto boomerang” de Margaret Keck y Kathryn Sikkink. Se argumenta que la masiva atención mediática inherente a la Copa del Mundo presenta una ventana de oportunidad para las organizaciones civiles y colectivos de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos en México. En conclusión, el texto sostiene que el legado más trascendental del torneo dependerá de la capacidad para capitalizar este foco internacional en favor de la exigencia de estrategias de paz duradera.

¹⁰ Internacionalista por la Universidad Iberoamericana, ha realizado estudios en materia de educación y construcción de paz, además de prospectiva estratégica para la gestión de riesgos. Ha trabajado temas de migración y seguridad en el marco de la relación México - Estados Unidos. Actualmente es consultor en temas de inteligencia estratégica para el sector privado en Ciudad de México.



Palabras clave: Construcción de paz, derechos humanos, efecto boomerang, Copa del Mundo 2026, Seguridad Pública.

Abstract

This paper analyzes the security, peacebuilding, and human rights challenges in Mexico within the context of the 2026 FIFA World Cup. Based on an analysis of the current state of international relations between Mexico and the United States, characterized by tensions, migratory pressures, and mistrust regarding security, the text examines the recent shift in Mexican public security strategy. This transition is evaluated using Johan Galtung's conceptual framework of positive and negative peace to identify risks to human rights. Considering this situation, the paper proposes a hopeful interpretation based on Margaret Keck and Kathryn Sikkink's "boomerang effect" model. It argues that the massive media attention inherent in the World Cup presents a window of opportunity for civil society organizations and groups of victims of serious human rights violations in Mexico. In conclusion, the text maintains that the tournament's most significant legacy will depend on the ability to capitalize on this international focus to advocate for lasting peace strategies.

Keywords: Peacebuilding, Human Rights, boomerang effect, 2026 World Cup, Public Security.

La Copa del Mundo de la FIFA 2026 ha demostrado que los magnos eventos internacionales de espectáculos y deporte nunca se organizan fuera de la esfera política y social. Históricamente los eventos deportivos internacionales han sido pensados para servir como espacio de encuentro entre diferentes naciones y construir condiciones más pacíficas incluso en medio de las tensiones.



Cuando Estados Unidos, México y Canadá lucharon por obtener la sede se encontraban en otro contexto regional. El mensaje que pretendían mandar los líderes políticos al mundo era presentar a Norteamérica como un bloque económico integrado, cooperativo y abierto al mundo. La lucha por organizar el primer mundial en tres países diferentes debía ser el resultado tangible del orden mundial propuesto en la década de 1990: un mundo que sostuviera condiciones de paz en los pilares del libre comercio, el pleno goce de derechos humanos y la vida en democracias liberales. Ocho años después, el entorno es completamente distinto a lo que se pensó en los años noventa y en 2018.

La coalición norteamericana está viviendo su peor época en el último siglo. Estados Unidos ha emprendido una cruzada contra sus aliados internacionales, está inmerso en disputas comerciales con sus socios más importantes, además de que ha intervenido militarmente en el Medio Oriente apoyando a Israel en su campaña para destruir Irán. Desde el año pasado la política exterior estadounidense ha escalado con una serie de acciones para influir en el futuro de países latinoamericanos, como la extracción del presidente venezolano Nicolás Maduro a principios de 2026.

Por su parte, México está buscando defender su soberanía ante las presiones de Washington, precisamente en los ámbitos más sensibles para la relación bilateral y que tienen un profundo impacto en los derechos humanos: la seguridad y la migración. Canadá —posiblemente el aliado más cercano en la historia de Estados Unidos— hoy intenta diversificar sus alianzas económicas, militares y políticas. En los tres países, las voces promotoras de las ideas norteamericanas se están volviendo una minoría, a la vez que las posturas que imaginan horizontes separados se multiplican.

Conviene recordar la famosa premisa de la activista chicana Gloria Anzaldúa, recuperada en su libro *Borderlands/La Frontera*:

La frontera entre México y Estados Unidos es una herida abierta donde el Tercer Mundo roza con el primero y sangra. Y antes de que se forme una costra, vuelve a sangrar [...]. Las fronteras se establecen para definir los lugares seguros y los que no lo son, para distinguir el *us* (nosotros) del *them* (ellos) (Anzaldúa, 2016).

En la Casa Blanca, actualmente las voces de la derecha latinoamericana son escuchadas con atención e inciden en la definición de la agenda de seguridad nacional (Romano, Lajtman & García, 2025). Las posturas anti-derechos han ganado espacios de toma de decisión en la política exterior, lo que resulta en la concepción de la migración y el narcotráfico como amenazas existenciales a Estados Unidos. Este proceso político ha generado presiones significativas al gobierno mexicano para que ajuste sus políticas de seguridad y migración, rinda cuentas sobre la persecución de políticos sospechosos de vínculos con el crimen organizado y cierre las puertas al intercambio económico con China y otros países.

Por estas razones, este momento internacional presenta retos y oportunidades significativas para la construcción de la paz en México. En el resto de este texto, se buscará identificar los factores que inciden en la construcción de paz en México, mediante el rastreo de los cambios en la política de seguridad pública en el país. En primer lugar, se utilizará la aproximación a las ideas de paz presentes en el trabajo de Johan Galtung. Posteriormente, se intentará identificar oportunidades para la defensa de los derechos humanos en esta coyuntura. Para ello, se utilizará el modelo de Margaret Keck y Kathryn Sikkink sobre el efecto boomerang que sucede en el activismo bajo el foco internacional.

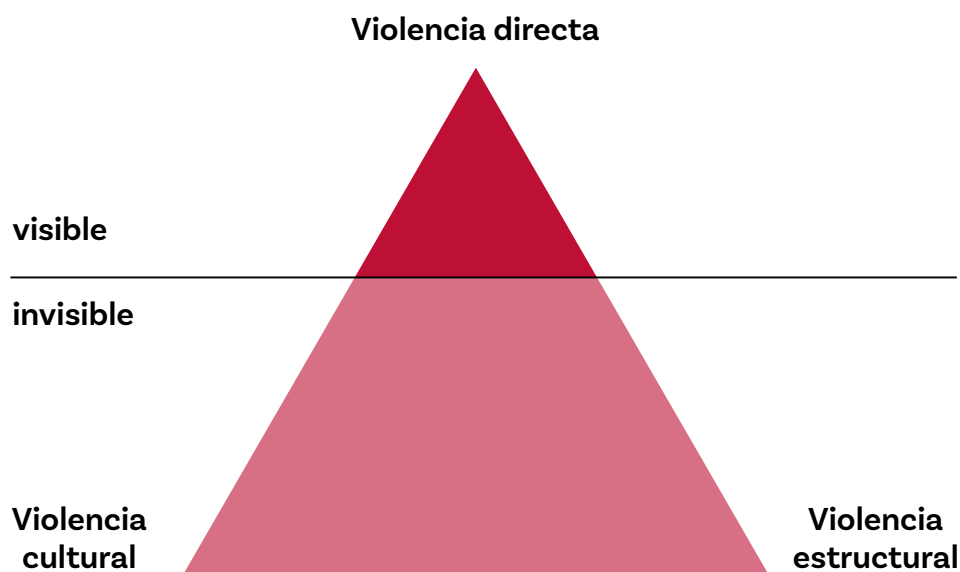
Paz por medios pacíficos y el golpe de timón en la estrategia de seguridad en México

En su trabajo, el sociólogo noruego Johan Galtung divide la paz en dos conceptos: la paz negativa y la paz positiva. La paz negativa se refiere a la ausencia de los conflictos armados, de los grandes fenómenos de violencia directa. Por otro lado, la paz positiva amplía el horizonte y contempla la ausencia de violencia estructural e injusticias dentro de las sociedades. Pensar la paz es necesario desde esta dualidad porque la violencia tiene múltiples dimensiones: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural (Galtung, 2003). Como algunos ejemplos de paz negativa se colocan las



negociaciones para lograr ceses al fuego, mientras que la construcción de instituciones que promuevan y defiendan derechos humanos es una muestra de paz positiva.

Esquema de violencia directa, cultural y estructural



Fuente: Traducción de la figura original (Galtung, 1990).

La estrategia de seguridad que implementó el expresidente Andrés Manuel López Obrador puede analizarse bajo el lente de la paz negativa y la paz positiva. En el 2018 acuñó la célebre frase de toda una campaña: “abrazos, no balazos”, que tuvo alcance e impacto significativo en la conversación pública. Fue una respuesta a los reclamos de la sociedad civil mexicana durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, dado el contexto de guerra contra el narcotráfico, militarización de la seguridad pública y crisis de los derechos humanos que tuvieron como resultado casos de tortura, desaparición forzada, feminicidios, violencia homicida y daños a la libertad de expresión. La propuesta de López Obrador consistió en regresar a las fuerzas armadas a sus cuarteles y atender causas de fondo como la desigualdad económica mediante amplios programas sociales que caracterizaron su sexenio. Desde la visión de la paz negativa, significaba detener el conflicto al quitar al ejército de las calles, mientras que desde la visión de

la paz positiva se buscó construir un régimen amplio de gasto social. En la narrativa oficial, la estrategia cumplía varias características de una política integral de construcción de paz. Sin embargo, posteriormente se sumó la ampliación de las capacidades de las Fuerzas Armadas en la procuración de la seguridad pública, principalmente por la creación de la Guardia Nacional —que, aunque en el papel es civil, responde a una cultura y organización de tipo militar—. Así, la persecución de los líderes criminales y el desmantelamiento de las estructuras delictivas se redujo en cierta medida.

Con el cambio de sexenio en México y el regreso del partido republicano al gobierno federal de Estados Unidos, el entorno presentó nuevas presiones que han hecho difícil sostener la narrativa de “abrazos, no balazos”. La agencia Gallup publicó una encuesta sobre la visión de México entre republicanos y demócratas. Apenas un 47% de los republicanos tienen una opinión favorable de México (Jones, 2025). A finales de mayo de 2026, el Departamento de Estado actualizó sus alertas de viaje para ciudadanos estadounidenses que pretendieran viajar a México para ver juegos del torneo, con boletines que advertían sobre crímenes violentos, tales como homicidio, secuestro, robo de vehículo, violencia sexual y más robo en general, además de calificar el riesgo de violencia terrorista. Particularmente el gobierno estadounidense ha recomendado no viajar a Colima, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

El viraje en la estrategia de seguridad en México, del discurso de “abrazos, no balazos” a la política impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum y Omar García Harfuch, debe entenderse dentro de este contexto internacional de alta presión política, económica y de seguridad. México ha enviado en repetidas ocasiones a decenas de líderes criminales al sistema de justicia estadounidense, profundizando la percepción ciudadana de desconfianza hacia las instituciones nacionales. Las fuerzas armadas nuevamente han realizado operativos para detener (o, si las circunstancias no lo permiten, abatir) a líderes criminales. Lo que sucedió con Nemesio Oseguera Cervantes “el Mencho” en febrero de 2026 es consecuencia de estos cambios políticos. El problema está

en que la experiencia acumulada demuestra que la captura de liderazgos criminales suele generar fragmentación, rivalidades y nuevos ciclos de violencia y violaciones graves a los derechos humanos.

Dado que los gobiernos se encuentran en un estado de discusión intensa sobre aranceles, combate a los cárteles, migración y comercio, es difícil ver que la Copa del Mundo aún conserve la función de servir como espacio de encuentro, construcción de paz y promoción de los derechos humanos. No obstante, el foco internacional sí permite un ambiente de atención que puede incidir en la demanda de derechos.

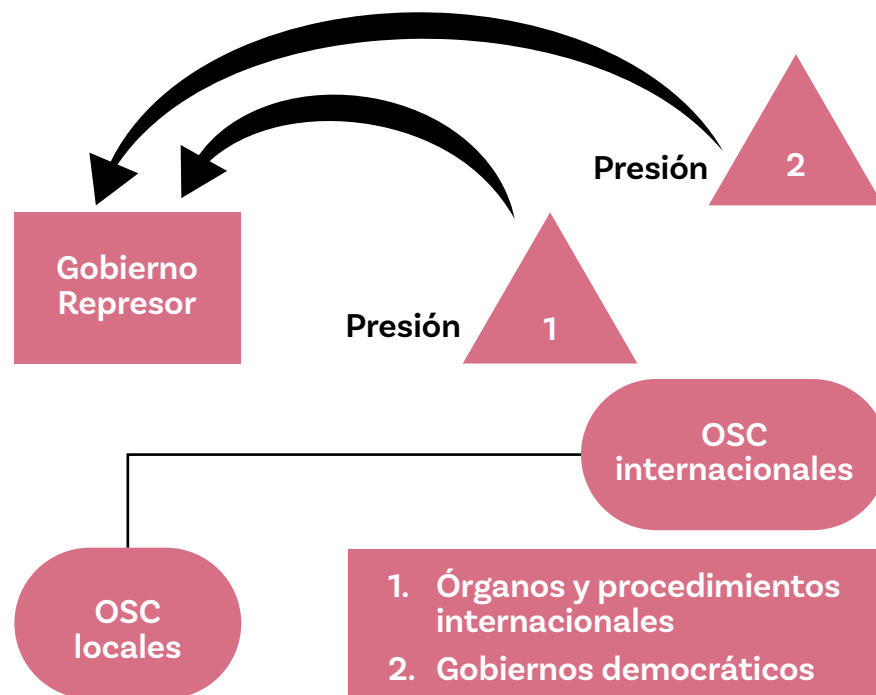
La oportunidad del *boomerang* mundialista

Las politólogas estadounidenses Margaret Keck y Kathryn Sikkink introdujeron el concepto de *redes transnacionales de defensa* al estudiar casos de activismo de género y defensa del medio ambiente a finales de la década de los años noventa. En estas *redes* se presenta el *efecto boomerang*, que es una dinámica de interacción entre movimientos organizados por la defensa de derechos y países con condiciones estructurales violentas como autoritarismo y desigualdad, donde normalmente no existen las condiciones para que las demandas de justicia encuentren manera de incidir en los gobiernos (Anaya Muñoz, 2014).

El *boomerang* funciona a través de la alianza entre actores locales y actores internacionales: intercambian información, servicios y conocimiento para llevar las demandas a instituciones internacionales y a espacios de los medios de comunicación globales. De esta manera, se ponen en marcha procesos de presión desde fuera de las fronteras para involucrar a organismos internacionales y otros estados que puedan respaldar las demandas de la sociedad defensora local.



Esquema de los procesos de presión internacional



Fuente: Adaptación de Keck y Sikkink (Keck & Kathryn, 1998).

La época mundialista propone un foco mediático que pocas veces tiene México. Es un momento en el que las televisoras, los medios tanto impresos como digitales y las personas creadoras de contenido realizan cobertura de la población y del momento que atraviesa el país. El efecto boomerang que proponen Keck y Sikkink permite identificar una ventana de oportunidad para que la atención internacional que acompaña a un evento de esta magnitud pueda amplificar la capacidad de incidencia de organizaciones sociales, colectivos de víctimas y movimientos de defensa de derechos humanos. La visibilidad global puede transformar demandas que habitualmente permanecen confinadas al ámbito nacional en asuntos de interés internacional. De esa forma, se crean incentivos para que los gobiernos e instituciones respondan a ellas.

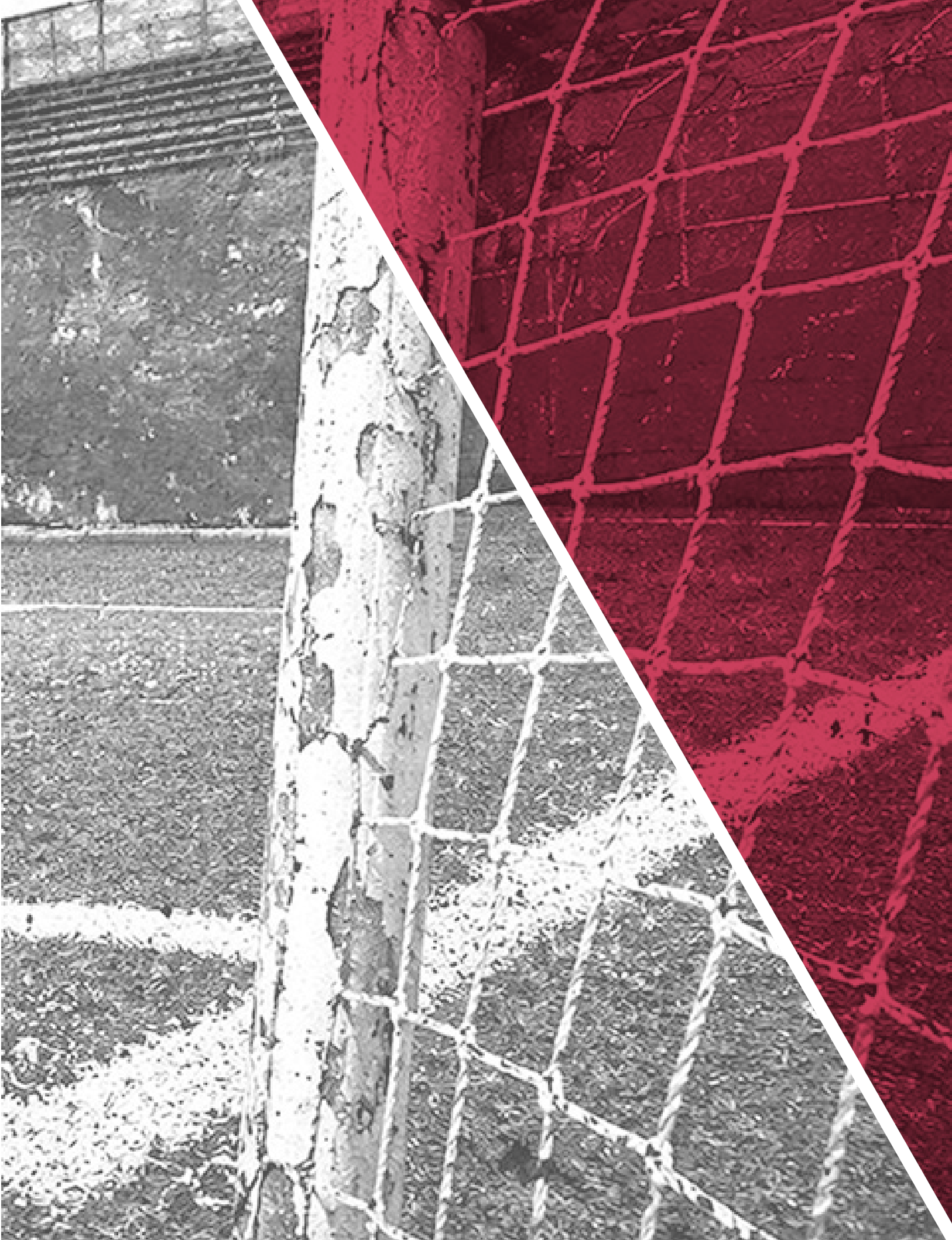
El efecto boomerang no tiene que darse únicamente en procesos de defensa institucionales —tales como los procesos formales ante los organismos interamericanos—: también puede surgir en la disputa por las narrativas, que buscan reducir la conversación a problemas de seguridad y narcotráfico. Frente a la dinámica que concibe las fronteras como espacios de amenaza y exclusión, la Copa del Mundo puede convertirse en el espacio para reivindicar una visión diferente de la seguridad, centrada en las personas, la dignidad humana y la construcción de paz. En este sentido, la presión del efecto boomerang puede encontrar su eficacia en los elementos discursivos y los cambios significativos en las narrativas. La plataforma de la FIFA podría convertirse en un espacio para visibilizar las demandas históricamente excluidas.

Si la frontera entre ambas naciones sigue siendo la herida abierta de la que hablaba Gloria Anzaldúa, la Copa del Mundo colocará su intento de cicatrización ante los ojos del mundo. Los mensajes de unidad, respeto, solidaridad y celebración de las diferencias serán el contraste idóneo a los discursos racistas, clasistas y misóginos que se multiplican en el entorno global. La herencia más importante que podría dejar este torneo en México dependerá de la capacidad de los actores para aprovechar el momento de atención internacional y ampliar los espacios de construcción de paz en el país a través del deporte.



Referencias

- Anaya Muñoz, A. (2014). El activismo transnacional en la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo. En A. Anaya Muñoz, *Los derechos humanos en y desde las Relaciones Internacionales* (págs. 99-107). Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Anzaldúa, G. (2016). *Borderlands/La Frontera: La nueva mestiza*. Capitán Swing Libros.
- Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratz.
- Jones, J. (2025, 24 de febrero). *US Views of Israel, Ukraine, Mexico Most Divided by Party*. Gallup Inc. <https://news.gallup.com/poll/657125/views-israel-ukraine-mexico-divided-party.aspx>
- Keck, E. M. & Kathryn, S. (1998). *Activists beyond borders: Advocacy Networks in International Politics*. Cornell University Press.
- Romano, S., Lajtmán, T. & García, A. (2025). De Moroe a Miami: América para las derechas (latino)americanas. En J. Gandarilla & T. S. Gómez Hernández, *De Monroe a Trump: del “expansionismo estadounidense temprano” al “imperialismo tardío”* (pp. 221-237). Ediciones Herramienta.



Mesas de análisis



Los derechos humanos en el marco del

MUNDIAL DE FUTBOL 2026



Feminismo y futbol

CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". La investigación al servicio del Pueblo

Cuerpas reales, hinchas reales: fotografía documental, corporalidades y derechos humanos en disputa en el fútbol

ERICA VOGET¹¹

Resumen

Este artículo analiza *Cuerpas Reales, Hinchas Reales*, un proyecto colectivo de fotografía documental feminista que visibiliza las experiencias de mujeres y disidencias sexo-genéricas en el fútbol. A partir de una perspectiva de género y derechos humanos, la iniciativa cuestiona los estereotipos y las exclusiones presentes en la representación visual del deporte. Mediante un archivo internacional y territorial, el proyecto reconoce la diversidad de cuerpos, identidades y formas de pertenencia, y concibe la fotografía como una herramienta para fortalecer los derechos culturales, la memoria colectiva y la participación en el espacio público.

Palabras clave: fotografía documental; fútbol; mujeres y disidencias; derechos humanos; representación; memoria colectiva.

Abstract

This paper examines *Cuerpas Reales, Hinchas Reales*, a collective feminist documentary photography project that makes visible the experiences of women and gender-diverse football supporters. From a gender and

¹¹ Directora y editora del proyecto *Cuerpas Reales, Hinchas Reales*. Docente de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata. Diplomada en Investigación y Conservación de Fotografía Documental por la Universidad de Buenos Aires. También ha ejercido como calígrafa pública y perito calígrafa especializada en análisis de autenticidad y falsedad documental.



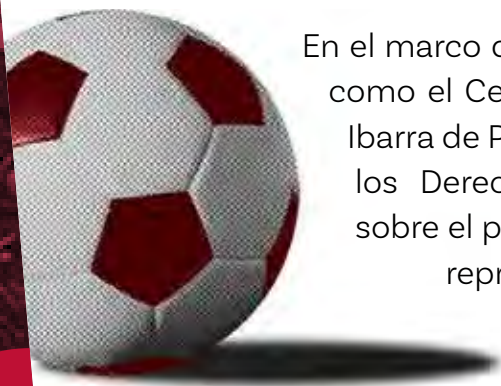
human rights perspective, the initiative challenges stereotypes and exclusions embedded in the sport's visual representation. Through an international and locally grounded archive, the project recognizes diverse bodies, identities, and forms of belonging, while presenting photography as a tool for strengthening cultural rights, collective memory, and participation in public life.

Keywords: documentary photography; football; women and gender-diverse people; human rights; representation; collective memory.

El fútbol ha sido una práctica cultural de alcance mundial, pero también ha sido históricamente un espacio atravesado por relaciones de poder que han limitado la visibilidad y participación de mujeres y disidencias sexo-genéricas. La exclusión no solo se expresa en la obstaculización del acceso a la práctica deportiva, sino también en las formas de representación, donde ciertos cuerpos y experiencias han sido sistemáticamente invisibilizados o reducidos a estereotipos.

La producción visual en torno al fútbol ha contribuido a consolidar una mirada dominante que define quiénes aparecen en las imágenes y bajo cuáles condiciones. La ausencia de determinadas corporalidades en los relatos visuales puede entenderse como una forma de *exclusión simbólica*, vinculada al derecho a la representación, a la identidad y a la construcción de memoria colectiva. Después de todo, la identidad no se construye en soledad: también se construye en diálogo con las imágenes que circulan socialmente y que condicionan quiénes son visibles, quiénes son reconocidos y quiénes permanecen al margen.

En el marco de estos debates, impulsados por instituciones como el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, resulta necesario reflexionar sobre el papel que cumplen las prácticas culturales en la reproducción o transformación de las desigualdades.



El proyecto Cuerpas Reales, Hinchas Reales se inscribe en este campo de reflexión y acción. Se trata de una propuesta de fotografía documental, feminista, colectiva y situada, orientada a construir un archivo visual capaz de mostrar la diversidad de experiencias de mujeres y disidencias en el fútbol.

El origen del proyecto se encuentra en una experiencia concreta. En 2020, durante la cobertura fotográfica de la llegada de Diego Maradona al Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, mi atención se desplazó del campo de juego hacia las tribunas. Allí surgió una pregunta que daría inicio a una investigación hoy aún en curso: ¿cómo viven el fútbol las mujeres y disidencias en su vida cotidiana y en las distintas dimensiones de su experiencia como hinchas? Ese cambio de mirada permitió advertir una ausencia persistente. Aunque estaban presentes en las canchas, rara vez aparecían en las imágenes que construyen la memoria visual del fútbol.

Cuerpas Reales, Hinchas Reales se sostiene sobre una premisa sencilla: lo que no se muestra, no existe. Desde esta perspectiva, producir imágenes también implica ampliar formas de reconocimiento, fortalecer la memoria y contribuir al ejercicio de los derechos culturales.

Fotografía documental y representación

Desde la fotografía documental, la imagen no es un reflejo neutral de la realidad, sino una construcción atravesada por decisiones éticas, estéticas y políticas. Tal como señala Susan Sontag, “fotografiar es conferir importancia” (Sontag, 2003). Esta afirmación permite comprender que aquello que se hace visible adquiere valor social, mientras que lo que permanece fuera del encuadre corre el riesgo de ser ignorado.

En el caso del fútbol, la producción visual ha estado históricamente dominada por una perspectiva masculina que definió los modos de mirar y narrar este universo. Las mujeres han sido frecuentemente relegadas a roles secundarios o representadas desde miradas estereotipadas que reducen la complejidad de sus experiencias.

Cuerpas Reales, Hinchas Reales propone desplazar ese enfoque. En términos fotográficos, la propuesta parte de una decisión simple pero profunda: cambiar el encuadre. Dejar de buscar el cuerpo sexualizado para dirigir la mirada hacia las emociones, los gestos, los vínculos y las múltiples formas de pertenencia que atraviesan la experiencia futbolera.

Las fotografías no se concentran exclusivamente en el espectáculo deportivo, sino en las experiencias, los rituales y las distintas maneras de habitar el fútbol desde las tribunas, los barrios y las comunidades. La cámara deja de observar desde una posición distante para establecer una relación de proximidad con quienes son retratadas. Este enfoque reconoce a las participantes como protagonistas de sus propias historias y convierte al acto fotográfico en una experiencia de construcción compartida de sentido. Cuando una mujer aparece en la imagen como sujeto de pasión, memoria y pertenencia, la narrativa cambia.

Corporalidades, diversidades y experiencias situadas

Uno de los ejes centrales del proyecto es mostrar la diversidad de cuerpos, trayectorias e identidades que forman parte del universo futbolero. Frente a la persistencia de modelos únicos de representación, el archivo reúne experiencias atravesadas por distintas edades, contextos sociales, pertenencias culturales e historias de vida. La selección de las participantes responde a una búsqueda amplia y consciente. Más que retratos individuales aislados, el proyecto procura registrar vínculos y experiencias compartidas entre madres e hijas, amigas, familias y distintas generaciones unidas por la pasión hacia un club.

Esta perspectiva permite comprender el fútbol no solo como un espectáculo deportivo, sino también como una práctica social, afectiva y cultural profundamente arraigada en la vida cotidiana. Asimismo, el

proyecto incorpora diversidades territoriales y étnicas, incluyendo contextos urbanos, espacios comunitarios y realidades muchas veces ausentes en los relatos tradicionales del deporte. Las historias registradas dan cuenta de problemáticas que exceden el fútbol: desigualdades de género, experiencias de exclusión y luchas sociales.

El proyecto visibiliza cuerpos diversos, y así contribuye a ampliar los marcos de reconocimiento y a cuestionar las fronteras simbólicas que históricamente limitaron la participación y la representación de ciertos grupos. La experiencia acumulada de estos años de trabajo también permite pensar el fútbol como parte del derecho a habitar el espacio público y a participar de la vida cultural. No todos los cuerpos transitan los espacios en igualdad de condiciones, y las imágenes pueden contribuir tanto a reforzar como a cuestionar esas desigualdades. En este sentido, la fotografía documental no solo registra experiencias: también amplía las posibilidades de reconocimiento y pertenencia.



Dimensión colectiva, territorial e internacional

El proyecto se ha desarrollado de manera colectiva y autogestiva. Actualmente reúne a casi 100 fotografías a lo largo de 13 países, donde cada una representa a un club o equipo de fútbol. La construcción colectiva no responde únicamente a una metodología de trabajo, sino también a una decisión política y ética. Desde sus inicios, el proyecto buscó alejarse de una mirada individual para construir una narrativa coral, donde múltiples voces, territorios y experiencias dialoguen entre sí. Los clubes representados incluyen tanto instituciones profesionales como equipos barriales, ligas *amateurs* y espacios comunitarios. Esta diversidad permite construir un archivo profundamente vinculado a las particularidades de cada contexto.

Al mismo tiempo, la dimensión internacional del proyecto pone en evidencia que muchos de los desafíos vinculados a la representación y la participación de mujeres y disidencias en el fútbol se repiten en distintos países, configurando una problemática de alcance global. El contexto de la pandemia por COVID-19 fue determinante en la consolidación del proyecto. Las limitaciones impuestas a los encuentros presenciales impulsaron nuevas formas de intercambio y organización a través de herramientas virtuales. Lejos de constituir un obstáculo, este contexto permitió fortalecer vínculos y ampliar la red de trabajo.

El surgimiento del proyecto también coincidió con un período de gran visibilidad de los movimientos feministas en América Latina. Particularmente, en Argentina, este proceso estuvo acompañado por avances significativos en materia de derechos y transformaciones dentro del ámbito deportivo, entre ellas la profesionalización del fútbol femenino en 2019 y la creación de áreas de género en numerosas instituciones.



Archivo, memoria y derechos humanos

Cuerpas Reales, Hinchas Reales se configura como un archivo en permanente crecimiento que ha buscado contribuir a la construcción de memoria colectiva desde una perspectiva feminista y de derechos humanos. La ausencia histórica de mujeres y disidencias en los relatos visuales del fútbol no constituye únicamente una omisión documental. También implica una limitación en las posibilidades de reconocimiento, pertenencia e identificación. La construcción de este archivo no busca únicamente ampliar la representación: busca también recuperar la dignidad de experiencias que durante décadas fueron reducidas a estereotipos o directamente excluidas de los relatos visuales del deporte.

Fotografiar también implica dejar una huella para el futuro. Las imágenes producidas por el proyecto no solo registran una presencia actual, sino que contribuyen a construir una memoria visual más amplia, diversa e inclusiva. En este sentido, el archivo funciona como una herramienta de preservación de experiencias que históricamente tuvieron escasa presencia en los registros oficiales, mediáticos o institucionales.

Las exposiciones realizadas en espacios culturales, comunitarios, académicos e institucionales de América Latina, Estados Unidos y Europa dan cuenta de su alcance internacional. Entre ellas se destacan las presentaciones realizadas en el marco del Mundial de Fútbol 7 en México y en la Liverpool John Moores University de Inglaterra, además de muestras en museos, centros culturales y festivales especializados.

Asimismo, el proyecto ha recibido reconocimientos de organismos públicos e instituciones culturales en distintos países, lo que ha fortalecido su valor como propuesta artística, documental y social. La circulación de las imágenes en el espacio público habilita procesos de identificación y reconocimiento. Las personas retratadas dejan de ocupar un lugar marginal en la representación y pasan a formar parte de una memoria compartida.

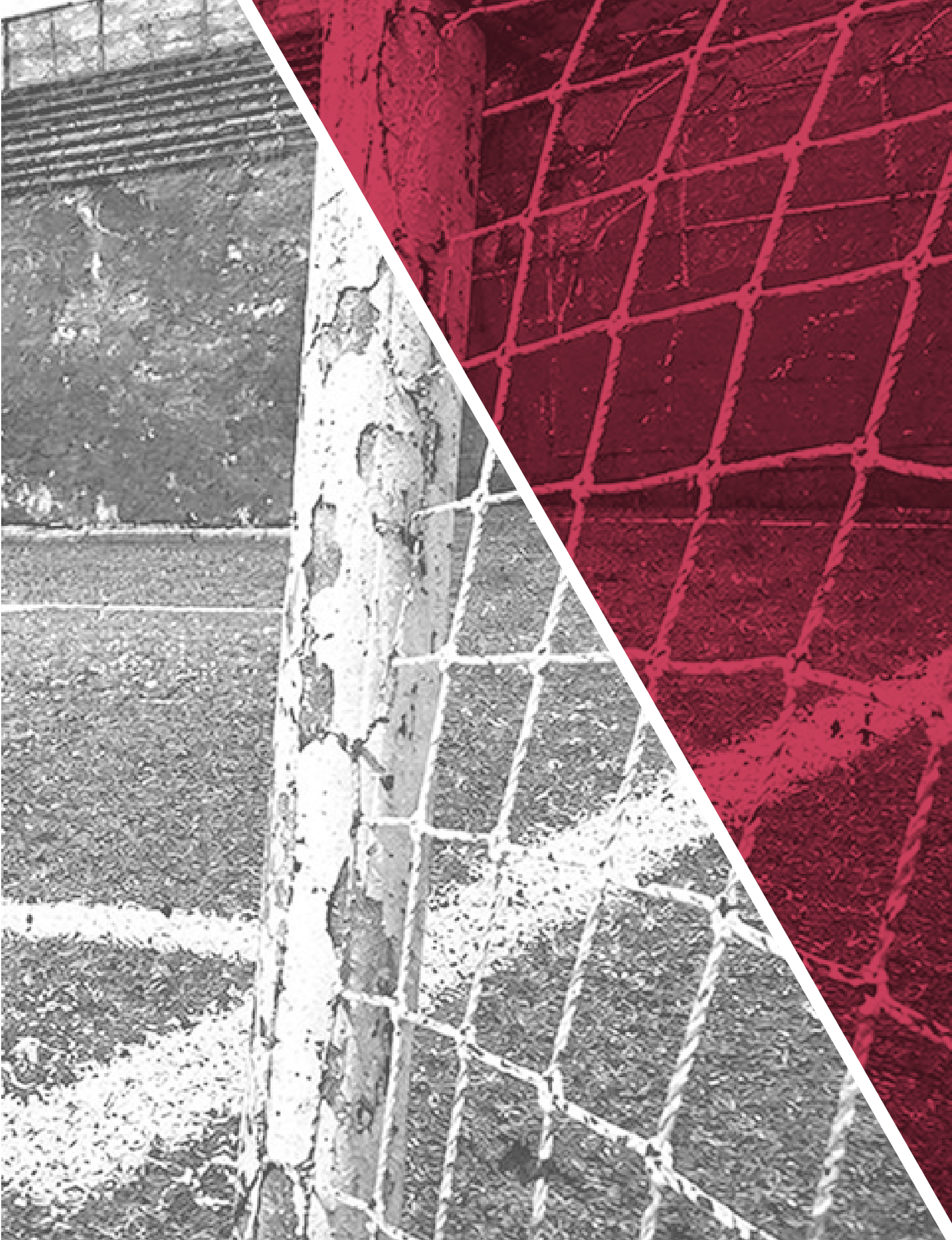
Conclusiones

El proyecto Cuerpas Reales, Hinchas Reales propone una intervención en el campo de la representación visual del fútbol a partir de la articulación entre fotografía documental, perspectiva de género y derechos humanos. Mediante un trabajo colectivo —tanto territorial como internacional—, construye un archivo visual que recupera experiencias históricamente relegadas y amplía los imaginarios asociados al deporte. En este proceso, la fotografía funciona tanto como herramienta de registro como de transformación simbólica. Las imágenes no solo documentan presencias, sino que generan nuevas posibilidades de reconocimiento, pertenencia y memoria.

El proyecto no busca desplazar relatos existentes ni sustituir unas representaciones por otras. Su propósito es completar el cuadro, incorporando experiencias y presencias que durante mucho tiempo permanecieron fuera del campo visual del fútbol. En un contexto donde persisten múltiples formas de desigualdad, la producción de imágenes desde perspectivas críticas continúa siendo una herramienta valiosa para promover una cultura más democrática e inclusiva. La construcción de memoria visual constituye, en este sentido, una práctica fundamental para fortalecer derechos, ampliar los marcos de representación y contribuir a que más personas puedan reconocerse con dignidad en las imágenes que circulan socialmente.

Referencias

Sontag, S. (2003). *Sobre la fotografía*. Alfaguara.







MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA

Secretario Ejecutivo

ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO

*Directora General del Centro Nacional de
Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"*



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
► NÚM. 4/ENERO-MARZO/2026